



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

3 de noviembre de 2016

Núm. 43

Pág. 1

### ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión Constitucional</b>	
161/000711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la figura de José Canalejas Méndez ... 8
161/000712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el reconocimiento póstumo a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, por su importante aportación en el campo del Derecho Público español ..... 9
161/000740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen ..... 10
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
161/000739	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover el respeto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y apoyar la celebración de un referéndum revocatorio del mandato de su Presidente, previsto en el artículo 72 de la misma ..... 11
161/000742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo a la Ley de Amnistía y Reconciliación de la República Bolivariana de Venezuela ..... 13
<b>Comisión de Interior</b>	
161/000710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia ..... 15
<b>Comisión de Defensa</b>	
161/000741	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas relativas a facilitar la reincorporación de personal de las Fuerzas Armadas a la vida civil ..... 17
<b>Comisión de Fomento</b>	
161/000719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de agilizar el trámite para una solución técnica al continuo cierre de la A-8 entre Abadín y Mondoñedo (Lugo) debido a las persistentes nieblas ..... 18

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 2

161/000754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reparación de la A-6 entre El Bierzo y Baralla .....	20
161/000755	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento de la N-634 y de la N-642 .....	20
161/000756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la carretera N-640 entre Lugo y Meira .....	21
161/000757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la carretera N-VI en O Corgo .....	21
161/000761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la redefinición del proyecto de la autovía GR-43 para proteger la Vega de Pinos Puente y la seguridad de la ciudadanía de la zona .....	22
<b>Comisión de Empleo y Seguridad Social</b>		
161/000691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a priorizar el desarrollo y ejecución de la Ley por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral .....	23
161/000692	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar y reconocer los derechos de los trabajadores autónomos .....	25
161/000727	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ampliación de garantías para la plantilla de Astilleros La Naval .....	26
161/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al Expediente de Regulación de Empleo iniciado por el Banco Pastor-Popular .....	27
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>		
161/000704	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la promoción del Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana y de Caravaca de la Cruz .....	28
<b>Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</b>		
161/000690	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal .....	31
<b>Comisión de Cultura</b>		
161/000703	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la promoción del Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana y de Caravaca de la Cruz .....	32
<b>Comisión de Igualdad</b>		
161/000696	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género .....	34
<b>Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible</b>		
161/000708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la señalización en los tramos de mayor peligrosidad .....	36

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 3

161/000709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incrementar la concienciación entre los peatones para evitar atropellos .....	37
161/000713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a diseñar el marco para un pacto de Estado por la Seguridad Vial .....	38
161/000750	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la carretera N-640 entre Lugo y Meira .....	39
161/000751	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la carretera N-VI en O Corgo .....	40
161/000752	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento de la N-634 y de la N-642 .....	40
161/000753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reparación de la A-6 entre El Bierzo y Baralla .....	41

*Dirigidas, en el caso de su aprobación, al Gobierno que se constituya*

### Comisión Constitucional

161/000733	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la anulación de las sentencias dictadas contra los defensores del orden constitucional en Galicia tras el golpe militar de 1936 y contra todas las víctimas del franquismo .....	41
------------	--	----

### Comisión de Asuntos Exteriores

161/000718	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la adopción de medidas en apoyo a los marineros del Long Hope .....	45
161/000728	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre una solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental .....	47
161/000734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la celebración del proceso revocatorio al Gobierno de Venezuela .....	48
161/000760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a acabar con el bloqueo económico, financiero y cultural sobre Cuba .....	50

### Comisión de Justicia

161/000749	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre refuerzo de personal, dotación de infraestructuras y medios materiales necesarios, todo ello con el fin de garantizar la correcta implantación, operatividad y eficacia de la segunda instancia penal .....	51
------------	---	----

### Comisión de Interior

161/000694	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de la Guardia Civil para evaluar el absentismo laboral en especial el motivado por causas psicológicas .....	52
161/000737	Proposición no de Ley presentada por el Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto, relativa al cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) del territorio español .....	54

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 4

### Comisión de Economía y Competitividad

- 161/000762** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para el fomento de la compra pública innovadora en el ámbito de la contratación del sector público ..... 56

### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/000716** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la desestimación de una ayuda económica al Ayuntamiento de Teo (A Coruña) por parte del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, debido a que uno de los documentos se presentó en lengua gallega ..... 58

- 161/000717** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al incremento de la desigualdad social entre la población en España desde 2008, año del comienzo de la crisis económica ..... 59

### Comisión de Fomento

- 161/000689** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la utilización de Big Data para la mejora de la movilidad y el diseño de infraestructuras ..... 61

- 161/000714** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la negociación de un convenio para el desarrollo de la Ronda Sur de Badajoz y Ronda Sureste de Cáceres ..... 62

- 161/000715** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la negociación de un nuevo convenio para el desarrollo de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo ..... 63

- 161/000721** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a aplicar una bonificación del 100 % en el precio de los peajes de la autopista AP-2 en el tramo comprendido entre Montblanc (Tarragona) y Lleida y el posterior rescate de la concesión de dicha autopista y en el tramo identificado ..... 63

- 161/000725** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la elaboración de un nuevo mapa de ruido de la AP-7 y a la adopción de medidas correctoras contra la contaminación acústica provocada por el tráfico de las autopistas AP-7/B-30 a su paso por Sant Cugat del Vallès (Barcelona) ..... 64

- 161/000735** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para mejorar los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia en Cataluña ..... 66

- 161/000743** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la autopista AP-71 León-Astorga ..... 69

- 161/000744** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desvío del tráfico por la AP-7 hasta la finalización de las obras en la variante de la Vall d'Uixó (Castellón) ..... 70

- 161/000747** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las nuevas conexiones aéreas en el aeropuerto de Pamplona ..... 71

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 5

### Comisión de Educación y Deporte

161/000678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado. <i>Corrección de error</i> .....	72
161/000720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la eliminación del amianto en los centros educativos públicos, privados y privados concertados .....	72
161/000730	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso escolar .....	74
161/000736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la creación e impulso de un sistema de formación de Docentes Interinos Residentes (DIR) para el profesorado .....	75

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000700	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre jubilación de los trabajadores con discapacidad .....	77
------------	---	----

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000693	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el desarrollo e implantación de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico .....	78
161/000706	Proposición no de Ley presentada por el Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto, sobre la paralización de la línea de Muy Alta Tensión Morella-Almassora .....	80
161/000726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la modificación del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear .....	82
161/000729	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la central nuclear de Santa María de Garoña .....	82
161/000738	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo .....	85
161/000745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de un nuevo modelo turístico .....	86

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reducción del uso de poliestireno en la distribución de alimentos .....	90
161/000722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la mercantilización de derechos concesionales de agua .....	91
161/000724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para reducir el desperdicio de alimentos descartados para la comercialización pero aptos para el consumo humano en el sector de la distribución .....	93
161/000746	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las inundaciones del río Ebro en la Ribera de Navarra .....	94

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 6

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000697	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el plan de actuación frente a la Hepatitis C .....	95
161/000699	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre atención sanitaria y hospitalaria en la Montaña Palentina .....	97
161/000707	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial ....	99
161/000731	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la modificación del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud .....	100
161/000732	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prohibición de la obsolescencia programada .....	102

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000695	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos .....	103
------------	--	-----

### Comisión de Igualdad

161/000677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado. <i>Corrección de error</i> .....	104
161/000698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático en las historias clínicas .....	105

### Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000723	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la homologación de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea .....	106
------------	--	-----

### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000748	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre accesibilidad del transporte ferroviario .....	107
------------	--	-----

### Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/000701	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de una Ley de Cambio Climático .....	109
161/000702	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la urgente ratificación por España del Acuerdo de París sobre cambio climático .....	111
161/000705	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables .....	112

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 7

**Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia**

- |                   |  |     |
|-------------------|--|-----|
| <b>161/000758</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor .....              | 114 |
| <b>161/000759</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover un mejor conocimiento de la situación de pobreza y exclusión social de la infancia ..... | 116 |

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**

**Comisión de Empleo y Seguridad Social**

- |                   |   |     |
|-------------------|---|-----|
| <b>181/000021</b> | Pregunta formulada por el Diputado don Diego Cañamero Valle (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca de responder a las demandas de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén, UPA Jaén, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, COAG Jaén, presentando alguna solución al problema al que se enfrentan los empresarios y trabajadores agrarios para anotación de los jornales durante la próxima campaña de la aceituna ..... | 117 |
|-------------------|---|-----|

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión Constitucional

**161/000711**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley al reconocimiento de la figura de José Canalejas Méndez, para su debate en la Comisión Constitucional.

#### Exposición de motivos

El 12 de noviembre de 1912, era asesinado en la madrileña Puerta del Sol el Presidente del Gobierno José Canalejas Méndez, cuando miraba el escaparate de la desaparecida librería San Martín.

José Canalejas fue uno de los políticos más notables de la Restauración. Tras haber ocupado diversas carteras ministeriales, en las que se distinguió por su deseo de democratizar el régimen y dar respuesta a los problemas sociales, su figura cobra un protagonismo de primer orden cuando, después del largo gobierno de Maura, es llamado en el mes de febrero de 1910, a la Presidencia del Gobierno. Cargo que desempeñó, hasta ser víctima del brutal atentado terrorista que terminó con su vida.

Nacido en El Ferrol en 1854, tras cursar brillantemente los estudios de Derecho y de Filosofía, y doctorarse en ambas disciplinas, se dedicó al ejercicio de la abogacía, Comenzó su trayectoria política en las filas del partido Demócrata Progresista y se incorporó al partido Liberal Fusionista liderado por Sagasta. Desde 1881 hasta su fallecimiento, fue Diputado a Cortes en las sucesivas legislaturas con una destacada vida parlamentaria. Y ostentó la Presidencia del Congreso de los Diputados durante los años 1906 y 1907.

Influido, como gran parte de los políticos de la época, por el regeneracionismo de Joaquín Costa, Canalejas hubo de enfrentarse a los problemas de una España cada vez más crispada por el aumento de las tensiones sociales, los conflictos endémicos causados por la presencia española en el norte de África, y la dificultad de las relaciones con la Iglesia tras la aprobación, durante su mandato, de la denominada «ley del candado», concebida para limitar la proliferación de nuevas instituciones religiosas.

Los logros alcanzados durante el tiempo que permaneció al frente del ejecutivo, en materia fiscal, social e institucional, son buena prueba de la capacidad de un político que pretendió la modernización del régimen de la Restauración.

Hay que destacar, también, en su trayectoria, su faceta intelectual, corroborada por su nombramiento como miembro de número de la Real Academia Española, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Su asesinato incrementó las dificultades del régimen instaurado por Cánovas al privar al partido liberal fusionista del más capaz de sus líderes de entonces. Por sus importantes aportaciones a la historia de España, tanto a la vida política y parlamentaria, como a la académica, José Canalejas merece el vivo recuerdo, cuando se cumplen cien años de su asesinato.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 9

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta el reconocimiento al que fuera Presidente del Congreso, Ministro de diferentes carteras y Presidente del Gobierno, José Canalejas Méndez, por su importante aportación a la historia de España, a la vida política, parlamentaria y académica.

2. El Congreso de los Diputados considera necesario apoyar los actos y actividades que, sin incremento de gasto presupuestario, se lleven a cabo en memoria del Presidente del Gobierno, José Canalejas Méndez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000712**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento póstumo a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, por su importante aportación en el campo del Derecho Público Español, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El día 16 de septiembre de 2013, falleció en Madrid don Eduardo García de Enterría Martínez-Carande. No cabe duda de que García de Enterría ha sido uno de los mayores exponentes y principal artífice de la construcción de la moderna ciencia del Derecho Administrativo Español.

Abogado y jurista de extraordinario prestigio, entregó su vida al estudio del derecho, compartiendo su sabiduría a través de su labor docente e investigadora y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del Estado en el cual vivimos. De hecho, su obra «La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional», aparecida inmediatamente después de publicada la Constitución de 1978, es el texto que ha tenido mayor influencia en la aplicación del espíritu y la materialidad de los grandes pactos que configuraron el consenso entre los partidos actuantes en las elecciones constituyentes de 1977 y en su posterior evolución.

Fue premio extraordinario de licenciatura en 1946 y se doctoró en derecho con la tesis «El dogma de la reversión de las concesiones». En el campo de la docencia y la investigación, obtuvo la Cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid.

Como jurista, ingresó en el cuerpo de letrados del Consejo de Estado y participó en relevantes proyectos como la comisión de expertos encargada de revisar el marco de competencias entre el Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo. A nivel internacional fue el primer español en ocupar un puesto como juez en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y formó parte, junto a otros seis juristas, de la comisión encargada de redactar el proyecto de la Constitución Europea.

Todas sus aportaciones al Derecho Público Español le otorgaron importante reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Cabe destacar que obtuvo la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio y que fue doctor «honoris causa» por instituciones docentes de indudable prestigio jurídico, como son la Universidad de la Sorbona de París y la Universidad de Bolonia. Asimismo, fue elegido en 1970 como miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y de la Real Academia de la Lengua Española en 1993.

Pero fue en 1984, cuando obtuvo uno de sus más principales reconocimientos, recibiendo el Premio Príncipe de Asturias de las Ciencias Sociales por su importante labor docente e investigadora.

A la vista de todo lo conseguido en vida, es el momento de reconocer de forma póstuma su vasta y prestigiosa contribución a nuestro Estado de Derecho, haciendo justicia al extraordinario legado y a la huella jurídica que García de Enterría ha dejado en nuestro sistema político actual.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 10

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados realiza un reconocimiento póstumo a don Eduardo García de Enterría Martínez-Carande por sus importantes aportaciones en el campo del Derecho Público Español e insta al Gobierno para que le imponga la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000740**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al régimen de protección civil del honor del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La dignidad de la persona, valor superior o principio general del Derecho, en cuanto se ha positivizado en el artículo 10.1 de la Constitución es norma de Derecho positivo. Los derechos fundamentales y las libertades públicas encuentran en nuestro ordenamiento jurídico constitucional su fundamento en la dignidad de la persona. En particular en nuestra Carta Magna encontramos determinados derechos fundamentales cuya conexión con la dignidad humana es particularmente relevante, tal es el caso de los derechos contemplados en el artículo 18.1 CE, que eleva al máximo rango normativo «el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen». Tres derechos que son autónomos aunque estrechamente vinculados entre sí, en tanto que son derechos de la personalidad, para la protección de su dignidad (STC 14/2003). Los mismos que el artículo 20.4 de la CE señala como definitorios de la frontera o límite con las libertades de información y expresión.

Ante la necesidad de regular con una mayor precisión los derechos establecidos por el artículo 18 de la Constitución, otorgándoles la oportuna protección o tutela en el ámbito civil. El legislador llevo a cabo el desarrollo de los mismos a través de la promulgación de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se trata de una de las normas que más trascendencia práctica ha tenido en lo que a los derechos fundamentales de los ciudadanos se refiere.

Tal y como señala la Exposición de Motivos de la citada Ley Orgánica «además de la delimitación que pueda resultar de las Leyes, se estima razonable admitir que en lo no previsto por ellas la esfera del honor, de la intimidad personal y familiar y el uso de la imagen esté determinada de manera decisiva por las ideas que prevalezcan en cada momento en la sociedad y por el propio concepto que cada persona según sus actos propios mantenga al respecto y determine sus pautas de comportamiento». Esta relatividad que caracteriza a estos derechos de la personalidad conlleva la dificultad de delimitar conceptualmente desde una perspectiva jurídica qué ha de entenderse por honor, intimidad y propia imagen. Lo que otorga al poder judicial un amplio margen de discrecionalidad para fijar el ámbito de aplicación de la Ley, atendiendo a los usos sociales y las ideas que, en cada momento prevalezcan en la sociedad.

Han transcurrido más de treinta años desde la entrada en vigor de esta Ley de protección civil de los derechos de la personalidad. Es cierto que las normas jurídicas nacen con vocación de permanencia, pero ello no puede significar en ningún caso su inmutabilidad. La amplia casuística de los problemas planteados, y la alta litigiosidad existente entre los «derechos fundamentales de la personalidad» del artículo 18 CE, con otros derechos constitucionalmente protegidos como son la libertad de información y la libertad de expresión del artículo 20 de la Constitución, pone de manifiesto que la indefinición, la falta de claridad y flexibilidad de esta norma da cabida a distintas interpretaciones jurisprudenciales sobre un mismo caso, algo que puede poner en peligro el principio de seguridad jurídica.

Las normas deben reformarse para solventar los problemas que en la práctica ha generado la aplicación de la Ley, así como para adecuarse a los cambios de la realidad social y a los avances tecnológicos alcanzados que están llamadas a regular. Pese haber sido, esta Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, objeto de algunas reformas en su parte dispositiva, reforzar la protección de estos derechos de la personalidad resulta especialmente relevante ya que nos encontramos inmersos en la denominada sociedad de la información, en la que la creciente presencia de nuevas tecnologías permiten la obtención y la difusión de información de una manera insólita, algo que pone en especial peligro ámbitos reservados de la vida privada que son merecedores y exigen una especial protección, lo que constituye una constante y potencial amenaza para aquellos.

Esta proliferación del uso de las tecnologías de la información, y su enorme influencia actual, han incrementado las lesiones a los derechos recogidos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo. Un ejemplo de ello es la frecuente vulneración del derecho a la intimidad personal y a la propia imagen que se articula con la subida de imágenes por terceros sin el consentimiento de sus titulares.

Por todo ello, y para otorgar la debida protección a estos derechos fundamentales, deviene necesario configurar de manera más precisa el contenido de los mismos. Con el objetivo de reducir el amplio margen que en la aplicación de la Ley se otorga al arbitrio judicial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de valorar una posible modificación de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen con objeto de adaptarla a la realidad social y al desarrollo tecnológico producido desde su promulgación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/000739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para promover el respeto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y apoyar la celebración de un referéndum revocatorio del mandato de su presidente, previsto en el artículo 72 de la misma, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La República Bolivariana de Venezuela atraviesa una grave crisis que afecta a la realidad política, social y económica del país. A pesar de poseer el 20 % de las reservas petroleras del mundo, según el Fondo Monetario Internacional la economía del país se contraerá un 10 % en 2016, tras la caída del 5,7 % en 2015. El incremento del salario mínimo del 30 % no ha conseguido contener una tasa de inflación que sobrepasó en 2015 los 180 puntos y que podría alcanzar este año 475 %, y 1.660 % en 2017, también según el FMI, lo que anula cualquier posibilidad de acceder a los productos básicos. La escasez de recursos, alimentos básicos y medicamentos es crónica. El 75 % de los medicamentos considerados esenciales por la Organización Mundial de la Salud no se encuentran disponibles en el país.

La dimensión política de la crisis afecta a unas instituciones democráticas que están deterioradas, no se respeta el Estado de Derecho y el principio de separación de poderes esencial en todo estado democrático. La falta de libertad en el país se refleja también en un gran número de personas encarceladas por motivos políticos, que supera ya el centenar. Existe un bloqueo institucional que afecta seriamente a la economía y a los ciudadanos venezolanos, a través del control que ejerce el poder ejecutivo sobre el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 12

Tribunal Supremo y el Consejo Nacional Electoral y que impide la aplicación de leyes e iniciativas legislativas, como ha ocurrido con la ley de Amnistía y Reconciliación el pasado abril.

Esta situación genera recurrentes manifestaciones de protesta por parte de los ciudadanos, en particular de los sectores más populares.

Desde que el pasado diciembre de 2015, la oposición democrática venció con una mayoría indiscutible al oficialismo en las elecciones a la Asamblea Nacional, la Mesa de Unidad Democrática ha estado trabajando para implementar políticas públicas que ayuden a revertir la hambruna y el descontento social reinante en el país. Sin embargo, las autoridades venezolanas se niegan a escuchar e implementar estas medidas y siguen utilizando las instituciones para sus propios intereses, sin importarles las consecuencias para la ciudadanía.

La propia Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 72 entre otros, declara la posibilidad de conseguir una solución pacífica, constitucional y democrática al actual conflicto venezolano, con la participación protagónica de los ciudadanos. Con este fin, la coalición opositora democrática inició un proceso recogido en la Constitución para solicitar la celebración de un referéndum revocatorio, para lo cual recogió a lo largo de todo el país 1,8 millones de firmas, cifra muy superior a las 198.000 necesarias de acuerdo con el texto para activar la primera fase del proceso revocatorio, que fueron entregadas al Consejo Nacional Electoral. Los días 26, 27 y 28 de octubre está previsto que se proceda a la recolección de huellas del 20 % del censo (3,9 millones de huellas), última fase previa a la convocatoria del referéndum. Una vez más, el ejecutivo de Venezuela está poniendo trabas a la realización de esta consulta a través de aplazamientos y demoras y de la imposición de nuevas exigencias que no se corresponden con el ordenamiento jurídico del país, como es la distribución de las firmas por estados. Según se recoge en la propia Constitución, para solicitar la convocatoria de un referendo para revocar el mandato de cargo público, es necesario «un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción», sin tener en cuenta divisiones más pequeñas en la propia circunscripción.

España siempre ha estado comprometida con la promoción y defensa de los valores democráticos, especialmente en países a los que le unen profundos vínculos históricos culturales y económicos como la República Bolivariana de Venezuela, y así lo ha manifestado y lo sigue poniendo de manifiesto desde sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

— Reiterar su solidaridad con el pueblo venezolano y mostrar una vez más su preocupación por la situación económica, política y social que vive el país.

— Emplazar al Gobierno venezolano a que garantice las libertades, los principios democráticos, los Derechos Humanos y el estado de derecho, así como la normal celebración de elecciones en todos los ámbitos territoriales y la liberación de los presos políticos.

— Exhortar al Gobierno venezolano y a los poderes del estado venezolano, como es el órgano electoral (CNE), a respetar la Constitución Bolivariana de Venezuela y facilitar los mecanismos legales reconocidos en ésta, y así aplicar lo establecido en el artículo 72 sobre el revocatorio de cargos y magistraturas de elección popular.

— Solicitar al Gobierno venezolano y al resto de instituciones de ese país que faciliten, como les corresponde, la convocatoria del referendo revocatorio presidencial lo antes posible, y siempre antes de que finalice el año, asegurando los medios materiales necesarios y facilitando la celebración del mismo conforme al ordenamiento jurídico del país, que establece un mínimo de firmas del 20 % del electorado inscrito a nivel nacional, no por Estados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 13

161/000742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la Ley de Amnistía y Reconciliación de la República Bolivariana de Venezuela, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La situación política, económica y social en la República Bolivariana de Venezuela continúa siendo muy complicada y el país está atravesando una grave crisis cuyos efectos inciden intensamente en el sufrimiento de la población. El país cerró el 2015 con una contracción estimada del 6,2% en su PIB, un 180% de inflación y una escasez generalizada de bienes de consumo y suministros básicos, y una importante disminución de las reservas internacionales del Banco Central. Según los pronósticos del Fondo Monetario Internacional el PIB del país se contraerá un 10% en 2016 y la inflación podrá llegar a 475%. También según el FMI la inflación podría alcanzar el 1.660% en 2017. Las instituciones democráticas del país están seriamente deterioradas, y siguen existiendo amenazas a la libertad de expresión, una violencia generalizada y un obstruccionismo no democrático por parte del oficialismo en todas las instancias y con el más evidente desprecio al juego democrático por el Tribunal Supremo de Justicia.

Las elecciones legislativas celebradas el 6 de diciembre de 2015, con una participación cercana al 75%, supusieron una oportunidad para el cambio y un importante avance para la democracia del país. Por primera vez en diecisiete años, la oposición democrática vence al oficialismo, pese a todas las trabas, con una victoria que le posibilita a obtener mayoría cualificada (2/3) en la Asamblea Nacional, con un 56,3% de los votos para la Mesa de Unidad Democrática (MUD). El resultado es incontestable aunque desde el Chavismo se habla sin ningún miedo al ridículo de la mayoría opositora en la Asamblea Nacional, en vez de hablar de la nueva mayoría política de Venezuela.

A pesar de estos resultados, y del importante trabajo que ha venido desempeñando la MUD durante todo este tiempo, todavía existen muchos obstáculos no democráticos para lograr un sistema donde exista un respeto escrupuloso a la Ley y al Estado de Derecho, donde la justicia sea independiente, con un sistema plural de partidos, medios libres y una sociedad abierta. Se comporta como una pseudodemocracia, en la que el poder judicial no es independiente, con miembros que fueron parte de las listas electorales del oficialismo, donde se manipula fraudulentamente el contenido de la ley y se retienen en las cárceles a los presos injustamente encarcelados.

Desde las pasadas elecciones, el gobierno de Maduro no ha querido asumir la responsabilidad de la derrota y desde entonces no han cesado las maniobras para torpedear la labor democrática de la mayoría política de Venezuela. El gobierno sigue utilizando las instituciones para sus propios intereses, como es el caso del poder judicial y ampliando los poderes del ejecutivo más allá de su legitimidad, en un desafío constante a la nueva realidad expresada en las urnas.

Por otro lado, los esfuerzos de la MUD y su representación mayoritaria en el legislativo están impulsando relevantes avances para abordar los desafíos económicos, sociales y de seguridad que enfrenta el país, sobre todo la Ley de Amnistía y para paliar los efectos de la grave crisis a la que el oficialismo somete a la población.

La Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, aprobada el 30 de marzo 2016, por la Asamblea Nacional de Venezuela, supone un primer paso necesario para la libertad de todos los presos políticos encarcelados de forma arbitraria, y contribuirá también a conseguir el cese de la persecución de aquellas personas críticas con el gobierno de la nación o cuyos actos van en contra de sus intereses. Ese es el fundamento de cualquier sistema democrático. El respeto al adversario y el cumplimiento de la ley. Las detenciones arbitrarias y sobre todo el uso de un lenguaje y métodos propios de los mayores fanáticos y totalitarios de todas las épocas, como es la cárcel conocida como «la tumba», hace que el resto del mundo democrático no pueda permanecer indiferente, o lo que es peor negar esa evidencia por cualquier oscura, impertinente o partidista razón. La libertad no admite parcelación, lo que es válido aquí en Venezuela también debe serlo; pero ya hemos aprendido cual es el valor de la libertad, por él han dado la vida personas de todos los credos, todas las culturas, todas las épocas; y contra ella han combatido personas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 14

de todos los países, haciendo de la libertad un valor universal y de su defensa una tarea permanente. Por eso no nos vamos a rendir jamás, y desenmascaramos a los enemigos de la libertad cualquiera que sea su ropaje, su color y su acción política en cualquier país del mundo.

Más de cien presos políticos venezolanos deberán ser liberados a partir de la entrada en vigor de esta ley. Entre ellos, el líder de Voluntad Popular, Leopoldo López, condenado a trece años y nueve meses de prisión en un juicio farsa, Antonio Ledezma, elegido democráticamente en dos ocasiones como alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, o el también alcalde de San Cristóbal, Daniel Ceballos. En último término, la Ley de Amnistía y Reconciliación busca rescatar la democracia del país y la construcción de un futuro de reconciliación para todos los venezolanos.

Nuestro país ha sido siempre solidario con la situación que vive Venezuela, especialmente con la persecución y censura a la que se enfrentan sus ciudadanos y medios de comunicación, y por ello siempre hemos manifestado nuestro compromiso con la defensa de las libertades y la promoción de los derechos humanos en el país. Durante la pasada legislatura, en este Parlamento hemos presentado y aprobado, con amplia mayoría, iniciativas de apoyo al pueblo de Venezuela, exigiendo el respeto a los principios universales de la democracia, del Estado de Derecho y de los DDHH, y hemos firmado consensos para la inmediata liberación de opositores, estudiantes y manifestantes arbitrariamente encarcelados en el contexto de protestas pacíficas iniciadas en enero de 2014.

Diferentes organismos internacionales también han calificado estas detenciones como arbitrarias y han instado al Gobierno de Venezuela a poner en libertad a muchas de estas personas. Entre otras, el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y asociaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, así como varios gobiernos americanos, que han calificado las detenciones de dirigentes opositores venezolanos como ilegales y arbitrarias.

Los profundos vínculos históricos, culturales y económicos que unen a ambas naciones hermanas, impulsan el compromiso de esta Cámara con los valores democráticos y el rechazo a toda forma de violencia y de opresión contra estos principios en Venezuela, y hacen necesario un rechazo explícito a todas las formas de pseudodemocracia, así como a las posiciones equidistantes entre defensores de los derechos humanos y aquellos que no los respetan y los oprimen.

Venezuela está viviendo una situación económica tan extrema que está produciendo un deterioro preocupante en las condiciones básicas de desarrollo en la población, los supermercados están desabastecidos y la población se enfrenta a eternas colas donde los productos básicos de la cesta de la compra escasean y se encuentran a precios desorbitados. Se vive una crisis humanitaria que desde esta cámara parlamentaria estamos dispuestos a hacer seguimiento y a paliar, instando a los distintos actores internacionales y, especialmente, a Naciones Unidas con el fin de buscar soluciones a este drama siempre que se acepten cláusulas democráticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su solidaridad con los ciudadanos de Venezuela y su preocupación por la situación económica, social y política que vive la República Bolivariana de Venezuela, reiterando su solicitud al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de que se garanticen las libertades, los principios democráticos y la defensa de los derechos humanos y el pleno respeto al Estado de Derecho.

2. Reafirma su convicción de que la actual existencia de presos políticos en la República Bolivariana de Venezuela es incompatible con la existencia de un régimen democrático. Por ello, muestra su preocupación y rechazo ante la actitud del Gobierno venezolano en relación con la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, aprobada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que de facto supone socavar los poderes constitucionales de esta. Así como expresa, en consonancia con el pronunciamiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Defensa de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, su profunda preocupación por el fallo del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela que declara, de forma contraria a todos los informes internacionales favorables de la ONU, la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía.

3. Manifiesta su convencimiento de que solo desde el diálogo basado en el sincero reconocimiento mutuo de los distintos actores políticos y de las distintas instituciones de la República Bolivariana de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 15

Venezuela, de sus competencias, atribuciones y poderes, se podrá iniciar el camino para conseguir la paz social y la estabilidad política e institucional que se requiere con urgencia para resolver la grave crisis por la que atraviesa Venezuela.

4. Hace un seguimiento de la grave crisis humanitaria y alimenticia del país y hace un llamamiento al Gobierno de Venezuela para que acepte los ofrecimientos de ayuda formulados desde países amigos de Venezuela, como España, y de instancias internacionales.

5. Manifiesta un especial reconocimiento a todo el trabajo que ha desarrollado y que sigue impulsando la Mesa de Unidad Democrática (MUD) en su lucha por la libertad, los derechos y libertades de Venezuela de forma pacífica y siempre por las vías democráticas, que han hecho posible la aprobación de esta Ley de Amnistía y Reconciliación.

6. Reitera su interés en coordinar una visita de trabajo, integrada por representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Asamblea Nacional Venezolana, para apoyar la Ley de Amnistía y Reconciliación que permita la puesta en libertad de todos los presos políticos.

7. Expresa su condena de los insultos al Presidente del Gobierno de España realizados por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, así como manifiesta su apoyo a la medida adoptada por el Gobierno en funciones en respuesta a los mismos, de llamar a consultas al Embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela entre abril y mayo de este año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Interior

161/000710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Conocemos como «delitos de odio» aquellos que definen una conducta que presenta, como factor significativo y común la presencia de un elemento motivador: el odio y la discriminación. Y estos engendrados en un prejuicio basado en la discapacidad, la raza, el origen étnico o país de procedencia, la religión o las creencias, la orientación e identidad sexual, la situación de exclusión social y cualquier otra circunstancia o condición social o personal.

En ocasiones no es necesario pertenecer al grupo al que va dirigida la hostilidad o el prejuicio para ser víctima de este tipo de delito.

Según los datos aportados por el Ministerio del Interior correspondientes al pasado año en España, se producen cerca de cuatro «delitos de odio» al día. Durante el año 2015 las Fuerzas de Seguridad detectaron 1.324 casos, lo que supone un 13% más respecto al año 2014. Ahora bien, este incremento no supone forzosamente un aumento de la incidencia de estas infracciones penales, ya que también refleja el esfuerzo realizado estos últimos años para visibilizar este problema y sensibilizar a la sociedad española.

A pesar de este impulso, estas cifras no siempre reflejan la realidad de estos delitos, ya que muchos de ellos no llegan a denunciarse, a conocerse y por tanto a combatirse.

Estas agresiones ponen de relieve la amenaza que sufren determinados colectivos vulnerables, siendo necesaria la concienciación de la sociedad en general, una concienciación que nos lleve a una filosofía de tolerancia cero con el delito, así como el apoyo y el ánimo a las víctimas para que aumenten la confianza en las instituciones y denuncien lo antes posible.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 16

Desde el Gobierno se han puesto en marcha diferentes iniciativas: el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio, aprobado en el año 2014, que ha creado la figura del interlocutor social entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los colectivos afectados, y que ha tenido una importante repercusión en la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA), que lo ha incluido en primer lugar entre las buenas prácticas llevadas a cabo, en este campo, por los países comunitarios<sup>1</sup>; la reforma legislativa del Código Penal, modificando la tipificación de las conductas que no estaban contempladas hasta el momento y agravando los delitos de incitación al odio y a la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas o antisemitas, religión, etnia o pertenencia a grupos minoritarios cuando sean cometidos a través de Internet u otros medios de comunicación social de gran difusión; y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que ha creado la figura del agente encubierto informático y ha puesto en marcha otra serie de medidas de investigación tecnológica, facultando a los agentes a investigar bien la difusión en las redes sociales de mensajes ofensivos que incitan al odio y la violencia o aquellas publicaciones en Internet que contengan contenidos que puedan constituir delitos de odio (amenazas, injurias, etc.), ante la preocupación que suscita la difusión del «discurso del odio», bien en actos públicos, así como a través de Internet y las redes sociales.

Complementariamente, el pasado 1 de abril de 2015 tuvo lugar la entrada en vigor del Protocolo adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 2003. El objetivo que persigue este convenio es dotar de eficacia a la investigación transfronteriza y el enjuiciamiento de los crímenes de odio a través de Internet.

Además, la Ley Orgánica 8/2015 y la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia han venido a contemplar, en relación a las víctimas menores de edad, la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por la carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, su discapacidad, su orientación e identidad sexual, su condición de refugiado, solicitante de asilo o protección subsidiaria, su pertenencia a una minoría étnica, o cualquier otra característica o circunstancia relevante.

Desde el año 2012, y por vez primera en España, se están publicando datos sobre «delitos de odio», informes que se van mejorando año tras año y que incluyen ya perfiles de las víctimas y de los autores. El propio Ministro del Interior se ha implicado en la presentación de los datos que tiene el objetivo principal de poner en relieve la gravedad de estas acciones y concienciar a la sociedad. Esta presentación se suma a las campañas de sensibilización impulsadas por el Ministerio del interior a través de las redes sociales, de forma periódica o haciéndolas coincidir con días señalados relacionados con el respeto de los derechos humanos, campañas a las que se han sumado Policía Nacional y Guardia Civil y que igualmente fomentan la denuncia de las víctimas o de los testigos de estos incidentes. En esta línea, la página web del Ministerio del Interior ha habilitado un espacio específico para los «delitos de odio» para fomentar la denuncia, con la inclusión de folletos en varios idiomas, y facilitar información sobre esta temática.

En el ámbito educativo, por una parte se ha incluido la temática de «delitos de odio» en las charlas que miembros de las FCSE imparten en el marco del Plan Director para la mejora de la convivencia y seguridad escolar; así, se han llevado a cabo en 2015, por parte de policías y guardias civiles, un total de 7.995 charlas a menores, orientadas al acoso escolar, en los que se tratan temas que están relacionados con conductas que pueden llevar a cometer incidentes discriminatorios de tipo racista o xenófobo. Estas charlas han estado acompañadas con más de 25.000 reuniones con educadores y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. En este ámbito, también se destaca el proyecto Prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas, que también ha tenido eco en la FRA.

Otra de las medidas llevadas a cabo es la firma de un Convenio interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de intolerancia, suscrito en septiembre de 2015 por el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerios de Justicia, de Interior, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Empleo y Seguridad Social, y Centro de Estudios Jurídicos, con el fin de colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Pero estas medidas no estarían siendo plenamente eficaces si no logramos que ninguno de estos delitos quede impune por su ocultación o falta de denuncia.

<sup>1</sup> <http://fra.europa.eu/en/promisina-practices/action-protocol-security-forces-hate-crimes-and-behaviours-breaching-legal>.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 17

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Continuar con su implicación al más alto nivel para impulsar las medidas adoptadas.
2. Mantener las campañas de concienciación a la sociedad para poner de relieve la injusticia de estas agresiones y que ningún delito quede sin denunciar.
3. Sensibilizar sobre la importancia de cualquier indicio delictivo, que permita activar el protocolo de actuación previsto.
4. Promover una encuesta de victimización entre las personas afectadas por estos delitos, para incrementar el conocimiento sobre este fenómeno y mejorar la atención a las víctimas por parte de las fuerzas de seguridad.
5. Facilitar el trabajo desarrollado por la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de cooperación interinstitucional, en orden a: mejorar la publicación de datos sobre «delitos de odio»; analizar las sentencias dictadas por los Tribunales en este campo para optimizar la actuación de fuerzas de seguridad, fiscalías y órganos judiciales; y perfeccionar la formación de todos los agentes implicados en la erradicación de esta lacra.
6. Impulsar, dentro del Ministerio del Interior, la creación de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio a partir del Protocolo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tutele y estimule la aplicación del Protocolo, sirva de enlace permanente a los colectivos de víctimas con el Ejecutivo y las Fuerzas de Seguridad y coordine la formación de estas últimas en esta materia.
7. Elaborar un plan integral contra los delitos de odio, orientado a la prevención en aquellos ámbitos sociales donde se producen estos hechos, centrado especialmente en las víctimas y avanzando en la mejora de su atención y que recoja, coordinadamente, todas las iniciativas e instrumentos que ya se están aplicando o que puedan ponerse en marcha en el futuro.
8. Abordar la reforma legislativa necesaria para incluir a las personas sin hogar dentro del marco de protección penal ya establecido para otros colectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Defensa

161/000741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de medidas relativas a facilitar la reincorporación de personal de las Fuerzas Armadas a la vida civil, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

A diferencia de los oficiales y suboficiales, con un empleo equivalente al de funcionario, los militares de las escalas de tropa y marinería tienen un contrato inicial de dos o tres años, renovable por periodos de dos o tres años hasta un máximo de seis. Posteriormente se puede adquirir el compromiso de larga duración hasta los 45 años.

En ese momento, si el soldado o marinero no se ha incorporado a la Escala de Oficial o Suboficial, cesa como miembro de las Fuerzas Armadas, teniendo que buscar un futuro en la vida civil. Pero no solo los miembros de la tropa se ven afectados por el hecho de tener que abandonar la vida militar y buscar una nueva vida en el ámbito civil. También los militares de complemento y, en general, cualquier militar que estime que no desea continuar su carrera militar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 18

Como medida complementaria de apoyo al personal, la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las FF.AA. impulsa, en su artículo 32, la creación de programas de incorporación a otros ámbitos laborales que se ofrecerán durante la vida activa del militar y se implementarán en colaboración con las distintas administraciones públicas y con el sector privado.

Con el objeto de cumplimentar dicho mandato, el Ministerio de Defensa asigna a la Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral (SDG ROL) la función de elaborar, proponer y coordinar los planes de salidas profesionales del personal de las Fuerzas Armadas y nace el proyecto de «Sistema de Aprovechamiento de capacidades profesionales del personal militar» (SAPROMIL).

Este programa gestiona salidas profesionales para personal militar de cualquier ejército, cuerpo, escala, especialidad y empleo. Es un programa voluntario, es el militar el que debe decidir participar en él. Ya se han firmado algunos convenios, entre otros, con el Servicio Público de Empleo Estatal o el Ministerio de Industria y Turismo para colaborar en el ámbito de la ciberseguridad, así como con organismos autonómicos y locales.

Pero la cuestión de la reincorporación del personal militar al ámbito civil es un tema más complejo que abarca ámbitos no solo laborales. En España nos falta aún conocimiento de nuestras Fuerzas Armadas para apreciar plenamente los valores que tienen aquellos que han servido en ellas durante un largo período. Estos valores no son exclusivos de los militares, pero sí podríamos decir que son imprescindibles en la milicia: disciplina, espíritu de sacrificio, constancia, capacidad de decisión, sentido del deber y voluntad de servicio.

Estos valores tienen que estar complementados con una competencia técnica que les permita ejercer una profesión, a través de las segundas especialidades y de la equivalencia reconocida entre los certificados de profesionalidad y los títulos de Técnico Militar obtenidos en las Fuerzas Armadas y los obtenidos a través del Sistema Educativo General.

Todos los españoles tienen derecho a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones y parece un lujo inaceptable desaprovechar un personal con muchos años de experiencia acumulada, muchos de los cuales han arriesgado sus vidas en zonas de combate para garantizar nuestra seguridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Fomentar el conocimiento, no solo de la labor de las Fuerzas Armadas, sino de las características, conocimientos y formación adquiridos en el desarrollo profesional como miembro de las Fuerzas Armadas.
2. Continuar con el desarrollo de los programas de formación destinados a dar a los miembros de las Fuerzas Armadas una titulación con equivalencia y posibilidad de uso en la vida civil.
3. Continuar con el desarrollo de instrumentos y contactos, tanto con empleadores públicos como privados, con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que así lo deseen o que se vean obligados por la finalización de sus contratos, especialmente fomentando medidas para el acceso de ese personal al ejercicio de profesiones afines dentro del ámbito de las administraciones autonómicas y locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Fomento

161/000719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias del Diputado Miguel Anxo Fernández Vello, de la agrupación parlamentaria de En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 19

Ley relativa a la necesidad de agilizar el trámite para una solución técnica al continuo cierre de la A-8 entre Abadín y Mondoñedo (Lugo) debido a las persistentes nieblas para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Las habituales complicaciones que se producen en la autovía A-8 en el denominado tramo negro situado entre Abadín y Mondoñedo (A Mariña, Lugo) por los persistentes bancos de niebla, continúan sin solución técnica a pesar de que Fomento lleve dos años de idas y venidas, de anuncios, de concursos de ideas y de pruebas.

Un año más desde que esta autovía fue inaugurada en febrero de 2014, los habitantes de A Mariña han sufrido constantes cierres de la A-8 por los bancos de niebla, un fenómeno que se intensifica desde la primavera hasta el otoño y que impide la conducción por el tramo mencionado. Apenas transcurridos unos meses de la inauguración de esta vía, ya se producía el primer corte al tráfico. Es la única solución que ofrece el Ministerio de Fomento desde hace más de dos años y medio: cerrar la autovía y obligar a conducir a los.

Una autovía nueva, muy costosa, pero inútil para los conductores de esta zona de Lugo que necesitaban transitar por una vía en buenas condiciones, de alta capacidad, a fin de abandonar la N-634, una carretera estatal en malas condiciones y muy problemática. Sin embargo, los continuos cierres de la A-8 devuelven a los conductores a la N-634 muy a su pesar. Por tanto, la autovía no ha supuesto una solución a los problemas de tráfico de A Mariña.

Al igual que sucedió en los dos años anteriores, en el presente 2016 se está cumpliendo el mismo guion: el tramo de la autovía del Cantábrico entre Abadín y Mondoñedo se cierra al tráfico cada pocos días, algunos de ellos coincidiendo con jornadas de elevado tránsito de vehículos por periodos vacacionales o fines de semana.

De hecho, el corte más reciente se ha producido el 17 de octubre por la afectación de la niebla desde Arroxo (Lourenzá) a A Xesta (Abadín), 16 kilómetros de la conocida como Transcantábrica que permanecieron cerrados al tráfico durante más de un día, y los conductores fueron desviados de nuevo por la N-634, coincidiendo con las principales festividades de Mondoñedo, lugar de concentración de muchas personas de A Mariña, de Terra Chá, Ortegál e incluso del Occidente de Asturias.

De igual modo sucedió en días festivos como el 12 de octubre, el 5-6 de octubre, el 29-30 de septiembre, y así podríamos seguir desde el mes de marzo o abril hasta la fecha actual.

Se construyó una autovía cara como alternativa a la vieja y obsoleta N-634, que presenta un lamentable estado de conservación y carece de capacidad para absorber el importante volumen de tráfico, pero la mitad del tiempo está cerrada. Es por tanto, una autovía inservible en el estado actual.

En el pasado mes de abril, el Ministerio de Fomento anunciaba que en pocos días procedería a clausurar la fase de consulta de mercado para buscar una solución. Un proceso que ha durado nueve meses, y durante el cual se presentaron 23 propuestas.

Fomento explicó que los resultados de dicha consulta servirían para concretar las prescripciones técnicas y administrativas para contratar la fase experimental, asegurando que la licitación de los denominados prototipos se llevaría a cabo a lo largo del presente año 2016. Si bien es cierto que en el cronograma que manejaba el Ministerio, la fase de desarrollo tecnológico terminaría en agosto.

Por entonces, se esperaba que los prototipos pudiesen ser probados durante los meses de junio y julio.

En el año 2015 se registraron más de 380 horas de visibilidad casi nula. Como hemos referido anteriormente, los bancos de niebla son característicos de esta zona desde los meses primaverales, durante todo el verano y el otoño. Es decir, una buena parte del año. La bruma asciende por las laderas de las montañas y resulta especialmente espesa en el Alto do Fiouco, a casi 700 metros de altitud. Este fenómeno meteorológico se obvió cuando se realizó el proyecto constructivo. La única medida que adopta la DGT desde que se inauguró este tramo es cerrar la autovía al tráfico y desviarlo por la maltrecha y destrozada N-634.

El proceso para buscar soluciones a este problema se está ralentizando en exceso a nuestro modo de ver. Se han realizado anuncios, se han hecho concursos de ideas y se ha hablado de probar los prototipos, pero pasa el tiempo y parece que la solución técnica a un problema que convierte la A-8 en inservible, sigue pendiente. Ha transcurrido otro año más sin que se resuelva la situación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 20

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Agilizar el proceso para aprobar una solución técnica definitiva al problema del cierre constante de la autovía A-8 por la falta de visibilidad en el tramo situado entre Abadín y Mondoñedo (Lugo) debido a los bancos de niebla, de modo que en el año 2017 esté operativa dicha solución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Miguel Anxo Elías Fernández Bello**, Diputado.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

**161/000754**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reparación de la A-6 entre El Bierzo y Baralla, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La A-6 en la montaña de Lugo tiene numerosos desperfectos relacionados, además de con el tráfico pesado, con la climatología. Entre los kilómetros 462 y 455 en una subida hacia Becerreá en dirección Madrid el carril lento tiene baches y grietas que obligan a los conductores a utilizar los otros carriles para evitar esos desperfectos.

En la recta de O Cereixal hay grandes parches que desestabilizan a los vehículos al pasar por ellos.

En la zona del Valle del Río Neira, en dirección Madrid, también hay numerosos desperfectos.

Tiene también numerosos parches y desperfectos la bajada del puerto de Pedrafita do Cebreiro hacia el Bierzo en torno al kilómetro 431.

En torno al kilómetro 423 se encuentra el viaducto viejo de la N-VI que fue ampliado para la A-6, se hicieron pequeñas reformas pero el firme continúa muy deteriorado y con avisos de precaución y reducción de velocidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realicen las obras de conservación y mantenimiento en la A-6 entre El Bierzo y Baralla para mejorar las condiciones de seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz y María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000755**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la Nacional 634 y de la Nacional 642, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El tramo Barreiros-San Cibrao de la carretera N-642 soporta a diario miles de coches con un pésimo estado del firme. Este vial lo usan los ciudadanos y ciudadanas de A Mariña para su desplazamiento al

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 21

Hospital da Costa en Burela, para el transporte de mercancías, entre otras, los eucaliptos que se llevan a la celulosa de Navia en Asturias y los turistas que visitan la zona.

El propio Ministerio de Fomento reconoció la necesidad de una reparación integral de esta vía pero únicamente se realizaron algunas mejoras en 9,2 kilómetros.

La N-634 que une la cornisa cantábrica con Santiago de Compostela pasando por la provincia de Lugo también está en muy mal estado especialmente a su paso por el municipio de Barreiros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que haga las labores de mantenimiento precisas en la N-634 a su paso por Barreiros y en la N-642 para que sea posible su utilización en las condiciones mínimas que precisa la seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000756**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, y presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera N-640 entre Lugo y Meira, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La carretera N-640 entre Lugo y Meira se encuentra en muy mal estado.

Remiendos, parches, desniveles y múltiples tonalidades en el asfalto convierten a la Nacional 640, en su tramo entre Meira y Lugo, en un suplicio diario para los miles de conductores que hacen uso de esta transitada vía que atraviesa los municipios de A Pastoriza, Pol y Castro de Rei.

Es la principal vía de acceso a Lugo de esos municipios y la conexión con el resto de carreteras, por ejemplo, a Madrid. Está en muy mal estado, no solo por los baches, sino también por las roderas que se fueron haciendo, convirtiéndola en muy peligrosa, especialmente cuando llueve.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a que se realicen las mejoras necesarias en el tramo de la N-640 entre Lugo y Meira para disminuir el riesgo de accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000757**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Nacional VI O Corgo, para su debate en la Comisión de Fomento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 22

### Exposición de motivos

El último informe de la Asociación Española de la Carretera asegura que el tramo entre Nabela y O Corgo de la carretera N-VI es uno de los que está en peor estado en Galicia.

La situación se agravó con unas obras en la A-6 que desviaron el tráfico a la carretera N-VI con el correspondiente desgaste del asfalto.

En ese tramo de carretera se encuentran varios núcleos de población: Laxosa, San Cristóbal, O Corgo y Gomean, en los que además de vivir se desarrolla la principal actividad del municipio; está la sede del ayuntamiento, el centro de salud, el centro escolar y la actividad comercial del municipio.

La falta de iluminación y control de velocidad al paso de los núcleos de población de O Corgo, la falta de pasos seguros por los que la gente pueda cruzar y la falta de aceras provoca que cada año aumente el número de personas que mueren en esta carretera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el estado del firme del tramo de la carretera N-VI a su paso por el municipio de O Corgo y a realizar las obras necesarias para mejorar la seguridad de sus vecinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000761**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, a iniciativa de Ana Terrón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento relativa a redefinición del proyecto de la Autovía GR-43 para proteger la Vega de Pinos Puente y la seguridad de la ciudadanía de la zona.

### Exposición de motivos

El 18 de marzo de 1992 la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Política Ambiental la Memoria-Resumen del proyecto «Variante de Maracena, Atarfe y Pinos Puente CN-342 de Badajoz a Granada» para que emitiera el Informe de Impacto Ambiental.

La Resolución de 22 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del estudio informativo del proyecto «Variante de Maracena, Atarfe y Pinos Puente CN-342 de Badajoz a Granada» publicada en BOE n.º 292 de 17 de abril de 2001, recoge entre las alegaciones presentadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cuestiones relativas al riesgo de inundación derivado de la construcción de la autovía GR-43 considerando la posibilidad de la sustitución en determinados tramos de terraplenes por una estructura tipo viaducto, así como la necesidad de que se estudien los aspectos relativos a los cauces hídricos de la zona.

El 13 de enero de 2005 el Ministerio de Fomento licitó con su publicación en el Boletín Oficial del Estado el contrato de consultoría y asistencia técnica para redactar el proyecto de construcción del tramo Pinos Puente-Atarfe, de la Autovía GR-43, en la provincia de Granada. El presupuesto de licitación ascendió a 975.000 euros. Dicha autovía correspondía al acceso a Granada por la carretera N-432.

Este proyecto debía incluir un Anejo de Análisis Ambiental en el que se definieran, describieran y valoraran los problemas ambientales, incluyendo las medidas correctoras impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental y aquellas otras medidas que fuesen precisas.

Durante los meses de mayo y junio de 2016 da comienzo la construcción de la Autovía GR-43, tramo Pinos Puente-Atarfe, ejecutándose sobre talud de tierra de un gran impacto ambiental sobre la Vega, que además actúa como barrera al curso natural de los cauces hídricos naturales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 23

Unido a esto, existe un Plan Especial de protección de la Vega de Pinos Puente, de ámbito municipal publicado con fecha 07/08/1993, que establece medidas de protección de la Vega por sus valores patrimoniales, ambientales, etc.

Sin embargo, el modelo de construcción con el que se está ejecutando esta infraestructura supone la creación de un talud de tierra de hasta 25 m de altura que creará una barrera visual y física infranqueable entre el Pueblo y la Vega. Esto no solo repercutirá en la sectorización de una gran franja de Vega, sino que también repercutirá negativamente en las labores agrícolas, dificultando el acceso de los agricultores a sus parcelas y destruirá los turnos de riego al afectar a la red de acequias que bañan la zona. Las repercusiones afectarán también a la flora y la fauna de la zona al interrumpir el paso de animales entre la sierra y la vega.

La forma en la que se está construyendo la Autovía GR-43 pone en peligro la capacidad productiva de la vega mermando de forma alarmante la producción agrícola y la posibilidad de esta zona de generar empleo en este sector, dado que la Vega de Pinos Puente cuenta con valores ambientales, paisajísticos, históricos y patrimoniales, siendo motor económico y cultural.

A los riesgos de conservación, con todo lo que eso conlleva, se suma el peligro que supone para la ciudadanía el riesgo de inundación de la zona, tras el modificación del proyecto original que se hizo en el año 2013, pasando de viaducto sobre pilares a talud de tierra, a pesar de lo alertado por la propia Confederación Hidrográfica. Esta modificación hace que la autovía actúe como dique de contención hídrica.

Reconociendo y apostando por la importancia y necesidad de la Autovía GR-43 para Pinos Puente y para Granada, es indispensable señalar que el desarrollo de nuestra provincia también pasa por proteger la Vega. Sin embargo, la construcción así de la GR-43 no solo no respeta los requisitos para su preservación sino que constituye un auténtico peligro para la seguridad de la ciudadanía.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La reconsideración y redefinición del proyecto al objeto de que el trato de Pinos Puente, en la zona aledaña al río Cubillas conocida como "Fitena", sea ejecutado de acuerdo a como estaba proyectado originalmente antes del modificación de 2013, lo que conllevaría que la infraestructura fuese elevada y construida sobre pilares para evitar la creación del muro que forman los taludes de tierra y proteger a la población civil de posibles inundaciones.

2. Velar porque el alcance de las obras se realice teniendo en cuenta las necesidades de los agricultores locales y comunidades de regantes, buscando ocasionar el menor daño posible a sus cosechas y labores agrarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Ana Belén Terrón Berbel**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a priorizar el desarrollo y ejecución de la Ley por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 24

### Exposición de motivos

Toda la agenda reformista aprobada en la X Legislatura se fundaba en un objetivo central: revertir la peor crisis económica, social e institucional de la historia reciente de nuestro país, volver a la senda de la recuperación económica y detener la sangría de la destrucción masiva de empleo.

Así lo declaró el propio Presidente del Gobierno en el discurso de investidura en diciembre de 2011: «Me propongo dedicar toda la capacidad del gobierno y todas las fuerzas de la nación a detener la sangría del paro, estimular el crecimiento y acelerar el regreso de la creación de empleo».

El esfuerzo por sanear las cuentas públicas, la reestructuración del sistema financiero, las medidas para recuperar la competitividad de nuestras empresas o la reforma laboral no eran fines en sí mismos, sino medios para sentar las bases para el crecimiento y la creación de empleo. Este es el objetivo del Partido Popular, crear riqueza a través del empleo, mientras que otros aspiran a repartir la pobreza.

Y los resultados llegaron, especialmente, durante los dos últimos años de la X Legislatura. En la actualidad, llevamos encadenados once trimestres consecutivos con crecimiento económico positivo (en 2015 crecimos al 3,2%); hemos recuperado uno de cada dos empleos perdidos en la crisis (1.561.274 nuevos empleos desde febrero 2013, de ellos 533.186 en 2015). En definitiva, hoy somos el país desarrollado que más crece y más empleo crea.

A pesar de esta dinámica positiva, es imprescindible seguir reforzando la competitividad de nuestra economía, aportar estabilidad y confianza, y continuar con las medidas de apoyo al empleo con un único objetivo: lograr la inserción laboral de las 3.720.297 personas que aún buscan un empleo y no lo encuentran.

Aunque en las fórmulas para conseguirlo hay grandes diferencias entre las distintas fuerzas políticas, la X Legislatura demostró que también tenemos algunos puntos en común. Sin duda, el más importante fue el compromiso del 90% de los votos en el Congreso y en el Senado para aprobar la Ley 30/2015, de Reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo (FPE), que entró en vigor en septiembre de 2015.

La reforma es fruto de un amplio proceso de diálogo y participación con los agentes sociales, y responde al compromiso alcanzado con ellos en el Palacio de la Moncloa el 29 de julio de 2014.

El nuevo modelo de formación, aprobado por PP, PSOE, UPyD y con la abstención del resto de partidos, permitirá una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos destinados a la formación profesional para el empleo y aporta instrumentos adecuados de control para evitar cualquier tipo de irregularidad en la gestión de los fondos públicos ligados al empleo. En otras palabras, por una parte se dota a nuestros trabajadores de las herramientas necesarias que les permitan aprovechar las nuevas oportunidades de empleo que está generando nuestro mercado laboral, y por otra se ponen mecanismos para que no se puedan repetir fraudes en los cursos de formación como los que han sucedido en Andalucía.

El nuevo modelo de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral encomienda el diseño estratégico de los cursos a los agentes sociales, que son los que conocen de primera mano la realidad productiva, pero la formación fuera de la empresa solo podrá impartirse por entidades formativas acreditadas y/o inscritas —sin posibilidad de subcontratación como sucedía hasta ahora— y en un régimen de estricta concurrencia competitiva.

La reforma de la formación profesional para el empleo contempla la puesta en marcha del «cheque formación» para que sea el propio desempleado el que decida la entidad de la que recibe la formación, contando para ello con el asesoramiento del Servicio Público de Empleo.

Y se completa con una apuesta por la evaluación permanente de la calidad y evaluación del impacto real de la formación, y la aplicación del principio de tolerancia cero para el fraude, para lo que se crea una unidad especial dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La propia Ley, por la que se regula el sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, contempla que se dictarán las disposiciones que sean precisas para su desarrollo y ejecución en el plazo de 6 meses desde su entrada en vigor, esto es, el 12 de marzo de 2016 —plazo que debido a la inestabilidad gubernamental que padece nuestro país no ha podido cumplirse—.

La inserción laboral de los desempleados que realizaron actuaciones para la obtención de un certificado de profesionalidad se sitúa en el 60% y el objetivo de la nueva formación profesional para el empleo es mejorar aún más este porcentaje, de ahí la importancia de darle prioridad a los desarrollos reglamentarios necesarios para hacerla plenamente operativa.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 25

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir priorizando los desarrollos reglamentarios y el dictado de las disposiciones que sean necesarios para garantizar que la Ley por la que se regula el sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral sea plenamente efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000692**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar y reconocer los derechos de los trabajadores autónomos, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

El Gobierno del Partido Popular siempre ha mostrado una especial sensibilidad hacia el colectivo de los trabajadores autónomos y pymes, consciente de que solo si facilita la actividad emprendedora y empresarial se puede crear empleo.

Durante la X legislatura se han aprobado más leyes para apoyar a autónomos y emprendedores que en cualquier otro gobierno anterior del periodo democrático. Esto ha supuesto un notable incremento de trabajadores autónomos en nuestro país. Los resultados nos avalan, según los últimos datos publicados por la Seguridad Social referentes a septiembre de 2016: hoy tenemos 120.170 trabajadores autónomos más que en diciembre de 2011 y 194.033 autónomos más que en el peor momento de la crisis (febrero 2013),

Actualmente en España hay 3.191.839 trabajadores autónomos cotizando a la Seguridad Social, que a su vez tienen empleados a casi 900.000 trabajadores asalariados.

Es una realidad que los trabajadores autónomos son una importante fuente generadora de empleo en nuestro país. Según el último informe publicado por la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), durante el primer semestre de 2016 los autónomos han generado el 27,6 % del empleo en nuestro país (107.218 nuevos puestos de trabajo). Desde enero hasta junio de 2016 cada día los autónomos han generado 600 nuevos empleos.

Las medidas aprobadas por el Gobierno del Partido Popular han dado sus frutos y el colectivo de trabajadores autónomos se ha visto notablemente incrementado en los últimos años. No obstante, no podemos obviar, que la situación de desgobierno que padece actualmente nuestro país ha perjudicado seriamente a este colectivo. Si bien es cierto que los datos de crecimiento de este colectivo mantienen una tendencia positiva, no es menos cierto que el dinamismo del tejido empresarial de los trabajadores por cuenta propia y su consolidación como creadores intensivos de empleo se ha frenado, entorpecido por la situación excepcional que sufre España.

En el último año (SEPE septiembre 2016) el colectivo de autónomos ha crecido en 26.443 personas, dato que supone la mitad del crecimiento registrado hace un año (septiembre 2014-septiembre 2015) cuando el número de autónomos creció en 51.171 personas. Que el ritmo de crecimiento de los trabajadores autónomos y emprendedores, que son uno de los motores de la economía y de la generación de empleo en nuestro país, se esté ralentizando no es una buena noticia.

Es esencial formar un Gobierno cuanto antes. No podemos permitirnos que la parálisis legislativa y política que venimos padeciendo desde hace ya 10 meses continúe pasando factura ni a este colectivo ni a ningún otro. Debemos reconocer e impulsar el papel clave que los trabajadores autónomos tienen en nuestra economía y en nuestro mercado laboral.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 26

Es por ello, que entre todos debemos estudiar la manera de poder llevar a cabo medidas urgentes que favorezcan y faciliten la actividad de los trabajadores autónomos, reduzcan las cargas administrativas y fiscales que actualmente padecen y mejoren su protección social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de:

— Impulsar y reconocer el papel clave que los trabajadores autónomos tienen en nuestra economía y en nuestro mercado laboral como importante fuente generadora de empleo.

— Estudiar la adopción de medidas urgentes que favorezcan y faciliten la actividad de los trabajadores autónomos, reduzcan las cargas administrativas y fiscales y mejoren su protección social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000727**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa del Diputado Alberto Rodríguez Rodríguez, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa a ampliación de garantías para plantilla de Astilleros La Naval.

Exposición de motivos

El astillero de Construcciones Navales del Norte SL (CNN), más conocido como La Naval de Sestao, pasó en el año 2006 de ser un astillero público de construcción civil (antigua IZAR) a ser uno de carácter privado junto a otros dos astilleros: Juliana en Asturias y astilleros de Sevilla. La fábrica de motores de Manises (Valencia), que también debía ser privatizada, se cerró en el año 2007 por falta de compradores y sus trabajadores pasaron al astillero de Cartagena de Navantia.

El 16 de diciembre de 2004 se firmó un Acuerdo Marco sobre IZAR entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y los sindicatos CCOO y UGT, que supuso la creación de Navantia y el inicio de la privatización de La Naval que se consumó en el año 2006.

El Acuerdo Preliminar de SEPI-IZAR y los sindicatos de UGT y CCOO de 2 de noviembre de 2006, establece en su cláusula sexta la creación de la Comisión de Seguimiento.

El Acta de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Preliminar de 2 de noviembre de 2006 en su punto 42 recoge que «en relación a la cláusula cuarta del Acuerdo Preliminar de 2 de noviembre de 2006 la Comisión de Seguimiento acuerda que durante los últimos 30 días de vigencia de la Garantía todos los trabajadores de IZAR transferidos a las compañías adquirentes de los activos que permanezcan en las mismas (en La Naval hoy son 156 trabajadores) podrán solicitar su incorporación a un Centro actual de Navantia. El Centro y el puesto específico será ofertado por Navantia teniendo en cuenta su disponibilidad de empleo. Las solicitudes de incorporación a Navantia anteriormente citadas y sus condiciones se resolverán por esta Comisión».

El Acta de 24 de noviembre de 2009 sobre criterios de aplicación de las garantías laborales recoge en su apartado: «a) Las garantías contenidas en el acuerdo abarcarán a partir del 30 de noviembre del 2006 hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive», lo que significa que el Acuerdo está a punto de finalizar.

La carga de trabajo a día de hoy abarca hasta finales del año 2017. Pero carga de trabajo no es sinónimo de futuro y estabilidad del empleo. Sirva de ejemplo lo ocurrido en los astilleros de Juliana y Sevilla, los cuales cerraron con carga de trabajo en sus gradas.

Los trabajadores tienen intención firme de continuar trabajando y generando empleo en la zona y en un astillero donde han desarrollado toda su vida laboral, de reconocido prestigio, por el tipo de buques que construye, siendo puntero en el mercado naval europeo y mundial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 27

Pero para ello es necesario mantener la estabilidad en el empleo por medio de la ampliación de las garantías.

Por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse urgentemente un diálogo con los actores implicados (SEPI, los representantes legales de los trabajadores y empresa) que busque la ampliación de las garantías laborales como única forma de evitar el cierre de la misma y la consiguiente e irreparable pérdida de empleo en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Alberto Rodríguez Rodríguez, Eduardo Javier Maura Zorita, María Rosa Martínez Rodríguez y José David Carracedo Verde**, Diputados.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputada Yolanda Díaz Pérez y a través de su portavoz Alexandra Fernández Gómez, conforme recoge el artículo 193 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa al Expediente de Regulación de Empleo iniciado por el Banco Pastor-Popular.

Exposición de motivos

El Presidente del Banco Central Europeo (BCE), Mario Draghi, aseguró no hace mucho que en Europa hay demasiados bancos. Desde ese anuncio un nutrido grupo de entidades se han sumado a esta corriente y han decidido empezar a recortar sus plantillas y ya están sondeando futuras fusiones. Aunque lo cierto es que el presidente del Banco Central Europeo (BCE) lanzó esa sentencia para responsabilizar a la excesiva competencia de estrechar los márgenes de beneficio, salvando a sus bajos tipos de interés.

Ya sea por obediencia a Mario Draghi, por los bajos tipos de interés, que durante la crisis han ido descendiendo hasta situarse al cero, la necesidad de digitalizar la banca —lo que significa menos empleados y menos entidades—, pero lo cierto es que desde 2008 el número de empleados y entidades en España ha descendido a zancadas usando para ello prejubilaciones o despidos incentivados.

El caso más reciente en la geografía nacional es el protagonizado por Banco Popular. La entidad presidida por Ángel Ron anunció un Expediente de Regulación de Empleo que afectará a 2.900 o 3.000 empleados, lo que supone hasta el 20 % de la plantilla, que actualmente es de 14.935 personas. Además, prevé reducir su red de oficinas un 14 %, o lo que es lo mismo, cerrar unas 300 de las 2.093.

Los representantes de los trabajadores acaban de conocer el detalle del plan de cierre de oficinas con el que trabaja la dirección del Banco Popular. Y como ya se preveía, Galicia está entre las comunidades afectadas. Es la cuarta autonomía en la que mayor impacto tendrá el ajuste. En territorio gallego echarán el cierre 42 sucursales, 30 de ellas pertenecientes a la red del Banco Pastor. Una cifra que solo superan Andalucía (59 oficinas), Cataluña (47) y Madrid (45).

Por provincias, la que más notará el tijeretazo será Pontevedra. Allí, cuando el banco dé por finalizado el ajuste, habrá 18 sucursales menos. En A Coruña cerrarán 16, cinco en Ourense y en Lugo tres. En total, la red del grupo que preside Ángel Ron perderá 302 oficinas en este proceso.

De las/os 2.900 empleadas/os, unos 1.800 abandonarían su puesto vía prejubilaciones. Para ellos, el Popular ha puesto sobre la mesa una propuesta que pasa por recibir el 70 % del sueldo neto. La oferta va dirigida, en principio, a personas con edades comprendidas entre los 59 y los 63 años. De las condiciones para el resto de los empleados, unos 1.100, nada se sabe todavía. Los representantes de los trabajadores exigen que se favorezcan las bajas incentivadas y la voluntariedad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 28

Desde 2008, y tras un rescate de 51.300 millones del que solo se ha recuperado un 5%, las entidades españolas han visto mermadas sus plantillas en una cuarta parte. De los 270.351 empleados que había en 2008 a los 197.125 que había al cierre de 2015. Esto son 73.226 despidos en apenas siete años, según cifras del Banco de España.

De esas cifras se aprecia que las cajas de ahorro —despilfarros y malas gestiones de por medio, como es el caso de Bankia— han sido las que más han sufrido la crisis. De los 134.866 empleados de 2008 a 81.431. Los bancos han suprimido en 17.606 los puestos de trabajo, de 114.545 a 96.939. Por último, las cooperativas de crédito han pasado de ofrecer 20.940 empleos a 18.755.

Los escasos beneficios y la necesidad de adaptarse a la era digital empujan a estos despidos masivos, y parece que no se acaba aquí. Según la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) se echará el cierre a 3.000 oficinas y se prescindirá de 14.688 empleados antes de 2019. Si a finales de 2015 quedaban 31.155 sucursales, en el año 2008 había 46.221. Esto supone la mitad de todas las que se cerraron en la Unión Europea (UE).

Las entidades españolas han sido las que más han reducido su número durante la recesión. Si se tienen en cuenta todas las entidades de crédito —bancos, cajas de ahorro y entidades de crédito—, España sería la séptima en mayor volumen de entidades de la zona euro. Ha pasado de tener 60 bancos a tan solo 18. Si se tiene en cuenta que países como Alemania tienen 1.800 entidades, parece difícil encontrar dónde puede rascar España.

Solo en este 2016 las entidades han anunciado un ajuste de personal de 5.000 personas, un 3,5% de su plantilla total. Según las estimaciones de Ahorro Corporación el número de empleados del sector bancario español podría reducirse en 21.000 personas entre 2016 y 2018 y se cerrarían 3.400 oficinas, una cifra algo más pesimista que la estimada por la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a través de su Diputada Yolanda Díaz Pérez, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Poner y disponer de todos los medios a su alcance para el mantenimiento de los puestos de trabajo objeto del expediente de regulación evitando la destrucción de los mismos mediante otros mecanismos alternativos que el ordenamiento jurídico laboral pone al alcance de la empresa y que carecen del carácter traumático que para las/los trabajadoras/es afectadas/os implica la desaparición de su puesto de trabajo y su consiguiente expulsión del mercado laboral.

— Utilizar los instrumentos de arbitraje y mediación de los que dispone para posibilitar que la empresa reconsidere su decisión respecto a la desaparición de puestos de trabajo que supone un quebranto socioeconómico de consecuencias mayúsculas para la sociedad en general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción del Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana y de Caravaca de la Cruz, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 29

### Exposición de motivos

Solo cinco poblaciones del mundo ostentan la categoría de Ciudades Santas, de las cuales tres se encuentran en España, con la facultad de celebrar, con carácter perpetuo, su correspondiente Año Santo: Roma, Jerusalén, Santiago de Compostela, Caravaca de la Cruz y Santo Toribio de Liébana (Camaleño, Cantabria).

El turismo religioso, y sus actividades culturales subyacentes, según datos de la Organización Mundial del Trabajo (OMT), mueve entre 300 y 330 millones de personas en el mundo y genera más de 600 millones de desplazamientos, realizándose un 40 % de ellos por Europa, de los cuales una gran parte transitan por España al tener tres lugares de culto y peregrinación: Santiago de Compostela, Caravaca de la Cruz y Santo Toribio de Liébana. Estos motivos hacen de este turismo una actividad que puede reportar importantes réditos económicos, favorecer la creación de empleo y mejorar la calidad de vida de las diferentes regiones por donde circulan las rutas correspondientes que llegan hasta estos lugares santos. Sirva como ejemplo la localidad de Lourdes (Francia) que, con poco más de 15.000 habitantes, es la segunda ciudad de Francia en plazas hoteleras.

En el año 2017 coinciden en nuestro país la apertura del Año Jubilar, tanto en Caravaca de la Cruz (Murcia) como en Santo Toribio de Liébana (Cantabria).

En Santo Toribio de Liébana, situada en Camaleño, Cantabria, el 16 de abril, se abre la Puerta del Perdón del Monasterio de Santo Toribio, inaugurándose, el Año Jubilar Lebaniego, iniciándose la correspondiente peregrinación hacia dicho Monasterio. Santo Toribio de Liébana tiene derecho a celebrar el Año Santo desde 1512, cuando el papa Julio II se lo concedió mediante la correspondiente bula al tener entre sus reliquias el *Lignum Crucis*, el trozo de madera más grande conocido de la cruz de Cristo, que llegó a la población cántabra alrededor del siglo VIII. La primera referencia al monasterio de San Martín de Turieno, con la nueva advocación de Santo Toribio, es en 1125 y pertenecía al patrimonio real. En 1183 el rey castellano Alfonso VIII le cedió a los condes don Gómez y doña Emilia, la cual a su muerte lo entregó definitivamente al monasterio burgalés de Oña. Las primitivas construcciones que conformarían el monasterio serían sencillas, dentro del estilo prerrománico, quizás el tipo asturiano o mozárabe. En el año 1256 se construye la actual iglesia, con el apoyo económico de los fieles, por medio de indulgencias concedidas para tal fin por el obispo palentino Fernando. La historia de este monasterio no se puede entender sin la aportación del Beato de Liébana. Beato, que nació en la década de los treinta del siglo VIII y murió al inicio del siguiente siglo, fue abad del Monasterio de Liébana, actual Santo Toribio de Liébana, y fue uno de los intelectuales más reconocidos de toda la Europa del medievo. Allí escribió, alrededor de 780, su famosa obra «Comentarios al Apocalipsis», sobre los textos de San Juan y posteriormente dibujó un mapamundi en el que la cabeza del Apóstol Santiago aparecía en Hispania en la región denominada «Gallaecia». Casi al mismo tiempo apareció en el reino astur el himno litúrgico «O Dei Verbum», atribuido a Beato de Liébana. En él se ruega a Santiago que proteja al rey, al clero y al pueblo. Se le invocaba como tutor de toda la sociedad cristiana del momento. En la Edad Media no se concebía hacer el Camino de Santiago sin parar en Santo Toribio de Liébana a venerar sus reliquias. Este próximo año se contabilizará eclesiásticamente como el septuagésimo tercer Año Santo Lebaniego.

Existen cuatro rutas tradicionales para llegar hasta el monasterio: la ruta de la costa, que discurre por Cantabria; la asturiana, la castellana y la leonesa. En el último Año Santo Jubilar Lebaniego, que se celebró en 2006, más de 1.800.000 visitantes, de los cuales 1.300.000 fueron peregrinos —según datos ofrecidos por el Gobierno de Cantabria— llegaron hasta el Monasterio y cruzaron la Puerta del Perdón. Se alcanzó la cifra de 4,7 millones de pernотaciones. Se programaron 1.114 actos culturales de toda diversidad, entre los que cabe destacar numerosas exposiciones por Cantabria sobre el Beato de Liébana, el Festival Folk, una *beach party* multitudinaria en la playa de Laredo, los conciertos de Bruce Springsteen, Shakira, Monserrat Caballe y Mark Anthony; y la presencia de José Saramago y Lorin Maazel. También se programaron actividades culturales fuera de Cantabria para dar a conocer el Año Jubilar, entre los que cabe destacar la exposición «Lo bello y lo triste», mostrada en Lisboa y Frankfurt; el ciclo de Conciertos de órganos en Roma, Londres, Frankfurt y París; el ciclo de conciertos de órganos en catedrales y santuarios españoles o el espectáculo itinerante «Tierra de Júbilo», representado en diez ciudades del Camino de Santiago.

En cuanto al Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, cabe señalar que, según la tradición, la Vera Cruz se apareció en el Castillo-Alcázar de Caravaca el 3 de mayo de 1232 y allí se venera desde el siglo XIII, cuando tuvieron lugar las primeras peregrinaciones que continuarían a lo largo de los siglos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 30

La orden militar de los Templarios fue la primera que custodió y defendió el castillo y la Cruz, después de unos años de posesión directa por las tropas castellanas. El Temple estuvo en Caravaca alrededor de 46 años. Desaparecido el Temple, la bailía de Caravaca fue dada por Alfonso XI a los santiaguistas en 1344, que ocupaban ya la frontera oriental y parte de la central frente a Granada. La Orden permaneció aquí hasta la abolición de todas las Órdenes en 1868.

Ya desde época muy temprana hay un reconocimiento oficial por parte de la Iglesia hacia la Cruz de Caravaca. El Padre Cuenca, en su historia sobre la Santísima Cruz, escrita en 1722, afirma que apenas ha habido algún Pontífice que no haya concedido alguna gracia o indulgencia a la Cruz. Podemos citar, entre otros, la bula del Papa Clemente VII, en 1392. Así mismo podemos enumerar el decreto de Clemente VIII, en 1597; el de Paulo V, en 1606; las bulas de los Papas Alejandro VIII, en 1690; y Clemente XI, en 1705. En 1736 se concede a la Cruz el culto de latría. El Papa León XIII, en el 4 de diciembre de 1893, ratifica los mismos privilegios de los siglos XV y XVII.

La devoción a la cruz de Caravaca se ha extendido por todos los rincones del planeta, merced a la labor de las órdenes que tuvieron a su cuidado la reliquia a lo largo de los siglos —primero los Templarios y después la Orden de Santiago— y a la propagación de su culto por parte de franciscanos y jesuitas por Europa e Iberoamérica. El relicario de Caravaca es una de las cruces más utilizadas por los fieles de todo el mundo. De hecho, existen capillas dedicadas a esta reliquia en todo el mundo, desde Paraguay a la República Checa.

En 1998 Caravaca fue depositaria de una gracia solemne: la Bula de Concesión del Año Jubilar *in perpetuum*. Tres motivos justificaron esta concesión: la presencia durante 768 años de la Vera Cruz en Caravaca, el hecho de que la Reliquia sea un símbolo de la muerte y redención de Cristo, y que su conocimiento haya trascendido a gran parte del Occidente. Con esta concesión, Caravaca de la Cruz obtuvo la misma consideración religiosa que otras ciudades claves en el cristianismo, poseedoras de las mismas prebendas religiosas, como son: Roma, Jerusalén, Santo Toribio de Liébana y Santiago de Compostela.

El de 2003 es el primer Año Jubilar Permanente del santuario, que desde hace más de ocho siglos es considerado uno de los principales lugares de peregrinación, merced a la fama de la Vera Cruz de Caravaca.

El anterior Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, que transcurrió durante 2010, llevó hasta la localidad murciana más de un millón de peregrinos y visitantes. Durante ese año se organizaron infinidad de actividades culturales de todo tipo, destacando el concierto de la MTV Murcia Night, que congregó a más de 35.000 personas. La Consejería de Cultura y Turismo destinó entre 2008 y 2009 más de cuatro millones de euros al Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste para la red de albergues de Caravaca Jubilar 2010 y el acondicionamiento de dicha vía, con el fin de dotarla de una amplia oferta de alojamientos.

El potencial de ambas localidades con la apertura de su Año Jubilar es enorme y la cantidad de peregrinos y visitantes se incrementa cada nuevo año jubilar. Tanto Caravaca de la Cruz como Santo Toribio de Liébana son dos tesoros culturales y turísticos que, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, consideramos que debemos potenciar con el fin de mejorar su conocimiento tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y seguir batiendo records en términos turísticos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo medidas destinadas a promocionar y difundir, tanto en el ámbito nacional como el internacional, el Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana y de Caravaca de la Cruz a fin de potenciar la recepción de turistas, tanto nacionales como internacionales, a estas localidades y dar a conocer estos eventos culturales de relevancia que se celebran en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Felix Álvarez Palleiro y José Luis Martínez González**, Diputados.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

## Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

### Exposición de motivos

El sector agroalimentario tiene una enorme relevancia social y económica, y ha convertido a España en una potencia alimentaria en el mundo, con los más altos estándares de calidad y seguridad.

Por otra parte, el sector forestal ha resurgido, con gran importancia, en el desarrollo rural de muchas comarcas españolas y su papel en el impulso del turismo o la biodiversidad. Las necesidades de desarrollo de nuevos productos y procesos relacionados con la industria forestal han propiciado la creación de una importante actividad que debe seguir impulsándose.

La pasada legislatura el Gobierno se planteó, como prioridad, incrementar el grado de innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal, con el objetivo de aumentar su competitividad y su sostenibilidad económica, social y medioambiental. Para ello, en el año 2015 se presentaba el Programa Nacional de Innovación Agroalimentaria y Forestal que constituye un instrumento al servicio del sector agroalimentario y forestal para contribuir a acelerar los procesos de innovación.

Para elaborar este Plan se comenzó por identificar y priorizar las necesidades de innovación reales del sector para poder identificar 72 líneas de innovación e investigación, que se han concretado en 8 actuaciones estratégicas, que abarcan desde los recursos naturales a los sistemas de producción, los procesos tecnológicos, la calidad de los alimentos, la vertebración de la cadena alimentaria, las herramientas de gestión, la seguridad y trazabilidad y la innovación social. Además, estas 8 grandes áreas se han incorporado en las líneas de acción de las políticas comunitarias y nacionales que dan lugar a convocatorias y ayudas para I+D+i.

El Programa consta de dos elementos fundamentales; el Documento Estratégico del Programa, que constituye el núcleo del Programa, y el Portal web IDI-A, que es el instrumento de divulgación.

El Documento Estratégico incluye un análisis de las principales políticas ligadas a la I+D+i en el sector agroalimentario y los instrumentos financieros disponibles. Mientras, el Portal IDI-A pretende ser una guía en materia de innovación, que facilita información a todos los operadores de la cadena alimentaria sobre las oportunidades de I+D+i, de manera fácil y comprensible.

En resumen, el Programa pone a disposición del sector la información necesaria sobre soluciones de I+D+i y sobre los recursos financieros disponibles. También pretende reforzar la conexión entre el sector científico vinculado a la investigación agraria y las demandas reales de los productores, de las industrias y de los habitantes del medio rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de:

- Seguir impulsando el Programa Nacional de Innovación e Investigación Agroalimentaria y Forestal, con el fin de mejorar la adaptación de productos y procesos a las exigencias del mercado global.
- Poner en marcha un Observatorio de la Innovación, para realizar un seguimiento de la aplicación de la innovación en el sector.
- Impulsar un Programa de Promoción y Extensión Agraria 2.0, que mejore el acceso de nuestros agricultores y ganaderos a la innovación, haciendo uso de las nuevas tecnologías».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Cultura

161/000703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción del Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana y de Caravaca de la Cruz, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Solo cinco poblaciones del mundo ostentan la categoría de Ciudades Santas, de las cuales tres se encuentran en España, con la facultad de celebrar, con carácter perpetuo, su correspondiente Año Santo: Roma, Jerusalén, Santiago de Compostela, Caravaca de la Cruz y Santo Toribio de Liébana (Camaleño, Cantabria).

El turismo religioso, y sus actividades culturales subyacentes, según datos de la Organización Mundial del Trabajo (OMT), mueve entre 300 y 330 millones de personas en el mundo y genera más de 600 millones de desplazamientos, realizándose un 40 % de ellos por Europa, de los cuales una gran parte transitan por España al tener tres lugares de culto y peregrinación: Santiago de Compostela, Caravaca de la Cruz y Santo Toribio de Liébana. Estos motivos hacen de este turismo una actividad que puede reportar importantes réditos económicos, favorecer la creación de empleo y mejorar la calidad de vida de las diferentes regiones por donde circulan las rutas correspondientes que llegan hasta estos lugares santos. Sirva como ejemplo la localidad de Lourdes (Francia) que, con poco más de 15.000 habitantes, es la segunda ciudad de Francia en plazas hoteleras.

En el año 2017 coinciden en nuestro país la apertura del Año Jubilar, tanto en Caravaca de la Cruz (Murcia) como en Santo Toribio de Liébana (Cantabria).

En Santo Toribio de Liébana, situada en Camaleño, Cantabria, el 16 de abril, se abre la Puerta del Perdón del Monasterio de Santo Toribio, inaugurándose el Año Jubilar Lebaniego, iniciándose la correspondiente peregrinación hacia dicho Monasterio. Santo Toribio de Liébana tiene derecho a celebrar el Año Santo desde 1512, cuando el papa Julio II se lo concedió mediante la correspondiente bula al tener entre sus reliquias el Lignum Crucis, el trozo de madera más grande conocido de la cruz de Cristo, que llegó a la población cántabra alrededor del siglo VIII. La primera referencia al monasterio de San Martín de Turieno, con la nueva advocación de Santo Toribio, es en 1125 y pertenecía al patrimonio real. En 1183 el rey castellano Alfonso VIII le cedió a los condes don Gómez y doña Emilia, la cual a su muerte lo entregó definitivamente al monasterio burgalés de Oña. Las primitivas construcciones que conformarían el monasterio serían sencillas, dentro del estilo prerrománico, quizás el tipo asturiano o mozárabe. En el año 1256 se construye la actual iglesia, con el apoyo económico de los fieles, por medio de indulgencias concedidas para tal fin por el obispo palentino Fernando. La historia de este monasterio no se puede entender sin la aportación del Beato de Liébana. Beato que nació en la década de los treinta del siglo VIII y murió al inicio del siguiente siglo, fue abad del Monasterio de Liébana, actual Santo Toribio de Liébana, y fue uno de los intelectuales más reconocidos de toda la Europa del medievo. Allí escribió, alrededor de 780, su famosa obra «Comentarios al Apocalipsis», sobre los textos de San Juan y posteriormente dibujó un mapamundi en el que la cabeza del Apóstol Santiago aparecía en Hispania en la región denominada «Gallaecia». Casi al mismo tiempo apareció en el reino astur el himno litúrgico «O Dei Verbum», atribuido a Beato de Liébana. En él se ruega a Santiago que proteja al rey, al clero y al pueblo. Se le invocaba como tutor de toda la sociedad cristiana del momento. En la Edad Media no se concebía hacer el Camino de Santiago sin parar en Santo Toribio de Liébana a venerar sus reliquias. Este próximo año se contabilizará eclesiásticamente como el septuagésimo tercer Año Santo Lebaniego.

Existen cuatro rutas tradicionales para llegar hasta el monasterio: la ruta de la costa, que discurre por Cantabria; la asturiana, la castellana y la leonesa. En el último Año Santo Jubilar Lebaniego, que se celebró en 2006, más de 1.800.000 visitantes, de los cuales 1.300.000 fueron peregrinos —según datos ofrecidos por el Gobierno de Cantabria—, llegaron hasta el Monasterio y cruzaron la Puerta del Perdón.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 33

Se alcanzó la cifra de 4,7 millones de pernотaciones. Se programaron 1.114 actos culturales de toda diversidad, entre los que cabe destacar numerosas exposiciones por Cantabria sobre el Beato de Liébana, el Festival Folk, una *beach party* multitudinaria en la playa de Laredo, los conciertos de Bruce Springsteen, Shakira, Mònserrat Caballé y Mark Anthony; y la presencia de José Saramago y Lorin Maazel. También se programaron actividades culturales fuera de Cantabria para dar a conocer el Año Jubilar, entre los que cabe destacar la exposición «Lo bello y lo triste», mostrada en Lisboa y Frankfurt; el ciclo de Conciertos de órganos en Roma, Londres, Frankfurt y París; el ciclo de conciertos de órganos en catedrales y santuarios españoles o el espectáculo itinerante «Tierra de Júbilo», representado en diez ciudades del Camino de Santiago.

En cuanto al Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, cabe señalar que, según la tradición, la Vera Cruz se apareció en el Castillo-Alcázar de Caravaca el 3 de mayo de 1232 y allí se venera desde el siglo XIII cuando tuvieron lugar las primeras peregrinaciones que continuarían a lo largo de los siglos.

La orden militar de los Templarios fue la primera que custodió y defendió el castillo y la Cruz, después de unos años de posesión directa por las tropas castellanas. El Temple estuvo en Caravaca alrededor de 46 años. Desaparecido el Temple, la bailía de Caravaca fue dada por Alfonso XI a los santiaguistas en 1344, que ocupaban ya la frontera oriental y parte de la central frente a Granada. La Orden permaneció aquí hasta la abolición de todas las Órdenes en 1868.

Ya desde época muy temprana hay un reconocimiento oficial por parte de la Iglesia hacia la Cruz de Caravaca. El Padre Cuenca, en su historia sobre la Santísima Cruz, escrita en 1722, afirma que apenas ha habido algún Pontífice que no haya concedido alguna gracia o indulgencia a la Cruz. Podemos citar, entre otros, la bula del Papa Clemente VII, en 1392. Así mismo podemos enumerar el decreto de Clemente VIII, en 1597; el de Paulo V, en 1606; las bulas de los Papas Alejandro VIII, en 1690; y Clemente XI, en 1705. En 1736 se concede a la Cruz el culto de latría. El Papa León XIII, en el 4 de diciembre de 1893, ratifica los mismos privilegios de los siglos XV y XVII.

La devoción a la cruz de Caravaca se ha extendido por todos los rincones del planeta, merced a la labor de las órdenes que tuvieron a su cuidado la reliquia a lo largo de los siglos —primero los Templarios y después la Orden de Santiago— y a la propagación de su culto por parte de franciscanos y jesuitas por Europa e Iberoamérica. El relicario de Caravaca es una de las cruces más utilizadas por los fieles de todo el mundo. De hecho, existen capillas dedicadas a esta reliquia en todo el mundo, desde Paraguay a la República Checa.

En 1998 Caravaca fue depositaria de una gracia solemne: la Bula de Concesión del Año Jubilar *in perpetuum*. Tres motivos justificaron esta concesión: La presencia durante 768 años de la Vera Cruz en Caravaca, el hecho de que la Reliquia sea un símbolo de la muerte y redención de Cristo, y que su conocimiento haya trascendido a gran parte del Occidente. Con esta concesión, Caravaca de la Cruz obtuvo la misma consideración religiosa que otras ciudades claves en el cristianismo, poseedoras de las mismas prebendas religiosas, como son: Roma, Jerusalén, Santo Toribio de Liébana y Santiago de Compostela.

El de 2003 es el primer Año Jubilar Permanente del santuario, que desde hace más de ocho siglos es considerado uno de los principales lugares de peregrinación, merced a la fama de la Vera Cruz de Caravaca.

El anterior Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, que transcurrió durante 2010, llevó hasta la localidad murciana más de un millón de peregrinos y visitantes. Durante ese año se organizaron infinidad de actividades culturales de todo tipo, destacando el concierto de la MTV Murcia Night, que congregó a más de 35.000 personas. La Consejería de Cultura y Turismo destinó entre 2008 y 2009 más de cuatro millones de euros al Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste para la red de albergues de Caravaca Jubilar 2010 y el acondicionamiento de dicha vía, con el fin de dotarla de una amplia oferta de alojamientos.

El potencial de ambas localidades con la apertura de su Año Jubilar es enorme y la cantidad de peregrinos y visitantes se incrementa cada nuevo año jubilar. Tanto Caravaca de la Cruz como Santo Toribio de Liébana, son dos tesoros culturales y turísticos que, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, consideramos que debemos potenciar con el fin de mejorar su conocimiento tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y seguir batiendo records en términos turísticos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 34

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo medidas destinadas a promocionar y difundir, tanto en el ámbito nacional como el internacional, el Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana y de Caravaca de la Cruz a fin de potenciar la recepción de turistas, tanto nacionales como internacionales, a estas localidades y dar a conocer estos eventos culturales de relevancia que se celebran en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Felix Álvarez Palleiro y José Luis Martínez González**, Diputados.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### Comisión de Igualdad

161/000696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para establecer medidas de transparencia estadística de género, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Las estadísticas de género son un campo que cruza los indicadores tradicionales con el sexo de las personas para identificar, producir y difundir datos que permitan identificar la situación de mujeres y hombres y las brechas entre ellos en la vida social, política, económica y cultural.

La elaboración de estadísticas de género ya se consideró de necesidad prioritaria en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. El Banco Mundial elabora estadísticas de género con datos desagregados por sexo que cubren diversos temas como la demografía, la educación, la salud, el acceso al mercado de trabajo, etc. Igualmente, la OCDE tiene un portal de datos que ofrece información estadística sobre las desigualdades de género en la educación, el empleo, la salud y el espíritu empresarial, así como supervisa los progresos realizados por los países para promover la igualdad de género y proporciona buenas prácticas basadas en instrumentos de análisis y datos fiables.

Aunque el Instituto de la Mujer dispone de la base de datos «Mujeres en Cifras» no todos sus indicadores se actualizan con la regularidad que otras series estadísticas de interés, como por ejemplo la Encuesta cuatrienal de estructura salarial. La periodicidad anual de esta información estadística no permite realizar los seguimientos y evaluaciones que sí permiten otras series estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La importancia de hacer públicos los datos desagregados por sexo en las encuestas que reflejan la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad es vital para la elaboración de diagnósticos certeros y propuestas de políticas públicas que promuevan la igualdad de género.

En España se está produciendo un apagón estadístico en las fuentes de información oficiales relativa a la desagregación de los datos por sexo. Un apagón que impide tener conocimiento de las diferencias o brechas que hay entre hombres y mujeres en ámbitos relevantes de su ciclo vital, como por ejemplo su participación en el mercado de trabajo y particularmente las condiciones salariales.

Un ejemplo de este apagón estadístico lo encontramos en la Encuesta cuatrienal de estructura salarial que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). La última información publicada el 28 de junio

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

de 2016 correspondiente a 2014 no ofrece en la distribución de los salarios la ganancia media anual en función del sexo, como se puede ver a continuación.

INE Instituto Nacional de Estadística

03 Métodos y proyectos

06 Productos y servicios

Sede electrónica

INEbase / Mercado... / Salarios ... / Encuesta cuatrienal de estructura salarial

Resultados nacionales

Distribución salarial

- 1.1 Porcentaje de trabajadores en función de su ganancia con respecto al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y respecto al total de trabajadores por tipo de jornada y sexo
- 1.2 Porcentaje de trabajadores en función de su ganancia con respecto al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (respecto al intervalo de ganancias) por tipo de jornada y sexo
- 1.3 Indicadores de desigualdad

Ganancia media anual

- 2.1 Secciones de la CNAE-09
- 2.2 Grupos principales de la CNO-11
- 2.3 Edad de los trabajadores
- 2.4 Nacionalidad

En cambio la información disponible de años anteriores sí recoge esta información estadística en función del sexo, como muestran los datos correspondientes a 2010.

INE Instituto Nacional de Estadística

03 Métodos y proyectos

06 Productos y servicios

Sede electrónica

INEbase

Encuesta cuatrienal de estructura salarial, Año 2010

Resultados nacionales

Resultados nacionales y por comunidades autónomas

Distribución salarial

- 2.1.1 Medias y percentiles por sexo y sectores de la CNAE-09
- 2.1.2 Medias y percentiles por sexo y gran grupo de la CNO-11
- 2.1.3 Medias y percentiles por sexo y estudios realizados
- 2.1.4 Medias y percentiles por sexo y tipo de jornada
- 2.1.5 Medias y percentiles por sexo y tipo de contrato
- 2.1.6 Medias y percentiles por sexo y edad de los trabajadores
- 2.1.7 Medias y percentiles por sexo y antigüedad
- 2.1.8 Medias y percentiles por sexo y nacionalidad
- 2.1.9 Composición del salario bruto mensual
- 2.1.10 Composición del salario bruto anual

Ganancia media anual

Ganancia media anual por trabajador y sexo

- 2.2.1.1 Actividad y ocupación
- 2.2.1.2 Actividad y estudios
- 2.2.1.3 Actividad y tipo de jornada
- 2.2.1.4 Actividad y tipo de contrato
- 2.2.1.5 Actividad y edad de los trabajadores
- 2.2.1.6 Actividad y antigüedad
- 2.2.1.7 Ocupación y estudios
- 2.2.1.8 Ocupación y tipo de jornada
- 2.2.1.9 Ocupación y tipo de contrato
- 2.2.1.10 Ocupación y edad de los trabajadores
- 2.2.1.11 Ocupación y antigüedad
- 2.2.1.12 Ocupación y supervisión de otros trabajadores

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 36

La Proposición no de Ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista ya incluyó un punto referido a adoptar medidas de transparencia estadística e información económica, de tal manera que se desagreguen por sexo, edad, nivel educativo y ocupación en todas las Encuestas y Registros que analizan el mercado de trabajo, incluidas aquellas que analizan específicamente las retribuciones de las personas trabajadoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer medidas de transparencia estadística en todas aquellas encuestas y registros administrativos donde el sexo es una variable clave, como las educativas, las sanitarias, las relativas a dependencia, empleo, salario, etc.

Establecer, en el marco del Instituto Nacional de Estadística (INE), una comisión de trabajo para las estadísticas de género que estudie y proponga una serie de indicadores prioritarios para seguimiento y análisis con criterios comunes de metodología y contenidos similares a las estadísticas de género que publica la OCDE, el Banco Mundial o Naciones Unidas, y que revise el conjunto de encuestas para identificar todas las variables susceptibles de ser desagregadas por sexo y proponga los procedimientos para incorporarlas a la sistematización de información que habitualmente publica el INE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar la señalización en los tramos de mayor peligrosidad, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

Tras conocer los datos relativos a la siniestralidad durante este último verano, vemos conveniente insistir en las líneas de actuación y de intenso trabajo que ya está llevando a cabo la Dirección General de Tráfico para que estos números sean cada vez menores. Ya que en lo que a siniestralidad se refiere, las cifras siempre representan el drama de la pérdida de vidas.

Durante el verano han fallecido 253 personas, 27 más que el verano anterior. Somos conscientes de que la DGT continúa promoviendo campañas y redoblando esfuerzos para intensificar las medidas de vigilancia sobre los principales factores de riesgo de producción de accidentes como son el consumo de alcohol o de drogas, las distracciones, el exceso de velocidad, los adelantamientos antirreglamentarios, el mantener la distancia de seguridad, la prioridad de paso y, por su puesto, seguir insistiendo en la promoción y vigilancia del uso de elementos de seguridad tales como el casco, el cinturón y los sistemas de retención infantil.

La reducción de la siniestralidad en los últimos años se ha debido a varios factores, en los que habrá que seguir trabajando. Sin duda ha influido la implantación del carné por puntos, pero también a la mejora muy importante de la seguridad de los automóviles modernos. Los coches cada día equipan más sistemas de seguridad activa, como control de crucero adaptativo, aviso de cambio de carril o de ángulo muerto, freno de emergencia, detección de peatones y de ciclistas y hasta aviso de tráfico cruzado trasero. Todos ellos evitan muchos accidentes, y que de poco o nada servirían si no contaran con la conducción responsable de los conductores.

En los países de nuestro entorno europeo la siniestralidad tiende a aumentar: en el Reino Unido un 13%, al igual que en Suecia, llegando hasta un 18% en Dinamarca. En Francia y Bélgica el incremento es de 1% y Alemania es la única que consigue descender hasta el 9%.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 37

Esto nos hace valorar la necesidad de seguir incrementando los medios a nuestro alcance para poder invertir la tendencia. Entre los ámbitos de trabajo que la Dirección General de Tráfico está llevando a cabo de manera prioritaria figura la señalización de los 300 tramos más peligrosos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir incorporando las medidas de señalización adecuada en los primeros 300 tramos identificados como los más peligrosos de carreteras convencionales del ámbito de la Dirección General de Tráfico, donde se han comprobado mayores efectos combinados de excesos de velocidad (que en algunos casos superan los 30 km/h) accidentalidad y mortalidad en el quinquenio 2010-2014, y que estos tramos sean sometidos a mayor control y vigilancia con medios policiales o automáticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000709**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a incrementar la concienciación entre los peatones para evitar atropellos, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

En diferentes ocasiones, la Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo campañas de concienciación apelando a la responsabilidad de los conductores, pero también animando a la sensatez y prudencia de los viandantes.

Como hemos podido conocer recientemente, tras hacerse públicas las cifras del pasado verano, durante estos meses han fallecido 18 peatones.

Son muchos los hábitos de vida que han cambiado nuestra manera de caminar por la calle: desde el uso del móvil, los auriculares que nos impiden recibir los ruidos de la propia calle, mayor número de vehículos, bicicletas como medio de desplazamiento cada vez más frecuente y que en algunas zonas comparten el espacio con los peatones, transporte público, etc.

Todas estas circunstancias nos llevan a reflexionar sobre la figura y responsabilidad del peatón. La Dirección General de Tráfico contó con un conocido monologuista que, a través de tres monólogos, apelaba a la sensatez y responsabilidad de los conductores, pero sobre todo, de los viandantes.

Si somos capaces de modificar nuestros hábitos erróneos, evitaremos que se cometan infracciones relacionadas con la circulación y reducir así los riesgos de accidentes entre los peatones, evitando la principal causa de siniestralidad: los atropellos.

A través de diferentes acciones se podrá llegar a concienciar a conductores, a ciclistas y a viandantes. En ocasiones los causantes de los accidentes son los propios peatones y los que además se llevan las peores consecuencias al ser el elemento más frágil. Debemos seguir trabajando para potenciar la movilidad segura en la zona urbana y lograr que la convivencia entre peatones, ciclistas y vehículos de motor se desarrolle de forma respetuosa.

Todos los usuarios tienen su parte de responsabilidad a la hora de crear un entorno urbano más seguro, pero deberemos atender de manera especial a los colectivos más vulnerables, cuya probabilidad de sufrir accidentes y la gravedad de los mismos se incrementa de forma notable si adoptan comportamientos de riesgo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Seguir desarrollando, de manera continua, campañas de concienciación destinadas a los peatones para evitar tanto los atropellos como los accidentes que se puedan provocar por una actitud irresponsable.

2. Contar para ello con las distintas entidades locales y los medios de comunicación para dar difusión a la necesidad de actuar con responsabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a diseñar el marco para un pacto de Estado por la Seguridad Vial, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La Seguridad Vial se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, en la promoción de una cultura de valoración y respeto por la propia vida y la de los demás. La educación vial cobra mayor relevancia cuando se observa la alta tasa de accidentes de tráfico que se producen diariamente. La clave para terminar con los accidentes es la prevención, a través de la educación.

Es importante que los usuarios de las vías: peatones, ciclistas, conductores y pasajeros conozcan la normativa vigente de seguridad vial. De esta manera, se actuará de tal manera que se pueda responder adecuadamente ante cada situación.

Y para este objetivo tiene un papel esencial la Dirección General de Tráfico, como organización pública líder en materia de seguridad vial. Tiene entre sus competencias, y como misión principal, la mejora de la seguridad de la circulación viaria y su consiguiente reducción de los índices de siniestralidad asociados.

Para ello trabaja en varios objetivos tales como favorecer la difusión de la cultura de la seguridad vial entre todas las instituciones y usuarios de la vía; mantener y fomentar un contacto directo y fluido con las partes interesadas garantizando la comunicación en favor del progreso en la materia o colaborar con otros organismos nacionales e internacionales a fin de favorecer el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.

Trabaja también la manera de gestionar, de la mejor manera posible, los sistemas de información para lograr un sistema de vigilancia que permita una buena planificación y ejecución de las actuaciones; favorecer la investigación interna y externa en materia de seguridad vial y facilitar al usuario de la vía la información necesaria para garantizar la movilidad segura de sus desplazamientos.

Otro aspecto consiste en promover iniciativas de movilidad segura en el ámbito de competencias de otras administraciones públicas locales y regionales así como entender y fomentar la seguridad vial laboral como un aspecto básico de la mejora de la seguridad vial, o incluir la seguridad vial dentro de la prevención de riesgos laborales, de forma que cualquier empleado asuma la obligación de cumplir los requisitos y normas establecidos.

Desde el punto de vista profesional, promueve el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad vial laboral y considerar la mejora continua como un elemento básico en la gestión de los procesos de trabajo, para lo cual se fijan objetivos e indicadores asociados que permiten evaluar las actuaciones.

Esta política y los principios de actuación que en ella se describen, reflejan el compromiso con la seguridad vial de la Dirección y su cumplimiento será responsabilidad del conjunto de empleados de la organización.

Y junto con estos principios, el trabajo diario necesario para que en España descendan los accidentes de tráfico tanto de vehículos como la accidentalidad de los usuarios más vulnerables, teniendo como objetivo la siniestralidad cero.

Desde distintas asociaciones y colectivos se ha solicitado un Pacto Social y un Pacto de Estado para poder trabajar de manera conjunta y prioritaria con un objetivo claro: lograr reducir drásticamente, de nuevo, las cifras de fallecidos y heridos graves por los accidentes de tráfico. Para ello es necesario estudiar los problemas y las diferentes soluciones en campos relacionados con la sanidad, las infraestructuras, los vehículos, la educación y la formación, la justicia, la investigación y el entorno urbano.

Dicho Pacto podría contener algunas de las propuestas que han sido planteadas por los expertos y que incluyen, entre otras la creación de un Plan Urbano de prevención de accidentes. En las zonas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 39

urbanas se producen el 61,1 % de los accidentes de tráfico en España (más de 56.400) muchos de ellos con usuarios vulnerables. Por eso, se precisa de un plan con objetivos, medidas y plazos.

Reforzar la educación vial y seguridad en los trayectos escolares, que incluya temario y formadores, incluyendo un Plan de «Camino Escolar Seguro» en colaboración con las AMPAS.

Valorar la posibilidad de diseñar un plan urgente para combatir la accidentalidad de los usuarios vulnerables como pueden ser los usuarios de las dos ruedas (motocicletas, ciclomotores y bicicletas), y los peatones, que están sufriendo un aumento de la siniestralidad.

Así como aumentar las campañas divulgativas con la sociedad civil. Será necesario seguir concienciando acerca de las distracciones, normas de prudencia, información sobre los efectos secundarios de las malas prácticas de actuación.

Se deberán promover acciones preventivas y de concienciación, involucrando para ello a la sociedad civil y las empresas, e impulsar la formación como eje para hacer conductores más seguros, ya sea en la prevención de riesgos laborales, o técnicas de perfeccionamiento, para recordar y refrescar los conocimientos y técnicas de conducción.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta al Gobierno la necesidad de:

1. Impulsar un Pacto de Estado por la Seguridad Vial, que represente un compromiso social, y buscando el consenso y la coordinación, teniendo como objetivo prioritario la reducción de víctimas.

2. Que dicho Pacto cuente también con la colaboración de los medios de comunicación y los agentes sociales que, a través de su labor en la sociedad, colaboren en la concienciación y necesidad de modificar las malas prácticas, así como incrementar la responsabilidad y prudencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000750**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera N-640 entre Lugo y Meira, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La carretera N-640 entre Lugo y Meira se encuentra en muy mal estado.

Remiendos, parches, desniveles y múltiples tonalidades en el asfalto convierten a la Nacional 640, en su tramo entre Meira y Lugo en un suplicio diario para los miles de conductores que hacen uso de esta transitada vía que atraviesa los municipios de A Pastoriza, Pol y Castro de Rei.

Es la principal vía de acceso a Lugo de esos municipios y la conexión con el resto de carreteras, por ejemplo, a Madrid. Está en muy mal estado, no solo por los baches, sino también por las roderas que se fueron haciendo, convirtiéndola en muy peligrosa, especialmente cuando llueve.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a que se realicen las mejoras necesarias en el tramo de la N 640 entre Lugo y Meira para disminuir el riesgo de accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 40

**161/000751**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Nacional VI O Corgo, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El último informe de la Asociación Española de la Carretera asegura que el tramo entre Nadelá y O Corgo de la carretera N-VI es uno de los que está en peor estado en Galicia.

La situación se agravó con unas obras en la A-6 que desviaron el tráfico a la carretera N-VI con el correspondiente desgaste del asfalto.

En ese tramo de carretera se encuentran varios núcleos de población: Laxosa, San Cristóbal, O Corgo y Gomean, en los que además de vivir se desarrolla la principal actividad del municipio; está la sede del ayuntamiento, el centro de salud, el centro escolar y la actividad comercial del municipio.

La falta de iluminación y control de velocidad al paso de los núcleos de población de O Corgo, la falta de pasos seguros por los que la gente pueda cruzar y la falta de aceras provoca que cada año aumente el número de personas que mueren en esta carretera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el estado del firme del tramo de la carretera N-VI a su paso por el municipio de O Corgo y a realizar las obras necesarias para mejorar la seguridad de sus vecinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000752**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la Nacional 634 y de la Nacional 642, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El tramo Barreiros San Cibrao de la carretera N 642 soporta a diario miles de coches con un pésimo estado del firme. Este vial lo usan los ciudadanos y ciudadanas de A Mariña para su desplazamiento al Hospital da Costa en Burela, para el transporte de mercancías, entre otras, los eucaliptos que se llevan a la celulosa de Navia en Asturias y los turistas que visitan la zona.

El propio Ministerio de Fomento reconoció la necesidad de una reparación integral de esta vía, pero únicamente se realizaron algunas mejoras en 9,2 kilómetros.

La N 634 que une la cornisa cantábrica con Santiago de Compostela pasando por la provincia de Lugo, también está en muy mal estado especialmente a su paso por el municipio de Barreiros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que haga las labores de mantenimiento precisas en la N 634 a su paso por Barreiros y en la N 642 para que sea posible su utilización en las condiciones mínimas que precisa la seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 41

**161/000753**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reparación de la A-6 entre El Bierzo y Baralla, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La A-6 en la montaña de Lugo tiene numerosos desperfectos relacionados además de con el tráfico pesado con la climatología. Entre los kilómetros 462 y 455 en una subida hacia Becerreá en dirección Madrid el carril lento tiene baches y grietas que obligan a los conductores a utilizar los otros carriles para evitar esos desperfectos.

En la recta de O Cereixal hay grandes parches que desestabilizan a los vehículos al pasar por ellos.

En la zona del Valle del Río Neira, en dirección Madrid, también hay numerosos desperfectos.

Tiene también numerosos parches y desperfectos la bajada del puerto de Pedrafita do Cebreiro hacia el Bierzo en torno al kilómetro 431.

En torno al kilómetro 423, se encuentra el viaducto viejo de la N-VI que fue ampliado para la A-6, se hicieron pequeñas reformas pero el firme continúa muy deteriorado y con avisos de precaución y reducción de velocidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las obras de conservación y mantenimiento en la A-6 entre El Bierzo y Baralla para mejorar las condiciones de seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz y María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, entendiéndose que en el caso de su eventual aprobación, estarían dirigidas al Gobierno que se constituya, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión Constitucional

**161/000733**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputada Yolanda Díaz Pérez, y a través de su Portavoz Alexandra Fernández Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en comisión, relativa a la anulación de las sentencias dictadas contra los defensores del orden constitucional en Galicia tras el golpe militar de 1936 y contra todas las víctimas del franquismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 42

### Exposición de motivos

La sublevación militar del mes de julio de 1936 triunfó rápidamente en Galicia y a partir del mes de agosto se desencadenó una terrible represión que acabó con la vida de millares de personas, paseadas en las cunetas sin formación de causa, a raíz de los maltratos y las malas condiciones en las cárceles, o por sentencias dictadas en consejos de guerra.

Pese a que en Galicia no existió guerra civil, alrededor de 5.000 personas fueron asesinadas o murieron a raíz de la violencia de la represión franquista. Bajo acusaciones manifiestamente falsas, buena parte de aquellas personas fueron condenadas a muerte, acusadas de delitos de rebelión militar y traición. Dichos delitos son objetivamente falsos, pues no pudieron rebelarse contra el régimen constitucional ni traicionarlo aquellos que perdieron su vida por defenderlo.

Por si fuera poco, los consejos de guerra se siguieron por la jurisdicción militar, incluso para los civiles, y carecieron de garantías jurídicas como el derecho a la defensa (los abogados eran nombrados por los propios militares golpistas), en terribles condiciones de vulneración de derechos, torturas y coacciones.

A mayores, se les siguieron expedientes de responsabilidades políticas, instruidos en virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas promulgada el 9 de febrero de 1939, y que con carácter retroactivo juzgaba todas las actividades realizadas por las personas entre el 1 de octubre de 1934 y el 18 de julio de 1936. De la aplicación de dicha ley resultó la inhabilitación profesional de muchas de sus víctimas, la ejecución de penas de destierro, y la pérdida de sus bienes y patrimonio por la imposición de multas.

El régimen dictatorial cimentó su organización civil y económica en el asesinato de las personas que defendieron el régimen constitucional y en el saqueo de las víctimas y de sus familias, generando un estado corrupto y criminal, cuyas consecuencias, lamentablemente, se arrastran todavía hasta el día de la fecha.

Queremos llamar la atención sobre los casos de Consuelo Acuña Iglesias (de Pontevedra, condenada a pena de muerte y ejecutada el 14 de diciembre de 1936), Consuelo Alonso González, de Monforte (juzgada por rebelión militar y asesinada el 13 de mayo de 1938), Amada García Rodríguez, de Mugaros (condenada por rebelión militar y asesinada el 27 de enero de 1938, después de dar a luz a su hijo en la cárcel), Evangelina Jaso González, de Vigo (ejecutada el 24 de abril de 1937) y Elvira Lodeiro González, de Pontevedra (ejecutada el 29 de diciembre de 1936).

Todas ellas eran mujeres que contribuyeron a la defensa del régimen constitucional y que fueron por ello juzgadas, condenadas a muerte y ejecutadas.

Fue el caso también de numerosos militares que cumplieron con sus juramentos y siguieron las órdenes emanadas del poder civil para oponerse a la sublevación militar golpista, y que también fueron condenados a muerte y ejecutados, como el carabinero Francisco Ayala Victoria, comandante de los carabineros de Ourense (condenado a la pena de muerte por rebelión militar y ejecutado el 17 de abril de 1937), el marino Antonio Azarola Gresillón, comandante del Arsenal de Ferrol (ejecutado el 4 de agosto de 1936), Rogelio Caridad Pita, general de la Brigada de Infantería de A Coruña (ejecutado el 9 de noviembre de 1936), Enrique Salcedo Molinuevo, general de división en A Coruña (ejecutado el 9 de noviembre de 1936), Juan Sandalio Sánchez Ferragut, comandante del Crucero «Almirante Cervera» (asesinado el 25 de septiembre de 1936). Todos ellos fueron condenados a muerte y ejecutados por cumplir con los juramentos que habían prestado, con los deberes marcados por la Constitución y por su respeto a las reglas de un estado democrático.

La defensa del régimen democrático desde sus cargos institucionales fue también el motivo que llevó a la condena y ejecución de los gobernadores civiles de Pontevedra, Gonzalo Acosta Pan (ejecutado el 12 de septiembre de 1936), de Lugo, Ramón García Núñez (ejecutado del 21 de octubre de 1936) y de Ourense, Gonzalo Martín March (ejecutado el 17 de septiembre de 1936).

El hecho de que desde sus puestos de gobernadores civiles participaran en la organización de la resistencia contra los militares golpistas fue considerado como traición por quienes sí habían traicionado sus juramentos y habían violentado el orden constitucional.

En el mismo caso encontramos a los alcaldes de Lavadores José Antela Conde (condenado a muerte y ejecutado el 27 de agosto de 1936), da Pontenova, José María Gallo y Gallo (condenado y asesinado el 29 de abril de 1937), de Betanzos, Tomás López Datorre (condenado a pena de muerte, asesinado el 1 de octubre de 1936), Emilio Martínez Garrido, alcalde de Vigo (Ejecutado el 27 de agosto de 1936), Manuel Suárez Castro, alcalde de Ourense (Ejecutado el 27 de julio de 1937), Alfredo Suárez Ferrín, alcalde de A Coruña (ejecutado el 31 de agosto de 1936).

Y de centenares de concejales y funcionarios públicos, que desde sus puestos defendieron la legalidad e intentaron impedir la instauración de la dictadura: Antonio Bilbatúa Zubeldia, diputado y oficial de telégrafos en Vigo (asesinado el 27 de agosto de 1936), Enrique Heraclio Botana Pérez, diputado y concejal de Vigo (ejecutado el 27 de agosto de 1936), Ramón Fuentes Canal, funcionario de estadísticas en Ourense (ejecutado el 9 de diciembre de 1936), Joaquín Martín Martínez, secretario del Concello de A Coruña (ejecutado el 31 de agosto de 1936).

La represión se cebó también con militantes sindicales durante el período republicano que habían destacado como organizadores de sociedades obreras que trabajaron para hacer cumplir los derechos laborales de la clase trabajadora. Entre los organizadores sindicales del mundo marineru cabe recordar a los militantes de la CNT Antonio Chaves del Río, de Cambados (condenado a muerte y ejecutado el 13 de diciembre de 1936), Marcial Vicente Iglesias Rodríguez, organizador del sindicalismo pesquero en Ribeira (condenado por rebelión militar, fue ejecutado el 9 de julio de 1937), David Mariño Ramos, de Porto do Son (Sentenciado a pena de muerte y asesinado el 11 de octubre de 1937), José Prol Figueiro, de Ogrobe (sentenciado a pena de muerte por rebelión militar, ejecutado el 2 de diciembre de 1936) o Antonio Seoane Sánchez (asesinado el 6 de noviembre de 1948).

También padecieron la misma suerte organizadores agrarios como Ubaldo Gil Santosegui, de Vigo (sentenciado a pena de muerte y asesinado el 27 de agosto de 1936), Enrique Jaso Paz, de Tui (acusado de traición, asesinado el 27 de agosto de 1936), y numerosos sindicalistas de la UGT y la CNT como Antonio Álvarez Fernández, presidente del Sindicato General de Trabajadores de Lugo (ejecutado el 26 de septiembre de 1939), José Antonio Boedo Núñez, directivo del Sindicato de Construcción de A Coruña (ejecutado el 11 de septiembre de 1937), Lorenzo Corbacho Rodal, presidente de la Federación Local de Obreros Marítimos de Vigo (condenado a muerte por rebelión militar y ejecutado el 24 de septiembre de 1936), Faustino Liste Forján, fundador de la Sociedad de Oficios Varios de Teo (ejecutado el 12 de septiembre de 1936).

La represión de los tribunales militares afectó incluso a numerosas personas que habían destacado socialmente como profesionales de prestigio en su oficio, como activistas deportivos, culturales y sociales, como artistas, escritores y maestros. El hecho de que estas personas contribuyeran a construir una sociedad más plural y rica socialmente llevó a que fueran juzgados por traición y rebelión militar, y que terminaran siendo condenados a la pena de muerte.

Fue el caso del directivo del Ateneo Cultural Deportivo de Lavadores Humberto Solleiro Rivera (ejecutado el 30 de octubre de 1936), los médicos Darío Álvarez Limeses, de Tui (asesinado el 30 de octubre de 1936) y Rafael Vega Barrera, de Lugo (asesinado el 21 de octubre de 1936), los maestros Víctor Fraiz Villanueva, de Vigo (ejecutado el 14 de septiembre de 1937), Luis Rastrollo González, de Santiago (ejecutado el 3 de diciembre de 1936), José Gómez Gayoso (ejecutado el 6 de noviembre de 1948), el escultor José Rodríguez Bretos, de Fene (asesinado el 22 de enero de 1937), y los escritores Alexandre Bóveda Iglesias (asesinado el 17 de agosto de 1936), Víctor Casas Rey (ejecutado el 12 de noviembre de 1936), Manuel Gómez del Valle (ejecutado del 11 de agosto de 1936), Xoan Xesús González Fernández (ejecutado el 12 de septiembre de 1936), Urbano Rodríguez Moledo (asesinado el 10 de diciembre de 1936), Xenaro Ruano Sanjurjo (sentenciado a la pena de muerte por rebelión militar y ejecutado el 11 de julio de 1937).

La mayor parte de los juicios y sentencias se ejecutaron los primeros meses que siguieron al golpe militar y las personas condenadas y ejecutadas fueron condenadas por su actuación social durante el período republicano, por mantener su fidelidad al régimen legalmente establecido y por intentar organizar la resistencia civil contra un régimen dictatorial y asesino.

En pleno siglo XXI continúa siendo lamentable que tengamos que enumerar toda esta serie de actos heroicos y de posturas llenas de dignidad, patriotismo y solidaridad, para defenderlos de las condenas y la estigmatización que los violentos y sus métodos totalitarios hicieron caer sobre ellos. Pero esperamos al menos que su alto ejemplo sirva para poner a nuestras instituciones en el camino de construir una sociedad más justa y solidaria. Ojalá que algún día, todas las personas que integramos esta cámara podamos ponernos a la altura de estas personas de las que hablamos, mirar a los ojos a sus familiares e iniciar el camino de la auténtica reconciliación: el homenaje y la reparación de una sociedad a todos aquellos hombres y mujeres que perdieron la vida por defender un régimen democrático.

No se puede cambiar la historia, como quisieron hacer los militares sublevados y sus cómplices, y convertir a los defensores del régimen constitucional en golpistas y rebeldes. No se puede retorcer el

derecho para condenar a millares de personas con carácter retroactivo y juzgando como delito la actuación política y social desarrollada en un régimen de libertades como fue la República. Y un estado democrático no puede mantener vigentes sentencias basadas en la mentira, la injusticia, la manipulación histórica y el abuso de poder.

Las sentencias que sirvieron para ejecutar a estas personas y condenar a sus familias a la miseria deben de ser derogadas para comenzar la reparación de los daños causados y para dignificar la memoria de los defensores del orden constitucional. Deben de ser derogadas también para quitar la mancha de origen de la democracia que ahora vivimos, pues de no hacerlo, continuaremos viviendo en un régimen que tiene su origen en la injusticia, en la ignorancia de nuestro pasado, en la ausencia de derechos para las víctimas y en la impunidad total de los represores.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar el compromiso de iniciar los trámites necesarios para la anulación de los Consejos de Guerra dictados contra: Consuelo Acuña, Consuelo Alonso González, Amada García Rodríguez, Evangelina Jaso González, Elvira Lodeiro González, Francisco Ayala Victoria, Antonio Azarola Gresillón, Rogelio Caridad Pita, Enrique Salcedo Molinuevo, Juan Sandalio Sánchez Ferragut, Gonzalo Acosta Pan, Ramón García Núñez, Gonzalo Martín March, José Antela Conde, José María Gallo y Gallo, Tomás López Datorre, Emilio Martínez Garrido, Manuel Suárez Castro, Alfredo Suárez Ferrín, Antonio Bilbatúa Zubeldia, Enrique Heraclio Botana Pérez, Ramón Fuentes Canal, Joaquín Martín Martínez, Antonio Chaves del Río, Marcial Vicente Iglesias Rodríguez, David Mariño Ramos, José Prol Figueiro, Ubaldo Gil Santosegui, Enrique Jaso Paz, Antonio Álvarez Fernández, José Antonio Boedo Núñez, Lorenzo Corbacho Rodal, Faustino Liste Forján, Humberto Solleiro Rivera, Darío Álvarez Limeses, Rafael Vega Barrera, Víctor Fraiz Villanueva, Luis Rastrollo González, José Rodríguez Bretos, Alexandre Bóveda Iglesias, Víctor Casas Rey, Manuel Gómez del Valle, Xoan Xesús González Fernández, Urbano Rodríguez Moledo y Xenaro Ruano Sanjurjo.

2. Anular todos los consejos de guerra efectuados contra los partidarios de la república y contra la disidencia política y social en los años de la dictadura franquista.

3. Demandar públicamente el perdón por parte de las instituciones del Estado a todas las personas represaliadas por el régimen franquista y a sus familiares, así como a las organizaciones políticas, sindicales, sociales y culturales cuya actividad fue impedida y perseguida en los años de la dictadura.

4. Desarrollar políticas efectivas que puedan conducir a la reparación moral y material de los daños causados por la dictadura franquista, con medidas tales como:

a) La adopción de políticas que garanticen el acceso de historiadoras e historiadores, así como de los particulares, a la documentación generada por la represión franquista. Entre estas actuaciones estaría incluida la digitalización y comunicación social de los fondos archivísticos que ayuden a la averiguación de información sobre el paradero de personas desaparecidas, el funcionamiento de los tribunales militares y de la violencia paralegal, las actuaciones represivas de guardia civil, policía y Falange Española, la situación de cárceles, campos de prisioneros, batallones disciplinarios y campos de trabajo, así como la documentación de los tribunales de responsabilidades políticas, las incautaciones y expolios.

b) La devolución a las víctimas, a sus familiares y a las organizaciones ilegalizadas de documentos, efectos personales y todo tipo de propiedades, conservadas por el Estado en archivos militares o civiles, museos u otras dependencias.

c) La promoción de homenajes públicos a las personas que padecieron la represión franquista, así como la adecuada conservación y señalización de los llamados lugares de memoria, evitando la banalización de los espacios públicos marcados por la violación de los derechos humanos en los años del franquismo.

d) Dar los pasos necesarios para la promulgación de una Ley de las Víctimas del Franquismo, en la línea abierta por la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Una normativa que debería caminar hacia la equiparación de las víctimas del franquismo a las víctimas del terrorismo en relación a los derechos que a estas se les reconocen, pues si

hemos considerado que es justo y necesario que el Estado repare y proteja a las víctimas causadas por un tercero (las organizaciones terroristas), no cabe en ningún razonamiento lógico que el Estado se haya desentendido de los derechos de las víctimas causadas por el propio estado durante los 40 años de dictadura franquista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/000718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de sus Diputados Yolanda Díaz Pérez, Antonio Gómez-Reino Varela, y a través de su Portavoz adjunta, Alexandra Fernández Gómez, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas en apoyo a los marineros del Long Hope, para ser debatida en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado mes de abril, 200 personas se manifestaron ante la Embajada de Noruega en Madrid y otros tantos lo hicieron en Lisboa. Y lo hicieron para dar cuenta, de nuevo una vez más, de la situación de desamparo legal y social en que se encuentran aquellas personas que, antes de 1994, trabajaron como emigrantes del mar en buques del Reino de Noruega y que, a pesar de haber pagado impuestos allí, no reciben pensión de jubilación. Esta iniciativa trata de abrir el camino para acabar con esta injusticia social.

Esta iniciativa es consecuencia, por consiguiente, de una lucha de años para que Noruega pague a nuestros mayores las pensiones que justamente les corresponden después de haber trabajado en navíos del país nórdico toda o una gran parte de su vida. Es una lucha para terminar con una injusticia social cometida durante más de cuatro décadas y que como tal está reconocida por la Comisión Europea, por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo y por el Parlamento gallego, pero en la que más allá de reconocimientos se ha dejado a nuestros marineros solos.

Como se sabe, Noruega no reconoce pensiones de jubilación a nuestros trabajadores del mar embarcados en sus buques hasta el año 1994 —más de 12.000, según la asociación gallega Long Hope— por carecer de la condición de residentes mientras trabajaban allí, pagando sus impuestos. Su actual desprotección se agrava por el hecho de que España no computó el tiempo de embarque en dichos buques para el cálculo, aquí, de prestaciones de seguridad social.

Un grave problema de desamparo legal reconocido por la Comisión Europea, que se ha desentendido del asunto proponiendo un convenio bilateral de seguridad social entre España y Noruega, pero siempre considerando que esta desprotección por falta de residencia era legal antes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Desde luego, la respuesta sería distinta de haberse analizado la residencia como requisito de afiliación al sistema noruego de seguridad social desde el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que permite calificar como condición excluyente y discriminatoria exigir la residencia para tal inclusión —también antes de 1994— al vulnerar derechos fundamentales universalmente reconocidos, ya que —reparando en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos— hay diferencia de trato discriminatoria por razón de nacionalidad, al no exigirse la residencia, por el contrario, a los nacionales noruegos empleados en los mismos barcos, sin que exista justificación objetiva y razonable para eso.

Concretamente, hay una desigualdad de trato en materia de seguridad social que supone una vulneración del artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (relativo a la «prohibición de discriminación») en relación con lo establecido en el artículo 1 (sobre «protección de la propiedad») del Protocolo 1 del citado Convenio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 46

El remedio jurídico a esta diferencia de trato discriminatoria por razón de la nacionalidad en la exigencia del requisito de la residencia, sin justificación objetiva y razonable, lo pueden encontrar nuestros trabajadores del mar emigrantes en el propio Convenio Europeo de Derechos Humanos. Y es que el Convenio contempla un sistema específico de protección del conjunto de derechos y libertades fundamentales que figura en su contenido, que está centrado en la figura del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y cuya actividad de control se activa a partir siempre de la interposición de demandas interestatales y de demandas individuales.

Así, de acuerdo con el artículo 33 del Convenio (sobre «Asuntos interestatales»), «toda Alta parte Contratante podrá someter al Tribunal cualquier incumplimiento del dispuesto en el Convenio y sus Protocolos que, a su juicio, pueda ser imputado la otra Alta Parte Contratante».

Se trata del procedimiento iniciado por demanda interpuesta por un Estado parte del Convenio contra otro Estado que también fuere parte del mismo, que es por lo que igualmente recibe la denominación de «demanda interestatal». La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos registra la presencia de este tipo de demandas, razón por la que, en el caso de nuestros trabajadores del mar emigrantes embarcados en buques noruegos, cabe la posibilidad legal de que sea España quien pueda denunciar a Noruega por vulneración de los derechos fundamentales de aquellos trabajadores discriminados por razón de su nacionalidad.

Por su parte, el artículo 34 del Convenio (sobre «Demandas individuales») dispone que «el Tribunal podrá conocer de una demanda presentada por cualquier persona física, organización o gubernamental o grupo de particulares que se considere víctima de una violación por una de las Altas Partes Contratantes de los derechos reconocidos en el Convenio o sus Protocolos». Se trata del procedimiento iniciado por demanda interpuesta por particulares, de modo que, siempre en nuestro caso, deberían ser los propios trabajadores del mar emigrantes en barcos noruegos (a título individual, organizados en grupo o a través de una asociación) quienes tuviesen que pleitear, pero sobre la base de que sus demandas contra Noruega deberían cumplir las «condiciones de admisibilidad» requeridas por el artículo 35 del Convenio.

Entre tales condiciones figura la relativa a agotar todas las vías judiciales internas del Estado parte demandado para darle «la posibilidad de reparar por sí mismo y en primer lugar, a nivel nacional, la violación alegada» (esto es, antes de demandar a Noruega ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se ha tenido que reclamar en los tribunales del dicho Estado hasta la última instancia), en la medida en que «al Tribunal no podrá recurrirse sino después de agotar las vías de recursos internos, tal como se entiende según los principios de derecho internacional generalmente reconocidos y en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la decisión interna definitiva».

Abandonados a su suerte por el Gobierno de España presidido por el Sr. Rajoy Brey, que no ha querido interponer una «demanda interestatal» a pesar de habérselo pedido incluso el Parlamento gallego por unanimidad, han sido los propios afectados quienes han tenido que recurrir a la vía procesal de la demanda individual. Se han visto forzados a emplear este remedio procesal, que es, en comparación con la vía de las demandas interestatal, más dilatado en el tiempo (las personas implicadas resultan ser de muy avanzada edad en muchos casos) y también más costoso económicamente para las personas y familias implicadas (con el que se agrava su delicada situación económica, pues no hay que olvidar que muchas de ellas viven en situaciones de necesidad realmente clamorosas por causa del desamparo en el que viven).

Por eso, de los dos remedios procesales que ofrece el Convenio, aquí el más ventajoso desde todos los puntos de vista sigue siendo el de la demanda interestatal, dado que es más rápido y corto en el tiempo, además de resultar totalmente asequible desde el punto de vista económico por resultar menos costoso. Se trata, por consiguiente, de que España denuncie a Noruega en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos formalizando para tales efectos una «demanda interestatal», para evitar con ello que nuestros trabajadores del mar emigrantes afectados queden solos en su justa demanda.

Además de justo y necesario, consideramos que esta iniciativa pretende dar sentido, además, a lo que la propia Constitución Española de 1978, impone a nuestros poderes públicos en relación con la protección de nuestros emigrantes. Y es que su artículo 42, lamentablemente muy olvidado, nos obliga a tener muy cuenta en qué situación han estado y están nuestros emigrantes, promoviendo medidas políticas para su retomo. Pero también —y esto es lo que importa ahora a nuestros efectos— nos obliga a políticas incisivas de protección en lo que se refiere a los efectos (también actuales) que se derivan de la condición legal de (quien fue) emigrante (en su día), al declarar el mencionado artículo 42 con toda rotundidad que el «El

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 47

Estado velará especialmente por la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero».

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas legales que correspondan e interponga, al amparo del artículo 33 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, una demanda contra el Reino de Noruega, que está incumpliendo el Convenio Europeo de Derechos Humanos, al vulnerar la prohibición de discriminación por razón de nacionalidad por haber exigido la residencia para la inclusión en el sistema noruego de seguridad social a nuestros trabajadores del mar embarcados en sus buques, requisito que, por el contrario, no se exigía a los nacionales noruegos empleados en los mismos barcos, sin justificación objetiva y razonable para ello.

2. Iniciar al mismo tiempo, y sin perjuicio de lo anterior, una negociación real, inmediata y directa con el Reino de Noruega para alcanzar un acuerdo que permita responder satisfactoriamente a la situación de desprotección social en que se encuentran nuestros trabajadores del mar emigrantes en su día en Noruega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez y Antonio Gómez-Reino Varela**, Diputados.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

**161/000728**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado de Nueva Canarias, don Joan Baldoví Roda, don Ignasi Candela Serna, doña Marta Sorlí Fresquet y don Enric Bataller i Ruiz, Diputados de Compromís integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores la siguiente Proposición no de Ley sobre una solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental.

Exposición de motivos

Durante el próximo mes de diciembre, España asumirá la presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, lo que pondrá fin a dos años de pertenencia como miembro no permanente en dicho organismo.

Han transcurrido 41 años desde el abandono por parte de España del Sáhara Occidental, que es en la actualidad un territorio no autónomo pendiente de descolonización como consecuencia de los ilegales acuerdos tripartitos de 1975 suscritos en Madrid entre Marruecos, Mauritania y el Estado español. Además, el Sáhara Occidental está sometido a ocupación por parte de Marruecos.

Corresponde a las Naciones Unidas y a sus estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización, y en concreto al Consejo de Seguridad ostentar la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde a la Carta fundacional de las Naciones Unidas.

La posición de Secretario General de las Naciones Unidas en su último informe del pasado mes de julio (A/71/224) recuerda que el Consejo de Seguridad considera que la problemática del Sáhara Occidental es una cuestión relativa a la paz y la seguridad, por lo que, en sucesivas resoluciones, ha pedido que se alcance una «solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental».

Igualmente señaló que la Cuarta Comisión de la Asamblea General (Comisión Política Especial y de Descolonización) y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales consideran «el Sáhara Occidental como un territorio no autónomo y examinan la cuestión entre las relativas a la descolonización».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 48

Es especialmente relevante la conclusión del Secretario General de las Naciones Unidas en su informe del pasado mes de agosto sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/71/326) al señalar que «la creciente frustración entre los habitantes del Sáhara Occidental, combinada con la expansión de las redes delictivas y extremistas en la región del Sahel-Sahara, plantea riesgos mayores para la estabilidad y la seguridad de la región, que podrían paliarse con una solución al conflicto del Sáhara Occidental».

En esta dirección, es destacable la exhortación del Secretario General de las Naciones Unidas a las partes, recogida en dicho informe, a que colaboraran con su Enviado Personal a fin de mantener e intensificar sus esfuerzos para negociar una «solución política mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental», solicitada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2218 de 2015 (párrafos 88 y 91).

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado español, en su calidad de potencia administradora de iure y miembro del Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sáhara Occidental, a:

Cumplir con su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del pueblo saharauí, inconcluso desde 1975, mediante la articulación de una propuesta en el Consejo de Seguridad que establezca una fecha definitiva para la celebración de un referéndum que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo saharauí.

Defender la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y territorios no autónomos, para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta: “El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”.

Velar por la atribución a la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental), que es la única presencia de Naciones Unidas en el territorio, de competencias en la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharauí, para garantizar la defensa de la paz y los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Pedro Quevedo Iturbe, Joan Baldoví Roda, Ignasi Candela Serna, Marta Sorlí Fresquet y Enric Bataller i Ruiz**, Diputados.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/000734**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la celebración del proceso revocatorio al Gobierno de Venezuela, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La grave crisis que atraviesa Venezuela tanto en lo político, como en lo social y en lo económico, continúa agravándose en medio de un peligroso enfrentamiento entre los poderes del Estado, la destrucción del aparato productivo y la crisis humanitaria. Todos los intentos de mediación internacional han sido hasta el momento infructuosos.

El pasado 29 de agosto, Yon Goicoechea, uno de los principales organizadores del Movimiento Estudiantil Venezolano, elemento clave en el rechazo de la Reforma Constitucional de 2007 impulsada por el presidente venezolano Hugo Chávez en 2007, fue detenido arbitrariamente por la policía venezolana,



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 49

supuestamente acusado de transportar material explosivo. El 31 de agosto, y un día antes de la marcha opositora del 1 de septiembre denominada «La toma de Caracas», la organización Human Rights Foundation (HRF) emitió un comunicado dirigido al gobierno de Venezuela solicitando información sobre su paradero y condenó la fabricación de pruebas contra Goicoechea y otros miembros de la oposición venezolana. El 2 de septiembre, Goicoechea fue imputado y colocado bajo detención preventiva. Al solicitar su derecho de palabra en el Tribunal de control, expuso que nunca había abrazado la idea de lucha distinta a la de la no violencia.

Al mismo tiempo, en un nuevo paso en la ruptura del orden constitucional, el presidente Nicolás Maduro aprobó este 14 de octubre directamente el presupuesto para el próximo año fiscal sin someterlo a discusión en la Asamblea Nacional. El presidente firmó el decreto-ley del presupuesto tres días después de que el máximo tribunal de justicia le confiriera poderes a Maduro para que éste aprobase el presupuesto sin necesidad de tener que someterlo al escrutinio de la mayoría opositora en el Congreso, la cual denunció ese acto como inconstitucional y que usurpa sus funciones.

No obstante, el Consejo Nacional Electoral, tras semanas de espera, anunció días antes que durante los próximos días 26, 27 y 28 de octubre está autorizada la recogida de firmas, al menos un 20% del censo del país 3,8 millones de personas, para poder celebrar un referéndum con el fin de revocar el mandato del presidente Maduro. Además de imponer estas estrictas normas del 20% de la población censal, el CNE (controlado por el oficialismo), de cara a poner más trabas para que el revocatorio salga adelante, ha establecido que la recogida de las firmas se hará entre las 08:00 a las 12:00 horas, y de las 13:00 a las 16:00 horas, con una limitada cantidad de máquinas de verificación de identidad (5.392) distribuidas en 1.356 centros de votación.

En junio, los opositores ya habían sorteado obstáculos durante la autenticación de más de 200.000 firmas recaudadas para cumplir con la primera fase para la activación del referéndum. Muchos votantes que habían acudido a aislados centros electorales designados por el CNE, fueron amedrentados por grupos oficialistas, y otros opositores fueron despedidos de sus trabajos en la administración pública por apoyar un revocatorio contra Maduro.

A esto ahora se suma además que el CNE haya ratificado ahora que la celebración de este revocatorio podría efectuarse después del mes de febrero de 2017, una fecha que impediría a la oposición venezolana asumir el Gobierno en Venezuela hasta 2019, pues correspondería al vicepresidente suceder al actual mandatario.

Así, pues, debemos denunciar que el gobierno venezolano de Maduro está llevando a cabo una vez más, acciones que adolecen de toda legitimidad, la cual está produciendo una situación de gran incertidumbre no sólo para los venezolanos, sino para todos españoles residentes en el país (muchos de ellos con la doble nacionalidad venezolana-española), así como para el gran número de empresas españolas establecidas en Venezuela.

A la vista de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exhortar al Gobierno venezolano a un cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen el Estado venezolano de acuerdo con la Constitución Bolivariana de Venezuela.
2. Demandar al Gobierno venezolano y del resto de instituciones de ese país que, en aras de la paz social, no obstaculicen la celebración de un referendo revocatorio presidencial si los convocantes consiguen recoger las firmas necesarias, como una vía legal para salir de la crisis política que vive el país y evitar así un estallido social de graves consecuencias.
3. Tomar las medidas necesarias para proteger la vida y propiedades de los nacionales españoles residentes en Venezuela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Fernando Maura Barandiarán**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 50

161/000760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley para acabar con el bloqueo económico, financiero y cultural sobre Cuba, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Desde febrero de 1962, hasta nuestros días, Cuba sufre un bloqueo total por parte de Estados Unidos. Mediante la proclama presidencial 3447, el presidente John F. Kennedy implantó formalmente el bloqueo al comercio a Cuba prohibiendo cualquier tipo de intercambio económico con Estados Unidos y la entrada en territorio norteamericano de cualquier producto elaborado total o parcialmente con productos de origen cubano. Un año después se prohibieron todas las transacciones con Cuba y se congelaron los valores del Estado cubano dentro de territorio estadounidense, y en 1964, el Departamento de Comercio norteamericano implantó la prohibición total de embarques de alimentos y medicinas a Cuba.

El entramado legal del bloqueo contra Cuba seguiría completándose en los años y décadas siguientes, recrudesciéndose en la década de los 90 con las leyes «Helms-Burton y Torricelli», que extienden las medidas a terceros países y a empresas que comercien con Cuba. Se toman así medidas de diversa índole, desde las fuertes multas hasta el cierre del mercado norteamericano, en un intento de asfixiar económicamente a la mayor de las Antillas tras la desaparición del bloque socialista, su principal socio comercial en ese momento.

El bloqueo económico, financiero, diplomático y cultural contra Cuba seguiría desarrollándose posteriormente impidiendo, por ejemplo, el libre acceso a Internet, y culminaría con el conocido como «Plan Bush de Asistencia a una Cuba Libre» que pretendía diseñar un ambicioso plan de privatizaciones.

La política del bloqueo contra Cuba, fracasada en su intento de subvertir el orden revolucionario, ha causado un impacto enorme en la economía cubana, así como invaluable daños humanos, con incidencia en todos los sectores de la sociedad cubana.

El bloqueo obstaculiza la compra de materiales educativos para la infancia cubana, dificulta la adquisición de material médico y quirúrgico de última generación, impide la formación de profesionales y científicos cubanos, trata de evitar el intercambio cultural y científico, traba el desarrollo industrial y económico de Cuba, permite el robo de marcas y patentes cubanas registradas, persigue las transacciones económicas de los organismos y empresas cubanas, y supone una serie amenaza para el sector agrícola y ganadero cubano, en su intento de provocar «hambre y sufrimiento» a la mayor de las Antillas.

La política del bloqueo, reconocida por el propio presidente Barack Obama como un fracaso de la política exterior norteamericana, sigue vigente en la actualidad a pesar de las propias declaraciones del citado presidente, que apenas se han traducido en unas pocas medidas concretas que no han supuesto cambio significativo alguno a día de hoy.

Sin ir más lejos, la entidad bancaria francesa Crédit Agricole era sancionada en octubre de 2015 con casi 800 millones de dólares por operar con transacciones bancarias donde participaba Cuba.

Desde que comenzó a aplicarse el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, el perjuicio ocasionado al pueblo cubano se ha cuantificado en cerca de 126.000 millones de dólares a precios corrientes.

El próximo 26 de octubre la Asamblea general de Naciones Unidas volverá a votar de forma casi unánime contra el bloqueo, incluidos todos los países de la Unión Europea. En el año 2015, el resultado fue de 191 votos a favor por 2 en contra y ninguna abstención.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a exigir en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales:

1. El fin del bloqueo sobre Cuba de manera inmediata.

2. Mecanismos de compensación económica y moral hacia el pueblo cubano.
3. El fin de la ocupación ilegal del territorio de la Base Naval de Guantánamo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Bustamante Martín**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

## Comisión de Justicia

161/000749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre refuerzo de personal, dotación de infraestructuras y medios materiales necesarios, todo ello con el fin de garantizar la correcta implantación, operatividad y eficacia de la segunda instancia penal, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, ha tenido consecuencias muy diversas pero, prácticamente todas ellas, han incidido en la merma de derechos para los ciudadanos tales como la limitación de los plazos de instrucción que ha permitido que diversas causas queden impunes por la imposibilidad de llevar a cabo la instrucción en los plazos marcados. Causas por delitos graves que no podrán ser esclarecidos en los plazos legales porque, por ejemplo, solo en los laboratorios de la Guardia Civil hay más de 20.000 pruebas de ADN sin identificar de diferentes hechos criminales, y en los laboratorios de la Policía Nacional, los plazos de realización de pruebas están por encima de los dos años. Y ello por no hablar de la remisión de los atestados policiales en los que no existe autor conocido del delito denunciado que ya no se remiten a los Juzgados de Instrucción, sino que simplemente pasan a un limbo donde carecen de control.

Consecuencia de todo esto, según datos del informe «Situación de los órganos judiciales en el segundo trimestre de 2016», hecho público por la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial, el número de asuntos ingresados en los órganos judiciales españoles, en el segundo trimestre del año, fue de 1.589.291, lo que supone una disminución del 29,9 por ciento respecto al mismo periodo de 2015.

El descenso más acusado se dio en la jurisdicción penal, con un 41,7 por ciento menos de nuevos asuntos que en el segundo trimestre del año pasado, como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 6 de diciembre de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la que los atestados policiales en los que no existe autor conocido del delito denunciado ya no se remiten a los Juzgados de Instrucción.

La reforma legal tiene también reflejo en el número de asuntos resueltos por los tribunales entre el 1 de abril y el 30 de junio pasados, que asciende a 1.712.685. La cifra supone un 26,4 por ciento menos que en el mismo trimestre de 2015, cuando la LECrim aún no había sido modificada y se contabilizaban los asuntos que han dejado de ingresar los Juzgados de Instrucción, que se resolvían de forma inmediata con un auto de archivo por falta de autor conocido. No es tampoco un dato menor que da cuenta del estado de situación de nuestra justicia el que el número de asuntos que quedaron en trámite al final del segundo trimestre del año fuera de 2.189.592.

La reforma de la Ley también contemplaba algún elemento que atendía al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España, el contenido en el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en referencia a la generalización de la segunda instancia penal. Pero pese al tiempo transcurrido, la planta actual de las Salas Civil y Penal no permite, con carácter general, la debida implantación de la reforma operada por la Ley 41/2015, de 5 de octubre, que garantiza el ejercicio del derecho a la doble instancia reconocido a toda persona declarada culpable en un proceso penal. Y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 52

esto no es una apreciación del Grupo Socialista, sino que es una realidad denunciada recientemente por los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia en el transcurso de la reunión celebrada en Logroño, del 17 al 19 de octubre de 2016. Es por ello que, acogiendo su denuncia y para avanzar en la resolución de la cuestión, proponemos su solución de manera inmediata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover de manera urgente el aumento de planta en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, con el fin de garantizar la correcta implantación y operatividad de la segunda instancia penal, singularmente en los territorios con extensa jurisdicción y número de órganos judiciales colegiados del ámbito penal.

2. Aumentar y/o reforzar, en el ámbito de sus competencias, la dotación de personal, infraestructuras y medios materiales necesarios en estos órganos jurisdiccionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Juan Carlos Campo Moreno**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Interior

161/000694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para instar al gobierno a la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de la Guardia Civil para evaluar el absentismo laboral en especial el motivado por causas psicológicas para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Desde la publicación en el «BOE», el 1 de julio de 2011, de la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado, existe un referente claro a la hora de adoptar medidas precisas para actuar en defensa de derechos reconocidos a todos los españoles en la Carta Magna, derechos como la dignidad de la persona, (artículo 10), la integridad física y moral sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (artículo 18); así mismo la Constitución encomienda a los poderes públicos, en el artículo 40.2, el velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

A pesar de que en la Administración General del Estado, existen dos protocolos distintos para luchar contra el acoso laboral o el acoso sexual, en la Guardia Civil, tal y como queda recogido en la Resolución de 8 de abril de 2013, del Director General de la Guardia Civil, por la que se aprueba el protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil, dicho protocolos están unidos, lo que hace que ambos tengan graves carencias en su aplicación a la distinta problemática que presentan ambas realidades, que ocasionalmente pueden tener elementos comunes.

Si bien el protocolo está basado en la consecución de objetivos muy loables, su aplicación ha demostrado ser absolutamente ineficaz en diversas cuestiones y de manera relevante en materia de prevención, al carecer además de garantías mínimas para la víctima, por diversos motivos, entre ellos ni siquiera contemplar un sistema de plazos para iniciar el proceso. Esto se pone de manifiesto en muchas cuestiones, pero es relevante el hecho de que la estadística de acoso en la Guardia Civil simplemente no

existe o al menos no es fiable ya que ni siquiera se contabilizan las peticiones de apertura de protocolo de acoso o de otros elementos indicativos tales como las llamadas al teléfono de asistencia.

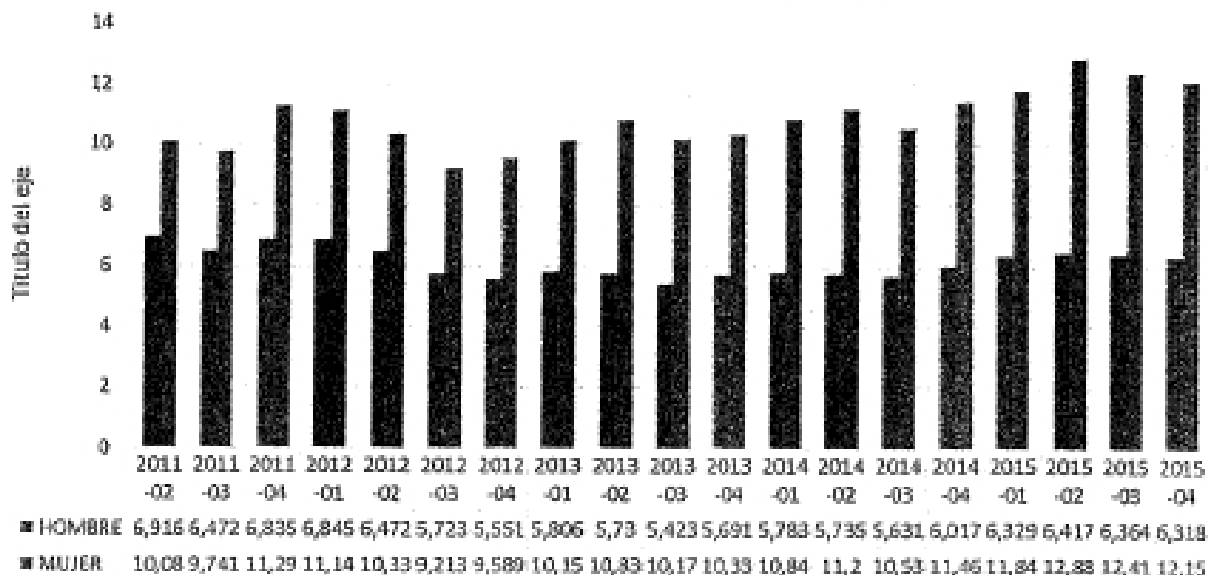
Desde que se implementara el protocolo de acoso laboral en la Guardia Civil y ante la inexistencia de la falta de estadísticas oficiales sobre estas materias, han sido las distintas asociaciones de la Guardia Civil las que han elaborado informes que aportan datos significativos e incluso alguno que consideramos cuando menos llamativos.

Dentro de estos datos son relevantes aquellos relativos a la tasa de absentismo laboral de los miembros de la Guardia Civil, y dentro de estos, en concreto el relativo a las bajas por motivos de carácter psicológico o psiquiátrico.

Así por ejemplo, entre los informes que aporta la Asociación Unificada de Guardias Civiles, se indica que en el colectivo de 77.234 mujeres y hombres, que conforman la Guardia Civil (5.069 son mujeres lo que supone 6,5% aproximadamente), la abstención de las mujeres en casos es más del doble del índice de absentismo laboral de los hombres y llega a triplicar el índice medio de la población laboral, sin que nos conste que la institución haya dado explicación razonable alguna a tal circunstancia.

Suma de INDICE

### INDICE ABSENTISMO EN GUARDIA CIVIL



TEMPOCAL

Todo ello requiere de una respuesta plausible que de algún modo explique el porqué de índices de absentismo entre los miembros de la Guardia Civil.

Aunque no vinculado de manera directa también necesitamos un análisis claro del por qué la tasa de suicidios en la Guardia Civil, según distintas fuentes duplica a la del resto de ciudadanos y para ellos no basta la respuesta del Gobierno que la resume en el hecho de que hay más suicidios en la Guardia Civil porque sus agentes, en virtud de su trabajo, tienen acceso a armas de fuego cuyo resultado letal se incrementa al ser usadas para quitarse la vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear en el seno del Consejo de la Guardia Civil un grupo de trabajo multidisciplinar que estudie las causas del absentismo laboral y en el que se integren distintos especialistas, con representación de expertos en medicina, psicología y relaciones laborales de distintos ámbitos de la administración. Dicho Grupo deberá incluir entre sus conclusiones las razones de los altos índices de absentismo laboral y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 54

suicidios, y específicamente el que se basa en razones de baja psicológica, y si existe relevancia diferenciadora basada en el empleo, escala, unidad de destino, localidad de destino y género.

2. Que sobre las conclusiones de dicho estudio y teniendo en cuenta las recomendaciones que en su caso incluya, proceda elaborar un nuevo protocolo de actuación frente al acoso laboral diferenciado del protocolo de acoso sexual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán y Zaida Cantera de Castro**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000737**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Mixto (Compromís), presentan al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, relativa al cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) del territorio español.

Exposición de motivos

Desde que en el año 1985 se exigiera como condición *sine qua non* para la entrada de España en la Unión Europea la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (vigente hasta el 1 de febrero de 2000), que introdujo la existencia de los Centros de Internamiento de Extranjeros, en adelante CIE, estos se han configurado como un elemento clave de las políticas migratorias en nuestro país. Todo ello a pesar de, como se expone a continuación, la inherente vulneración de derechos que comporta la existencia de estos centros. A esto hemos de sumar los datos que demuestran que resultan innecesarios a los efectos del cumplimiento de los objetivos marcados por las ya de por sí cuestionadas políticas migratorias de la Unión Europea.

Tengamos presente el derecho a la libertad y a la seguridad personales, proclamados en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Constatemos los «valores superiores» de igualdad, justicia y libertad, contemplados en el artículo 1 de la Constitución Española (CE). Acudamos también al artículo 25.3 de la propia CE, que proscribiera a la Administración la posibilidad de imponer sanciones privativas de libertad.

Desde todas estas normas fundamentales del ordenamiento jurídico nacional e internacional, no resulta en ningún caso admisible la existencia de los CIE. Con ellos se está privando de libertad a personas por el mero hecho de haber cometido una falta administrativa. Se está quebrantando asimismo la seguridad personal de miles de vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades, amenazados de ser privados de libertad por cuestiones administrativas derivadas de su origen nacional.

Con posterioridad a la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, los CIE fueron regulados por Orden Ministerial de 22 de febrero de 1999, sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. No fue hasta el año 2014 cuando se aprobó el Reglamento de funcionamiento de los CIE, aprobado por Real Decreto el 14 de marzo de 2014, que sigue sin garantizar el respeto a los derechos de las personas internas en los mismos. Así, se otorga un amplio margen de arbitrariedad a los directores de los centros y no se introducen elementos esenciales que ya habían sido garantizados a través de las resoluciones de los diferentes Juzgados de Control.

El actual marco normativo de la UE obliga al Estado a expulsar (o regularizar) a las personas que se encuentran en situación irregular. Así se establece, en efecto, en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, conocida como Directiva de Retorno. En ese sentido, el artículo 15.1 de esta misma norma exige que se adopten «con eficacia otras medidas suficientes de carácter menos coercitivo»; y, por otra parte, dispone su carácter potestativo, al establecer que «los Estados miembros podrán mantener internados a los nacionales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 55

de terceros países que sean objeto de procedimientos de retorno». Asimismo, vincula —limita— su existencia «únicamente a fin de preparar el retorno o llevar a cabo el proceso de expulsión».

En definitiva, no es en absoluto obligatorio, ni siquiera desde el cuestionado marco migratorio europeo, que el Estado español interne a las personas extranjeras para su expulsión o cuente con ningún centro con este régimen de privación de libertad.

Hay siete CIE en nuestro Estado: Algeciras, Aluche, Barranco Seco, Hoya Fría, Sangonera, Zapadores y Zona Franca. El CIE de Zapadores ha cerrado recientemente por las condiciones de insalubridad en que se encontraba, debido principalmente a las constantes plagas de chinches. Zona Franca fue cerrado también durante un largo periodo de tiempo el pasado año por obras y ha reabierto en medio de una fuerte polémica por las dudas sobre si puede cumplir con unas mínimas condiciones humanitarias. El CIE de Barranco Seco fue objeto de un auto el 31 de julio de 2015, desde el Juzgado de Instrucción n.º 8 de Las Palmas de Gran Canaria, donde se detallaban múltiples violaciones de derechos humanos, incluyendo la discriminación existente hacia las mujeres internas. Un informe elaborado por las universidades de Barcelona, Valladolid, Valencia y Pontificia, en junio de 2015, relataba algunas de las deficiencias que apreciaron en el CIE murciano de Sangonera y en el de Algeciras. Finalmente el CIE de Aluche, en Madrid, ha sido denunciado por numerosas entidades y ONG debido a la vulneración de los derechos de las personas recluidas y las deplorables condiciones en que subsisten, tal y como constataba CEAR en su Informe de 2016.

Todos estos CIE, por tanto, según las continuas denuncias de acreditadas organizaciones sociales, académicas e incluso desde autos jurídicos, se conforman como espacios públicos opacos donde no se garantizan derechos como la salud física y psicológica, la educación o la identidad. Tampoco se ve garantizada una tutela judicial efectiva y el derecho a la defensa, a la información, a la asistencia sanitaria, a la intimidad personal y familiar, al secreto de las comunicaciones, entre otros, incluso el de la propia vida se ve amenazado.

Las personas privadas de libertad en un CIE, también las de su entorno -familia y amistades-, padecen una situación personal extremadamente dolorosa.

En este punto, se hace necesario explicitar que en los CIE se sigue internando a personas con graves enfermedades físicas y psíquicas, mermando las posibilidades de recibir atención médica especializada y continuar con los tratamientos. La gravedad de estas vulneraciones adquiere tal entidad que incluso han llegado fallecer varias personas durante su internamiento. No queremos olvidar a Mohamed Abagui, Samba Martine, Idrissa Diallo o Aramis Manukyan, todos ellos fallecidos en un CIE cuando el Estado era el garante de su integridad física y su vida. Víctimas de una muerte que podría haberse evitado.

Todo lo expresado se acrecienta en gravedad en el caso de las mujeres. Como afirma la Asociación para la Prevención de la Tortura, las mujeres en el CIE se enfrentan a mayor vulnerabilidad y riesgo que los hombres. Se ha constatado que, entre las mujeres encerradas en los CIE, hay embarazadas, víctimas de trata, posibles solicitantes de protección internacional o madres que, al ser expulsadas, dejarán en España a sus hijas/os. También se ha demostrado que las mujeres en los CIE, lejos de recibir una atención adecuada a sus circunstancias, son objeto de todo tipo de discriminaciones y abusos directos e indirectos.

En ese sentido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha resuelto que los CIE constituyen una grave violación de derechos humanos, reconociendo que determinadas condiciones de internamiento vulneran el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), relativo a la prohibición de la tortura o los malos tratos o tratos inhumanos o degradantes. Resulta así probado una vez más, esta vez por la más alta instancia judicial europea, que en estos centros se vulneran sistemáticamente los derechos más básicos de las personas internas.

Estas vulneraciones, tal y como ha reconocido el propio Gobierno, no han cesado con la aprobación del Reglamento 162/2014, por el que se regula el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, aprobado por Real Decreto el 14 de marzo de 2014 (BOE núm. 64 de 15 de marzo de 2014). El Reglamento no ha comportado ningún tipo de mejora en la garantía de los derechos de las personas internas, entre otras razones, porque no ha limitado el amplio margen de arbitrariedad atribuido a los directores de los CIE, y porque ha hecho caso omiso de aspectos esenciales que habían tratado de garantizar las resoluciones de los diferentes Jueces de Control.

A todo esto, en un contexto de crisis económica, se suma la conveniencia de tener en cuenta los altos costes que se están destinando a la detención, internamiento y deportación de personas migrantes. El Ministerio del Interior ha reconocido un gasto de 8.8 millones de euros anuales destinados a la gestión de los CIE, a los que deben sumarse los 11.985.600 euros presupuestados en el año 2015 para la ejecución

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 56

de los vuelos macro de deportación entre otros gastos relacionados. El coste medio por persona internada, a pesar de que no hay datos públicos, se sitúa en los 100 euros diarios, sin contar el coste de las infraestructuras. Un gasto sin duda excesivo para los fines pretendidos. En el año 2016 destinará 823.500 euros a Cruz Roja para la prestación de sus servicios en los CIE de Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, Algeciras y Tarifa mientras para ese mismo año, y por un periodo de dieciocho meses a contar desde el próximo mes de mayo, el Ministerio del Interior ha convocado un concurso público para la adjudicación de los vuelos de deportación de extranjeros por un importe de 11.880.000 euros.

Por último, la existencia de los CIE causa un grave perjuicio a la convivencia criminalizando a personas venidas de otros países cuya única falta es no tener los papeles en regla. Se fomenta así el racismo y la xenofobia precisamente desde instituciones públicas, haciendo más difícil el trabajo de tantas otras instituciones y organizaciones sociales que tratan de combatir en nuestro país la intolerancia.

Como expresión de todo lo expuesto, de la voluntad de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada, en los últimos meses varios Parlamentos Autonómicos y Ayuntamientos de todo el Estado han solicitado al Gobierno el cierre de los CIE.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Abordar a la mayor brevedad el cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de todo el territorio español, entendiendo que vulneran derechos fundamentales haciendo así coherente el sistema de extranjería español con la Constitución, con las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y con la normativa internacional vinculante para España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2016.—**Ione Belarra Urteaga, Rafael Mayoral Perales, Antonio Gómez-Reino Varela y Marcelo Expósito Prieto**, Diputados.—**Irene María Montero Gil y Alberto Garzón Espinosa**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Enric Bataller i Ruiz**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Economía y Competitividad

161/000762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas para el fomento de la compra pública innovadora en el ámbito de la contratación del sector público, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

La innovación constituye uno de los ejes de la Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que persigue el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación y considera la contratación pública como una herramienta de capital importancia para alcanzar esos objetivos. Esta prioridad europea se plasmó en nuestro país en la Estrategia Estatal de Innovación, que diseñó un marco de actuación de la política estatal para contribuir al cambio de modelo productivo en España que propugna la Unión Europea y que consta de cinco ejes, el segundo de los cuales se centra en el «fomento de la innovación desde la demanda pública», es decir, desde la contratación pública.

A este respecto, la reciente Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, hace una apuesta clara por la orientación estratégica de la contratación y obra la innovación. Así, esta Directiva, tras recordar que la investigación y la innovación se encuentran entre los principales motores del crecimiento futuro, recomienda que los poderes públicos deben hacer la



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación, pues la adquisición de bienes, obras y servicios innovadores desempeña un papel clave en la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, al mismo tiempo que responde a desafíos fundamentales para la sociedad. Igualmente, contribuye a obtener la mejor relación calidad-precio en las inversiones públicas, así como amplias ventajas económicas, medioambientales y sociales, al generar nuevas ideas, plasmarlas en productos y servicios innovadores y, de este modo, fomentar un crecimiento económico sostenible.

En la misma línea, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, alude a la innovación en diferentes preceptos y regula, si bien con cierta parquedad, las dos modalidades típicas de la compra pública innovadora: la «compra pública precomercial» y la «compra pública de tecnología innovadora». Pero, además de estas dos modalidades específicas de compra pública innovadora, en el marco de la contratación pública autonómica se debe y se puede incorporar la innovación como objetivo general en la mayoría de los contratos. Para ello es necesario establecer elementos que incentiven la innovación empresarial en todas las fases de los contratos, sin perjuicio de realizar contrataciones específicas para productos o servicios que no estén disponibles directamente en el mercado y requieran un proceso de desarrollo específico pero factible en un plazo de tiempo asumible para la necesidad que se trata de cubrir.

Por todo ello, con el doble objetivo de mejorar las instalaciones y servicios públicos a través de la inclusión de procesos innovadores y avances tecnológicos y de apoyar la investigación y competitividad de nuestro tejido empresarial, se han de explorar mecanismos que permitan incorporar de manera generalizada en la contratación pública criterios de innovación en cualquier contrato en el que no exista una imposibilidad fáctica de hacerlo, razón por la cual el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Programa Estratégico para el Fomento de la Compra Pública Innovadora, por el que se articulen y coordinen diversas medidas dirigidas a promover la incorporación en la contratación pública de aspectos que permitan apoyar la investigación y promover la innovación, y entre los que figurarán, al menos, los siguientes:

1. La reserva anual de un mínimo del 3% de la contratación pública para contratos con “pymes innovadoras” legalmente certificadas o para compra pública innovadora con el objetivo de desarrollar y aplicar proyectos de I+D+i dirigidos a mejorar la calidad y sostenibilidad de obras, servicios o suministros públicos.

2. La inclusión del componente de innovación entre los criterios de valoración de las ofertas de los licitadores, salvo que resulte incompatible con el objeto del contrato u otra cuestión debidamente justificada.

3. La licitación de forma separada de aquellas prestaciones de alto contenido tecnológico incluidas en algunos contratos, o la imposición de su subcontratación a “pymes innovadoras” legalmente certificadas o a empresas con solvencia tecnológica específica o que acrediten experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D+i vinculados al objeto del contrato.

4. La publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el primer trimestre de cada ejercicio, de una relación de la actividad contractual prevista para ese año, clasificada por áreas y tipos de contrato, señalando de manera diferenciada aquellos que tengan un especial componente de innovación.

5. La habilitación en Plataforma de Contratación del Sector Público de un espacio denominado “Portal de la Innovación”, donde las empresas puedan presentar las innovaciones que hayan desarrollado y que puedan contribuir a mejorar la eficiencia de bienes, servicios o suministros públicos, garantizando la confidencialidad de las mismas, y donde empresas o particulares puedan proponer ideas o iniciativas para desarrollar nuevos productos o procesos que mejoren aspectos concretos de los servicios y/o equipamientos públicos.

6. La promoción, en colaboración con las Cámaras de Comercio y las organizaciones empresariales, de itinerarios formativos dirigidos a las pequeñas y medianas empresas asturianas en aspectos específicos relacionados con la compra pública innovadora y la incorporación en sus ofertas de mejoras con componentes de innovación.

7. La realización de acciones formativas destinadas a todos los empleados públicos en relación con la actividad contractual en materia de compra pública innovadora y otros aspectos relacionados para promover la investigación y la innovación en la contratación pública.

8. La consideración, con carácter general, como razones de interés público para realizar una modificación contractual, de aquéllas que permitan la incorporación de innovaciones que contribuyan de manera efectiva a mejorar la eficiencia del servicio prestado o la calidad de las prestaciones objeto del contrato. En todo caso, estas modificaciones habrán de realizarse dentro de los límites y con el cumplimiento de los restantes requisitos legalmente establecidos.

9. El establecimiento, en los contratos de mayor duración y como regla general, de una “cláusula de progreso”, que incluya la previsión de la adaptación progresiva de las prestaciones contractuales no sólo a los cambios normativos, sino también a la incorporación de aquellas innovaciones que mejoren la calidad y/o la eficiencia de las prestaciones contratadas, todo ello dentro de los márgenes previstos en los pliegos de contratación y en la normativa vigente.

10. La regulación adecuada de las patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial que se pudieran desarrollar durante la ejecución de un contrato, valorando la posibilidad de que las Administraciones Públicas participen o adquieran parte de los derechos sobre productos innovadores que se pudieran desarrollar durante la ejecución de sus contratos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

## Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/000716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputada Yolanda Díaz Pérez, y a través de su Portavoz Alexandra Fernández Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión, relativa a la desestimación de una ayuda económica al Ayuntamiento de Teo (A Coruña), por parte del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, debido a que uno de los documentos se presentó en lengua gallega.

Exposición de motivos

A pesar de lo contemplado en el artículo 10, párrafo 1, c, de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias, ratificada por el Estado español en 2001, que señala el compromiso de «permitir a las autoridades administrativas redactar documentos en una lengua regional o minoritaria», el Ministerio de Industria, Energía y Turismo desestimó una ayuda al ayuntamiento de Teo (A Coruña), para un proyecto de alumbrado público. El motivo que expuso fue que uno de los múltiples documentos que componen la solicitud estaba escrito en lengua gallega. Se trata del informe de un departamento municipal de Intervención en el que se confirma que el ayuntamiento reúne las condiciones financieras necesarias para participar de la convocatoria del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El Ayuntamiento presentó alegaciones a la decisión de los responsables del IDAE el pasado 17 de junio, incorporando el documento traducido al castellano y razonando por vía administrativa que se trataría, de todas formas, de un «defecto» subsanable.

En su respuesta, datada el pasado 11 de julio de 2016, el IDAE insiste en desestimar la solicitud y llega a afirmar que el Ayuntamiento «ignoró» las bases de la convocatoria de una forma que «no puede entenderse como un comportamiento que responda a una razonable duda del solicitante acerca del significado o alcance de lo dispuesto en la Base, sino más bien como una “resistencia” a la observación de tal previsión».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 59

El gobierno municipal de Teo envió toda la documentación en castellano, incluso los acuerdos plenarios y otros informes municipales, a excepción del citado documento de Intervención. Estos otros documentos también están elaborados originariamente en gallego y fueron traducidos para la presentación de la solicitud de la ayuda.

El proyecto que el IDAE desestimó al Ayuntamiento de Teo (A Coruña), se presentó a finales del pasado mes de abril, y consiste en la solicitud de un préstamo sin intereses, a diez años y con uno de carencia, por importe de casi 3.270.000 euros.

Con él, el ayuntamiento financiaría la renovación de las instalaciones del alumbrado público municipal. La inversión permitiría reducir en más de un 70 % el consumo eléctrico de los sistemas y equipamientos que se prevén renovar.

Técnicamente, el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Teo ante el IDAE no recibió ninguna objeción por parte de la entidad dependiente del Ministerio de Industria. Al contrario, sus responsables reconocieron que es plenamente viable. El Ayuntamiento destinó unos 25.000 euros a la elaboración de las auditorías, memorias y demás estudios técnicos precisos.

Finalmente, tras las denuncias y protestas de colectivos sociales, el IDAE, en su última resolución fechada el 6 de octubre, señalaba que presentar un documento redactado en gallego dentro de un expediente en castellano «no debe reputarse como un defecto insubsanable» y a entender que «la exclusión de proceso por tal motivo podría resultar desproporcionada».

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que ninguna administración pueda sufrir perjuicios por la utilización de la lengua propia de su territorio.
2. Revisar todas sus convocatorias para que cumplan con lo estipulado en el artículo 10 de la Carta europea de lenguas regionales y minoritarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**161/000717**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputada Yolanda Díaz Pérez, y a través de su Portavoz Adjunta Alexandra Fernández Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión relativa al incremento de la desigualdad social entre la población en España desde 2008, año del comienzo de la crisis económica.

Exposición de motivos

El Ministerio de Hacienda recaudó por el Impuesto de Patrimonio de 2014, un total de 937 millones de euros, lo que representa un incremento del 0,8 % respecto al año anterior, según los datos de la propia Administración Pública.

Por otra parte, el número de ricos con patrimonios declarados por encima de los 30 millones de euros se ha multiplicado por más de dos durante la crisis económica, al pasar de los 233 en 2007, justo un año antes del inicio de la crisis, a 508 en 2014, el último dato publicado por la Agencia Tributaria sobre la declaración del Impuesto de Patrimonio. Así, en la declaración del impuesto de 2014 —que se realiza en 2015— 508 contribuyentes declararon tener un patrimonio superior a los 30 millones de euros y, por ello, aportaron a Hacienda por este tributo una media de 461.872 euros. Esta cifra contrasta con los 233 que declararon poseer este patrimonio en 2007, aunque pagaron de media algo más, 477.330 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 60

Este aumento tan espectacular de los «muy ricos» durante los años de la crisis es más importante si cabe teniendo en cuenta que en 2007, casi un millón de españoles declaraban por este impuesto y de ellos, únicamente 233, lo hacían con patrimonios superiores a 30 millones.

En contraposición a estos datos, el Indicador de riesgo de pobreza y exclusión europeo, AROPE, llega al 29,2% de la población. Es decir, afecta a un total de 13.704.003 personas. Están en situación de AROPE quienes experimentan alguno o varios de los tres factores de desigualdad: pobreza relativa (22,2%); privación material severa (7%) y baja intensidad de trabajo en el hogar (17,1%).

Hay un 2,3% de la población que sufre los tres factores de desigualdad: desempleo, pobreza y privación material. Se trata de 1.075.741 personas que se encuentran en la peor situación económica y social posible.

Tener un trabajo o una pensión ya no garantiza no sufrir ese riesgo. Hay personas adultas con trabajos o pensiones en el 11,8% de los hogares en pobreza, y un 2,1% tanto pobreza como privación material severa, que disponen de alguno de esos ingresos.

Hasta el 2013, el problema del desempleo tenía un peso crucial en el riesgo de pobreza y exclusión. Con los datos de 2014, se observa que la gran subida del AROPE se debe en mayor medida al aumento de la pobreza.

La distribución de la riqueza se realiza en dos fases. En primer lugar, está el reparto primario, que distribuye la riqueza generada en el país entre los salarios de los trabajadores y los beneficios de las/los empresarias/os, autónomos incluidos.

Desde el 2009 se ha producido una enorme caída en la remuneración de los asalariados que se ha desplazado hacia los beneficios empresariales y a los ingresos del Estado por IVA y otros impuestos sobre la producción. La participación de los salarios en la renta nacional ha caído en tres puntos (equivalentes a 30.000 millones de euros) mientras que los beneficios empresariales se incrementaron en un punto y los impuestos sobre la producción en dos puntos.

Las razones de esta redistribución de la riqueza en contra de los asalariados se debe a dos factores. El más importante es la intensa destrucción de empleo que hemos sufrido en este tiempo, mucho más fuerte que la caída en la actividad productiva, lo que se traduce en un incremento de la productividad de la que se apropian las empresas. El PIB del 2015 es un 3% inferior al del 2008, pero el empleo asalariado está un 15% por debajo. El segundo factor es la devaluación salarial de los que trabajan, que afecta al conjunto de los asalariados, tanto públicos como privados.

Esta distribución injusta provoca desigualdad por un lado y pobreza laboral por otro, que se ven agravadas por el retroceso en la actuación reequilibradora del Estado en lo que se conoce como reparto secundario de la renta que se realiza a través de los impuestos y el gasto público.

Con la crisis se ha dado un golpe casi definitivo al modelo de sistema fiscal progresivo en el que pagan más impuestos los más ricos y con eso se financia el gasto social del que se benefician sobre todo los que menos tienen.

En estos años se ha producido una contrarreforma fiscal que desplazó la carga tributaria hacia los asalariados —vía IVA e IRPF— mientras que se reduce la tributación de las rentas del capital, de lo que es un ejemplo el desplome de ingresos del impuesto de sociedades que grava los beneficios de las empresas. Los menores ingresos del Estado han provocado una caída del gasto público, en especial de la sanidad, la educación, la dependencia y las prestaciones por desempleo que se han reducido en más de 30.000 millones de euros desde el 2009.

La conclusión es evidente: el malestar en el que vive una buena parte de la sociedad española no se justifica por una falta de recursos, sino por la forma en la que se distribuye la riqueza. Comprobamos así que caminamos hacia un modelo de sociedad injusta, ineficiente y desequilibrada, centrada en un modelo económico neoliberal, un modelo capitalista sin estado, gobernado o dirigido por las grandes multinacionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar un nuevo plan de redistribución de la renta básica a través de las políticas públicas, que conlleve un cambio radical en el reparto secundario de las mismas: significa que los mayores ingresos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 61

obtenidos con la aportación de los que más tienen, “los ricos”, sirva para aumentar la renta de los que menos tienen a través de las políticas públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

### Comisión de Fomento

161/000689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la utilización de Big Data para la mejora de la movilidad y el diseño de infraestructuras, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El desarrollo de la sociedad de la información nos ha traído avances que eran inimaginables hace poco tiempo. Ha cambiado la forma en la que nos relacionamos, en la que consumimos, en la que participamos, etc. Ha supuesto una revolución que ha cambiado muchos de los paradigmas existentes hasta ahora y los seguirá cambiando a una gran velocidad.

Uno de esos grandes avances y que cada día tiene más peso es el Big Data, el almacenamiento masivo de datos y el procesamiento de estos para encontrar patrones que nos ayuden tomar las decisiones más acertadas y cercanas a la realidad.

Hasta ahora se han planificado los servicios de transporte y las infraestructuras teniendo en cuenta datos de informes que en algunos casos estaban poco actualizados o eran poco objetivos, lo que ha llevado a una planificación no óptima. La actual disponibilidad de datos abre un nuevo camino para tomar las decisiones teniendo en cuenta patrones de comportamiento reales, en tiempo real y con un pequeño margen de error.

La mayor parte de la población española dispone de un móvil y este acompaña a la persona durante todo el día, algo que permite a las compañías de telecomunicaciones disponer de los datos de la movilidad de los ciudadanos, pudiendo detectar patrones de comportamiento para cada uno de los perfiles existentes en nuestra sociedad.

Estos datos agregados y anónimos de la posición de los móviles podrían servir para saber las necesidades de transporte público a una hora determinada y en un día concreto, necesidades en la gestión del tráfico, necesidades en infraestructuras, entre muchas otras cosas. El procesamiento de los datos disponibles de días con las mismas características permitiría saber entre otras cosas las necesidades de transporte cada día y cada hora, teniendo un pequeño margen de error.

La utilización de los datos para la gestión y optimización de la movilidad es algo que ya se está aplicando a través de iniciativas aisladas aplicadas sobre todo en el ámbito urbano a iniciativa de entidades locales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover un acuerdo con las distintas compañías de móviles que operan en España para que el Estado pueda disponer de los datos agregados y anónimos que estas poseen de la posición de los móviles de sus clientes, con el objeto de utilizar estos datos para contribuir a hacer un diseño óptimo de los servicios e infraestructuras de transporte, haciéndolos más

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 62

eficientes y acordes a las necesidades de los ciudadanos. Y a poner estos datos a disposición de ciudadanos y empresas, a través de un portal de Open Data, que permita generar valor para toda la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2016.—**César Joaquín Ramos Esteban**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000714**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la negociación de un convenio para el desarrollo de la Ronda Sur de Badajoz y Ronda Sureste de Cáceres, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) aprobado por el Ministerio de Fomento en 2012 aparecen reflejadas varias infraestructuras vitales para el desarrollo y el crecimiento ordenado de las dos capitales de provincia: Cáceres y Badajoz: la Variante de Badajoz y la Ronda Sur de Cáceres, después de cuatro años desde su aprobación no se sabe nada de ellas.

La Junta de Extremadura ha decidido el desarrollo y construcción de dos infraestructuras en dichas ciudades, la Ronda Sureste de Cáceres y la Ronda Sur de Badajoz, las dos unen vías de competencia nacional y vienen en parte a hacer la función que corresponden a las infraestructuras pendientes por parte del Ministerio de Fomento en dichas ciudades. Estas dos vías son imprescindibles para garantizar una buena movilidad a través de las distintas vías urbanas de estas ciudades y entre las vías interurbanas que conectan.

Los distintos Gobiernos de Extremadura han llevado a cabo varias actuaciones para que estas infraestructuras sean una realidad lo antes posible, algo que se hace imprescindible teniendo en cuenta la importancia y necesidad de disponer de estas vías de comunicación. En los presupuestos regionales de la Junta de Extremadura viene reflejadas partidas para el desarrollo de ambas infraestructuras.

El desarrollo de estas infraestructuras suponen un alto coste en su diseño, construcción y posterior mantenimiento, para el Gobierno de Extremadura y para las dos ciudades por las que transcurre: Cáceres y Badajoz.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar un proceso de negociación con la Junta de Extremadura al objeto de elaborar y firmar un convenio que permita la colaboración entre las dos instituciones para el desarrollo, construcción y mantenimiento de la Ronda Sur de Badajoz y la Ronda Sureste de Cáceres, para que no recaiga todo el peso de estas infraestructuras sobre Junta de Extremadura».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**César Joaquín Ramos Esteban**, **María Pilar Lucio Carrasco**, **María Soledad Pérez Domínguez** y **José Ignacio Sánchez Amor**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 63

**161/000715**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la negociación de un nuevo convenio para el desarrollo de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En la realidad económica globalizada predominante actualmente, el desarrollo de las infraestructuras logísticas se convierten en uno de los elementos claves para el crecimiento económico y la creación de empleo.

La Plataforma Logística del Suroeste Europeo nace a iniciativa de los gobiernos socialistas en España y Extremadura con el objetivo de contribuir al crecimiento de la economía extremeña, generando empleo e inversión, aprovechado la ubicación geográfica de Extremadura y especialmente de Badajoz, además de las infraestructuras de transporte existentes y en desarrollo.

En los años 2005, 2010 y 2014 se firmaron distintos convenios en los que se definía la participación de las distintas entidades: SEPES, Ayuntamiento de Badajoz y Junta de Extremadura en el desarrollo de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo.

En el convenio vigente firmado el 11 de junio de 2014, estando en el gobierno de España y en el de Extremadura el Partido Popular, cambia las condiciones de los convenios anteriores y pasa a ser la Junta de Extremadura la responsable de la financiación y ejecución del proyecto, cuando anteriormente era el Ministerio de Fomento a través de su entidad SEPES.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar un proceso de negociación con la Junta de Extremadura para firmar un nuevo convenio que retome la idea de los convenios de los años 2005 y 2010, donde el Ministerio de Fomento a través de la entidad SEPES colaboraría con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz en la financiación y ejecución de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2016.—**César Joaquín Ramos Esteban, María Pilar Lucio Carrasco, María Soledad Pérez Domínguez y José Ignacio Sánchez Amor** Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000721**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley para aplicar una bonificación del 100 % en el precio de los peajes de la autopista AP-2 en el tramo comprendido entre Montblanc (Tarragona) y Lleida y el posterior rescate de la concesión de dicha autopista y en el tramo identificado, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El lunes 17 de febrero de 2014 en les Borges Blanques (Lleida), representantes del tejido económico, asociativo e institucional de las comarcas de Lleida y de Tarragona se unieron para exigir la liberación del peaje de la autopista AP-2, entre Montblanc y Lleida. Dicho rescate suponía una solución óptima para garantizar la conexión entre Tarragona y Lleida y, muy especialmente, una solución para frenar la elevada siniestralidad de la N-240.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 64

El Balance de la N-240, propiedad del Estado, es alarmante desde hace muchos años, y nefasto desde el 2009, a partir del cual se computan cerca de 180 accidentes, con 23 víctimas mortales, 35 heridos graves, cerca de 300 heridos leves. La situación deviene insostenible y que ha generado en el territorio múltiples reclamaciones desde la desesperación.

A pesar del manifiesto firmado por la mayoría de cargos institucionales del territorio y de la urgencia de la situación, el Gobierno del Estado parece haber apostado por una nueva autovía la cual supone un impacto ambiental, económico y social del todo innecesario, una cicatriz evitable si contemplamos la presencia de la AP-2, autopista inutilizada de hecho, que transcurre en paralelo y cuya concesión privada llega a su término el año 2021.

Un estudio elaborado el año 2012 por las entidades Coma 22 y Ateneu Popular Garriguenc ya ponía de manifiesto el enorme ahorro económico que supone aprovechar la AP-2: si el desdoblamiento se estima que podría costar 305,4 millones de euros, la liberación de los peajes se sitúa a día de hoy en los 85,5 millones de euros aproximadamente. Sin olvidar, evidentemente, el ahorro en vidas que supondría el inmediato descenso de siniestralidad.

Es por este motivo que ya no es oportuno estudiar la liberación del peaje, pues están más que acreditadas las ventajas que comporta (a nivel ambiental, económico y social) y el que ahora conviene es proceder de inmediato a negociar el rescate con Abertis, la empresa concesionaria.

En esta línea, durante septiembre de 2013, el Gobierno de la Generalitat anunció que, a falta de la autovía A-27, al finales del mismo año podría haber un acuerdo para liberar los peajes o, en su defecto, fijar unos peajes «blandos». A día de hoy, tres años más tarde, se desconocen los motivos por los cuales esta reivindicación se abandonó. En su lugar, se optó durante los meses de verano del 2015 por una prueba piloto con bonificaciones para el sector del transporte, opción que la realidad demostró que era del todo errónea, pues no se consiguió el objetivo de descongestionar la N-240.

Finalmente, en el presente mes de febrero de 2016, el Ministerio de Fomento ha anunciado la inclusión en los presupuestos de la autovía entre Lleida y Les Borges Blanques y el inicio de las obras de la primera de las cuatro rotondas previstas en este tramo de la N-240, la del cruce de Margalef.

Cabe decir que, si bien las rotondas continúan siendo necesarias, la apuesta por la A27, como se ha expuesto, es una opción mucho más cara e innecesaria, contemplando las cifras de la AP2, autopista infrautilizada en este tramo (según fuentes del propio Ministerio, en el tramo Mediterráneo-Soses circularon los años 2013 y 2014 unos 7.900 vehículos diariamente, mientras que su capacidad es de 40.000).

Como punto final, no es en vano indicar que la concesionaria Abertis ha triplicado durante el año 2015 sus beneficios, hasta los 1.880 millones de euros, convirtiéndose en la empresa cotizada catalana con mejores resultados, dato que contrasta con la falta de solución para el goteo de víctimas mortales y accidentados de la N-240, reivindicación legítima y justa del territorio y sus ciudadanos y ciudadanas que se prolonga desde hace más de diez años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para:

1. Bonificar al 100% en el precio de los peajes, de forma provisional y urgente, para el tráfico de vehículos por la autopista AP-2 en el tramo comprendido entre Montblanc (Tarragona) y Soses (Lleida)
2. Iniciar la negociación del rescate de este tramo con Abertis, la empresa concesionaria de la AP-2.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Jaume Moya Matas y Félix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un



nuevo mapa de ruido de la AP7 y para la adopción de medidas correctoras contra la contaminación acústica provocada por el tráfico de las autopistas AP7/B30 a su paso por Sant Cugat del Vallès (Barcelona), para su debate en la Comisión de Fomento.

#### Exposición de motivos

A principios de los años 70 se construyó el tramo de la AP7 a su paso por Sant Cugat del Vallès, en aquella época ya había casas en la zona que comprende el actual barrio de Mas Gener y concretamente, muchas de ellas ya quedaron al lado del trazado de la autopista.

La B30 es una de las autopistas más transitadas de Cataluña con una intensidad media diaria (IMD) de más de 100.000 vehículos, que se llega a incrementar en el mes de julio hasta alcanzar la cifra de 120.000 vehículos/día, según datos del Ministerio de Fomento.

El tráfico de estas autopistas AP7/B30 no sólo es de turismos sino que en gran número hay tráfico de vehículos pesados, además de ser vía de enlace con la frontera francesa en la Junquera.

En el año 2007 el Ministerio de Fomento amplió la entrada del desdoblamiento AP7/B30 en la zona de la Riera de Rubí-Rotonda de Can Doménech lo que supuso que se pasara de 6 a 10 carriles, con el consecuente incremento del tráfico y por tanto de la intensidad acústica en diferentes puntos de Mas Gener en Mira-sol (Sant Cugat).

Las quejas de los vecinos por los niveles contaminación acústica han sido constantes, incrementándose en estos últimos años.

El 21 de mayo de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès aprobó una moción institucional sobre medidas protectoras contra la contaminación acústica causada por las infraestructuras viarias en el municipio.

En la citada moción se instaba al Ministerio de Fomento a revisar su propuesta de actuación contra el ruido, definida en el mapa estratégico del ruido de diciembre de 2007 y a presentar una nueva propuesta de acuerdo con la Ley 16/2002, de 28 de junio de 2002, de protección contra la contaminación acústica.

Según el mapa estratégico de ruido de la autopista AP7, en el tramo de Sant Cugat correspondiente a la urbanización Mira-sol se obtenían valores superiores a los 55dB(A) en el periodo de la noche para más de una centena de población expuesta y se proponía como actuación contra el ruido la prolongación de la pantalla instalada en la calzada así como la necesidad de realizar un estudio más detallado para determinar la altura de la pantalla a instalar.

Así mismo, se instaba al Ministerio a reasfaltar con asfalto microgranulado o sonorreductor el tramo de la autopista a su paso por Sant Cugat.

El 27 de febrero de 2014 se dio traslado de la moción aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès de 21 de mayo de 2013 a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, adjuntando un informe de evaluación de los niveles de ruido generados por la AP7/B30 en el distrito de Mira-sol, elaborado por la Oficina Técnica de Evaluación y Gestión de la Diputación de Barcelona en el que se concluía que se superaban los valores objetivos de calidad en horario nocturno y en horario diurno, a saber, según las medidas realizadas entre el 21 de octubre y el 3 de noviembre de 2013,

Punto de medida	Ld (día)	Le (tarde)	Ln (noche)
Guadalajara, 1.	68	66	62
Folch i Torres, 9.	64	63	58

El 20 de mayo de 2014 se informó al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès por la citada Demarcación de Carreteras, que no se habían desarrollado hasta la citada fecha los estudios de detalle previstos en el Mapa Estratégico de Ruidos de 2007, para determinar las medidas correctoras a implementar para reducir el ruido y que dentro de los trabajos de conservación para el 2014 estaba previsto que se aplicaría asfalto sonorreductor en toda la AP7, así como en los laterales de la B30.

El 27 de enero de 2015 el Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña informó al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès que se había procedido a asfaltar con una capa de microaglomerado BBTM-11B en la AP7 y que estaba previsto que a lo largo del 2015 se realizara la misma labor en los dos laterales de la B30.

La semana del 13 al 27 de abril de 2015 la Diputación de Barcelona procedió a realizar medidas sonométricas en los mismos puntos señalados en el apartado 9 de este escrito, concluyendo que se seguían incumpliendo los objetivos de calidad e incluso se habían empeorado los valores en horario nocturno, pese a las medidas correctoras del pavimento acometidas. Los nuevos valores:

Punto de medida	Ld (día)	Le (tarde)	Ln (noche)
Guadalajara, 1.	68	66	65
Folch i Torres, 9.		63	62

El Ayuntamiento de Sant Cugat solicitó, nuevamente, con fecha de 29 de febrero de 2016 a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña que se tuvieran en cuenta los nuevos valores recogidos para realizar un nuevo mapa estratégico del ruido en el autopista AP7, dado que se está incumpliendo la Directiva 2002/49/CE y la Ley del Ruido.

Así mismo, en la misma carta se solicitó, que se procediera a enviar el estudio con las medidas y actuaciones contra el ruido provocado por las infraestructuras viarias objeto de este escrito, AP7/B30, para el municipio de Sant Cugat del Vallès y el informe sobre el estudio acústico detallado de la infraestructura para optimizar el ruido, con las pantallas acústicas o con otras actuaciones tal y como ya se indicaba en el mapa estratégico del ruido de 2007.

Hasta la fecha no hay respuesta a las peticiones realizadas el 29 de febrero de este año.

La realidad es que la queja de los vecinos afectados por estas infraestructuras viarias no obtiene respuesta y su salud y descanso nocturno se viene viendo seriamente afectado desde hace ya demasiados años. Mientras que el ruido en la AP/B30 consecuencia del tráfico rodado de vehículos se va incrementando. Siendo del todo inadmisibles que los vecinos de Mas Gener se vean expuestos a niveles de contaminación acústica superiores a los permitidos tanto de día como de noche.

Según el informe de la OMS el ruido del tráfico causa unos 50.000 infartos al año en Europa, dado que el 1,8% de los ataques al corazón se pueden relacionar con niveles del tráfico superiores a los 60 decibelios, además de vincularse a otros 200.000 casos de trastornos cardiovasculares.

Entre los problemas en la salud que causa la exposición a la contaminación acústica, de la que el tráfico supone un 80%, se encuentran los trastornos del sueño, estrés, pérdida de la concentración, problemas hormonales, hipertensión y enfermedades vasculares.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas que procedan para dar respuesta a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Sant Cugat sobre la necesidad de elaborar un nuevo mapa estratégico del ruido en la autopista AP7 y de que pongan en marcha las medidas correctoras oportunas, como pantallas acústicas y otras que sean necesarias, tanto en la AP7 como en la B30 a su paso por Sant Cugat del Vallès, a los efectos de minimizar los niveles de ruido provocados por las citadas infraestructuras viarias y de garantizar el descanso y la calidad de vida de los vecinos y vecinas del municipio que se ven afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Elena Faba de la Encarnación y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputados.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas para mejorar los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia en Cataluña, para su debate en la Comisión de Fomento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 67

### Exposición de motivos

Los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia utilizan la red ferroviaria histórica, que se ha adaptado en la medida de sus posibilidades a las prestaciones que requiere el servicio que demanda la sociedad. No obstante, esta red permite una accesibilidad excepcional a las grandes ciudades y una enorme cantidad de transporte.

En Cataluña, con más de 400.000 viajes diarios, son fundamentales para la movilidad en el área metropolitana de Barcelona. Las distancias entre estaciones se encuentran entre 1 y 5 km, y las velocidades comerciales entre 50 y 60 km/h, unos parámetros habituales en estos servicios. La configuración de las líneas permite generalmente establecer líneas pasantes por Barcelona, con frecuencias tipo metro en el núcleo urbano, y decrecientes según nos alejamos del centro.

El modelo de gestión en Cataluña es el habitual en otros países de Europa: la infraestructura, de interés general, es titularidad del Administrador de Infraestructuras del Estado (Adif) y la responsabilidad del servicio ferroviario está transferida a la Comunidad Autónoma. La Generalitat presta el servicio a través de Renfe-Operadora, el operador histórico, que es titular de los trenes y gestiona, a través de un convenio con Adif, la mayoría de las estaciones.

En los últimos años ha descendido el número de viajeros y la calidad percibida por los mismos. El servicio actual requiere la totalidad de la capacidad que ofrecen los túneles de Barcelona, lo que motiva que cualquier afectación tenga una notable repercusión en todo el servicio. Los retrasos son frecuentes y prácticamente diarios en algunas líneas. Las incidencias se han convertido en un asunto de actualidad en Cataluña y en fuente de confrontación política entre el gobierno autonómico y el nacional, que relaciona el empeoramiento del servicio con la falta de inversión. La falta de coordinación y el enfrentamiento entre ambas inversiones sólo perjudica al sistema.

Ciertamente, en las últimas legislaturas la situación ha empeorado. Los motivos son diversos, pero sin duda han afectado la reducción de los presupuestos de mantenimiento de instalaciones, la falta de actuaciones de conservación de trincheras y el nuevo sistema de control de velocidad a los trenes implantado masivamente tras el accidente de Santiago, que ha afectado a los tiempos de viaje. Además, con la llegada de la alta velocidad, la red convencional recibió ciertas inversiones que lejos de mejorarla a menudo empeoró sus prestaciones: reducción de vías, incremento de pendientes, trazados provisionales o definitivos que reducen la velocidad de paso, etc.

Por otra parte, la plantilla de ADIF se reduce año tras año, sin que haya ningún plan de reposición claro. La falta de personal se ha ido suplantando desordenadamente con subcontrataciones. La red es una de las más productivas de Europa en cuanto a relación de personal ferroviario por trenes/km, pero está afectando a la calidad del servicio.

En cuanto a las actuaciones de renovación importantes o a las destinadas a mejorar la capacidad, existe una notable crisis administrativa que motiva bandazos en la gestión ferroviaria y parálisis en obras, estudios y proyectos.

Por todo ello, teniendo presente la importancia de los servicios de Cercanías y Media Distancia para la movilidad en Cataluña, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir progresivamente los recortes llevados a cabo en mantenimiento hasta recuperar los niveles de 2010, garantizando igualmente los recursos humanos necesarios.
2. Acordar y formalizar con la Generalitat de Cataluña convenios que determinen el nivel de servicio y planificaciones realistas de las actuaciones de mantenimiento y mejora de la red. Los planes de inversión destinados a la mejora de la capacidad y la expansión de la red deberán adaptarse a las necesidades de servicio manifestadas por la Generalitat de Cataluña.
3. Priorizar las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura.
4. Revisar los procedimientos de la tramitación de actuaciones de forma que puedan recuperarse los plazos de 2010 en la aprobación de proyectos y posterior licitación y contratación. En particular, revisar

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

con especial atención aquellas actuaciones incluidas en el Plan 306 que disponen de proyectos redactados pero no aprobados ni licitados.

5. Presentar ante la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un Informe pormenorizado sobre la futura Variante de Vandellós, que detalle:

- Plazo de finalización y puesta en servicio de las obras, iniciadas en los años 90.
- Detalle de la solución final que quedará ejecutada.
- Previsión de los servicios de larga distancia que circularán, concretando las relaciones que se dispondrán una vez puesta en servicio la nueva variante, y detallando las frecuencias y paradas previstas en el especial en el área del Camp de Tarragona y las Terres de l'Ebre, coordinando la planificación con los servicios de Cercanías y Media Distancia a implantar por la Generalitat de Cataluña.

6. Presentar ante la Cámara, en un plazo máximo de seis meses, un informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...) de las siguientes actuaciones prioritarias:

- La reforma de la estación de Sants, que permitirá una mejora de la distribución de circulaciones entre los túneles de Barcelona, con la consiguiente mejora de la capacidad.
- La duplicación parcial de la línea de Vic (R3), que aún con vía única e instalaciones más antiguas que el resto, no se adapta a las necesidades de frecuencia y fiabilidad del servicio, y las reformas de Montcada-Bifurcación y Bifurcación Aiguës asociadas para permitir duplicar las frecuencias de esta línea.

7. Establecer planes de inversión sostenidos con los siguientes objetivos:

- Prolongación de andenes hasta los 200 m, para que puedan acoger los trenes más modernos, priorizando las actuaciones necesarias en Barcelona-Arc de Triomf.
- Reformar las estaciones que todavía no son accesibles, comenzando no por las más sencillas sino por las que más tráfico soportan.

8. Avanzar hacia la integración de los servicios Avant, que conectan las cuatro capitales catalanas, con el resto de la red de transportes y en particular:

- Incluir el servicio de Cercanías en el billete de Avant, tal y como se hace actualmente en el billete de AVE.
- Analizar la posibilidad de establecer parada de algunos de los servicios Avant en la estación del Prat de Llobregat, de forma que pueda realizarse trasbordo con la nueva línea 9 de metro que conecta con el aeropuerto (ambas terminales).

9. Con el objetivo de conseguir en el futuro estaciones de cercanías pasantes en las dos terminales del aeropuerto, analizar la prolongación de la línea del aeropuerto hasta Gavá, para completar el bucle (de forma que los trenes pudieran partir desde Barcelona, pasar por el aeropuerto, y continuar después hacia Tarragona). De esta forma se conseguirían unas estaciones en el aeropuerto mucho mejor conectadas y con mejores frecuencias de paso de trenes.

10. Analizar la posibilidad de redactar unas normas de operación específicas para tramos con exclusividad de tráfico de cercanías, que permitan mejorar la capacidad, pues las normas generales para tráfico mixto penalizan a los trenes cortos y con gran capacidad de frenado como los de Cercanías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2016.—**Fernando Navarro Fernández-Rodríguez y Sergio del Campo Estaún**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 69

161/000743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la AP-71 León-Astorga, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El eje de comunicación León-Astorga es uno de los ejes intermedio transversal más relevante en el Cuadrante Noroeste de la Península Ibérica, uniendo el principal acceso a Galicia y El Bierzo con el acceso a Asturias y continuando hacia Burgos, Valle del Ebro, País Vasco y Francia, y el eje principal de comunicación y ocupación en la Subregión y Provincia leonesa (León-Astorga-Ponferrada) con la mayor intensidad de tráfico registrada entre todas las carreteras que atraviesa su territorio.

Desde su apertura al tráfico en octubre de 2002, la autopista AP-71, entre Astorga y León, ha presentado una baja densidad de tráfico, con un IMD de 3.623 vehículos, de los que 453 corresponden a vehículos pesados, según datos del Ministerio de Fomento del año 2014, que contrastan con los datos de la otra vía alternativa, la N-120.

La N-120, en este mismo tramo, entre León y Astorga, tiene una intensidad media diaria de 16.036 vehículos en la estación LE-80-3, 9.620 en la LE-81-3 y cerca de Astorga, en la LE-155-3, de 8730, según los datos del Ministerio para ese mismo año.

La elevada densidad de tráfico de la carretera nacional, en la que encuentra una masiva presencia de vehículos pesados, se debe en gran parte a la presencia de un polígono industrial en auge en el PK 323. A esta circunstancia se la añaden la elevada concentración de pueblos; la importante presencia de peregrinos a pie y cada vez más en bicicleta, quienes cuentan con un solo paso de peatones en todo el tramo con una única señalización vertical; y un pésimo estado de conservación del asfalto en varios puntos, todo lo cual convierten este tramo de vía, no solo en el de mayor complejidad circulatoria de las carreteras leonesas, sino en uno de los más peligrosos.

Paradójicamente, a pesar de las múltiples ventajas que supondría la utilización de la AP-71, ésta registra una muy baja ocupación y encadena años de pérdidas desde su inauguración, mientras que en su alternativa, paralela y gratuita, aumentan los niveles de tráfico, rodado y pedestre, la consiguiente saturación de la vía y la siniestralidad, la causa: el precio del peaje. Su elevado precio, que en este año 2016 son 4,95 euros para vehículos ligeros, disuade la desviación de vehículos desde la N-120, aún siendo ésta última la vía con mayor cantidad de puntos negros de la provincia de León, concretamente tres, situados en los kilómetros 308, 313,2 y 322,3 (datos de la DGT 2013), a la vez que la autopista de peaje es una de las más ruinosas de la geografía nacional.

En julio de 2015 el Ministerio de Fomento puso en marcha un plan piloto para fomentar el desvío voluntario de vehículos pesados en las autopistas de peaje al que se ha dado continuidad en este año 2016, incluyendo las correspondientes partidas en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, tanto por la saturación y peligrosidad de la N-120, como para impulsar la utilización de la autovía, sin obviar el impulso económico de la zona, ahora estrangulado por estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Liberar en cinco kilómetros el peaje de la autopista AP-71, desde los enlaces del nudo contiguo a La Virgen del Camino a Villadangos del Páramo.
2. Incluir la AP-71 en el próximo plan de desvío voluntario de vehículos pesados en las autopistas de peaje para el año 2016 e incluir la dotación económica correspondiente en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 70

3. Negociar con la empresa concesionaria de la AP-71 la reducción progresiva del peaje hasta su liberalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000744**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre desvío del tráfico por la AP-7 hasta la finalización de las obras en la variante de la Vall d'Uixó (Castellón), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Con motivo de las obras que ejecuta el Ministerio de Fomento en la rehabilitación del firme de la variante de La Vall d'Uixó (Castellón), en la autovía A-7, el 4 de octubre se cortó al tráfico esta calzada.

Según informa el Ministerio en su web, para realizar los trabajos es preciso cortar completamente al tráfico una de las calzadas de la autovía donde se actúa por lo que el tráfico se desviará a la calzada contigua, que funcionará en doble sentido de circulación (un carril por sentido) durante las obras. En primera instancia, se cortará la calzada sentido Castellón y, rehabilitada ésta, en sentido Valencia.

Como consecuencia de las obras y según se desprende de la información del Ministerio de Fomento, se verán afectados los enlaces situados en:

- Km 282, acceso a La Vilavella (sud) y La Vall d'Uixó (nord).
- Km 283, acceso a La Vall d'Uixó y conexión con la carretera N-225 hacia Moncofa.
- Km 287, acceso a La Vall d'Uixó y Xilxes y conexión con la carretera N-225 hacia Segorbe y Teruel.

Desgraciadamente, a los pocos días de haberse iniciado el desvío del tráfico, se ha constatado la falta de planificación del Ministerio de Fomento para ofrecer una alternativa a los más de 45.000 vehículos—entre ellos, más de 10.000 camiones— que circulan cada día por la mencionada A-7. La desastrosa previsión ofrecida por la alternativa propuesta por el Ministerio está generando graves problemas en la circulación causando la saturación de las vías afectadas y provocando retenciones de vehículos de hasta diez kilómetros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Garantizar la circulación gratuita por la AP-7 entre los enlaces de Almenara y Les Alqueries (sirviendo la AP-7 como un desvío más, para el tráfico que circula por la A-7) durante el período que duren las obras de rehabilitación del firme de la variante de La Vall d'Uixó en la autovía A-7, a fin de evitar el grave perjuicio que se está causando a los usuarios en cuanto al tiempo de recorrido y el riesgo de accidentes por alcances.

2. Acortar el plazo de ejecución de las obras a la vista del perjuicio que se está ocasionando al tráfico que discurre por la A-7 en dicho tramo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Artemi Rallo Lombarte**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 71

161/000747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las nuevas conexiones aéreas en el aeropuerto de Pamplona, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Aeropuerto de Pamplona está considerado aeropuerto nacional de interés general de acuerdo al Real Decreto 1150/2011, de 29 de julio, y como tal es administrado y explotado por la sociedad mercantil estatal «AENA Aeropuertos, S.A», dependiente en su integridad de la entidad pública empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea AENA». El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, modificó el Real Decreto-ley 13/2010 para constituir los Comités de Coordinación Aeroportuaria en cada Comunidad y Ciudad Autónoma españolas. Dichos Comités están presididos por el Ministerio de Fomento e incluyen representantes de AENA, de la Comunidad Autónoma, de las Corporaciones locales y de entidades económicas, comerciales y sociales de la comunidad. Entre sus funciones destacan: (i) Canalizar las actuaciones relacionadas con la promoción del transporte aéreo, en el ámbito de sus competencias; (ii) Promover las acciones que sean necesarias para el fortalecimiento de la conectividad aérea mediante el establecimiento y promoción de nuevas rutas aéreas, internacionales y nacionales.

El Aeropuerto de Pamplona ha ido perdiendo de manera acelerada a lo largo de los últimos años diversas conexiones con otras ciudades y nudos aeroportuarios. El resultado de esta falta de oferta ha sido una reducción alarmante del tráfico de pasajeros que ha pasado desde el medio millón de pasajeros que se alcanzó en 2007, cifra máxima, a los 148.710 recogidos el pasado año 2015. Afortunadamente dicho año significó un punto de inflexión en la tendencia bajista mostrada hasta 2014, ya que en 2015 la cifra de pasajeros se incrementó en cerca de 10.000 pasajeros.

El aeropuerto cuenta desde 2010 con una nueva terminal e instalaciones de control que permiten un crecimiento significativo tanto del tráfico de aeronaves como de pasajeros.

Recientemente el Gobierno de Navarra ha hecho público un estudio que constata que existe una demanda suficiente para conectar el Aeropuerto de Pamplona con nudos aeroportuarios europeos y estima el valor económico positivo que dicho aumento de conectividad tendría para la economía navarra y regional circundante. A ello se suma el valor estratégico que para Pamplona tendría la recuperación de la conexión diaria con Barcelona.

Las conexiones aéreas de Navarra son un elemento estratégico imprescindible para facilitar el crecimiento de las empresas y universidades navarras que requieren de vías de conexión rápidas y ágiles con el resto de España y con el extranjero. Más cuando existe un importante retraso en la conexión de Pamplona con Madrid a través del tren de altas prestaciones o por autovía, así como con Barcelona y el arco mediterráneo por vía ferroviaria también.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar con urgencia la Junta de Coordinación aeroportuaria de Navarra para conocer y analizar el estudio realizado por el Gobierno de Navarra sobre nuevas conexiones aéreas del Aeropuerto de Pamplona.
2. Actuar en colaboración con el Gobierno de Navarra para hacer posible lo antes posible la apertura de nuevas conexiones aéreas desde el aeropuerto de Pamplona con los nudos aéreos nacionales y europeos con los que todavía no existe conexión y pudieran ser viables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2016.—**Jesús María Fernández Díaz**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 72

### Comisión de Educación y Deporte

**161/000678**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Corrección de error en su Proposición no de Ley sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Educación y Deporte, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para subsanar error advertido en la presentación, el 13 de octubre de 2016, de la Proposición no de Ley sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado en el siguiente sentido:

Donde dice:

«2. Modificar el Real Decreto 403/2013, de 7 junio, para que se destine y consigne un porcentaje de distribución de la recaudación obtenida, al desarrollo del fútbol profesional femenino.»

Debe decir:

«2. Modificar el Real Decreto 403/2013, de 7 junio, para que se destine y consigne un porcentaje de distribución de la recaudación obtenida al desarrollo del fútbol profesional femenino, que en ningún caso será inferior al 3 %.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Javier Antón Cacho**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000720**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 73

eliminación del amianto en los centros educativos públicos, privados y privados concertados, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

### Exposición de motivos

El amianto o asbesto es un mineral de origen metamórfico compuesto de fibras de átomos de sílice y algunos metales como el magnesio, el manganeso o el hierro. Ha sido un material altamente utilizado en todo tipo de construcciones, también en obras públicas, desde el final de la Guerra Civil Española y hasta bien entrados los años ochenta del pasado siglo.

El empleo de amianto fue progresivamente eliminado de la construcción en el estado español a mediados de los años 80, cuando quedó científicamente demostrado que las fibras de este material eran altamente cancerígenas, y provocaban diversos tipos de cánceres de pulmón y pleura, e incluso un tipo específico de fibrosis pulmonar conocido como asbestosis. Desde los años 80, la prohibición del amianto ha sido progresiva en España hasta su completa prohibición en cualquier forma o producto en el año 2002.

La Unión Europea aprobó en una Resolución la eliminación definitiva de cualquier elemento de amianto para el año 2028. En dicha resolución se plantea la eliminación total del amianto, que causa más de 30.000 víctimas mortales cada año en los países de la UE, en todos los edificios, sistemas hidráulicos, maquinarias, trenes y demás construcciones en todo el territorio europeo que todavía conserven presencia de este material cancerígeno. Y se fija, como término último, el año 2028 para la completa erradicación del amianto en la Unión Europea. Dicha resolución obliga, además, a elaborar un registro público de los edificios contaminados por el amianto de todos los estados miembros de la UE.

El amianto está todavía muy presente en las edificaciones públicas del estado español, especialmente en los centros educativos, ya sean públicos, privados o privados concertados. El ciclo de vida activo de este material acaba en unos 30-50 años y a partir de este tiempo su permanencia en la construcción entraña mayores riesgos. Si, además, el centro educativo fue construido entre los años 1950 y 1970 el asbesto puede desprender fibras imperceptibles que entran en el organismo por inhalación. Además, la infancia es una población especialmente vulnerable ante el amianto ya que pasan muchos años y muchas horas de su vida en los centros educativos.

Las movilizaciones de algunas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) han conseguido concienciar al conjunto de la ciudadanía y a muchas instituciones de la gravedad del problema. Por ejemplo, la movilización de las familias del CEIP Ciudad de Bolonia, en Valencia, logró que la Fiscalía advirtiera en 2011 a la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana de que incurría en responsabilidades penales si no eliminaba el asbesto de este centro educativo, sentando así un precedente en la lucha contra el amianto en nuestro país.

Desgraciadamente, existe una profunda falta de transparencia por parte de las administraciones públicas a la hora de informar a las familias sobre la presencia de amianto en los centros educativos. No obstante, la entidad Málaga Amianto Cero cifra en cerca de 3.000 en todo el estado los centros educativos, públicos, privados o privados concertados, con amianto. Ante la falta de respuesta por parte de las administraciones públicas, el sindicato CCOO en Catalunya, en la comarca barcelonesa del Vallés Occidental, inició una prueba piloto y ha conseguido reconocer hasta 38 centros educativos con fibrocemento en mal estado y peligroso para la salud.

No existe un censo a nivel estatal de centros educativos, públicos, privados y privados concertados, que contengan amianto en sus estructuras. Pero se conocen algunos datos puntuales y territorializados que pueden dar una idea del volumen y la magnitud del problema del amianto en nuestros centros educativos. Por ejemplo, el gobierno de las Illes Balears reconoce y ha puesto en marcha un plan de eliminación de amianto, en hasta 35 centros educativos de su competencia. En el País Valenciá, existen 213 centros educativos- con presencia de fibrocemento, aunque se han reconocido 154 tras una sentencia del TSJ de Valencia que obligaba a entregar estos datos que habían sido negados al grupo parlamentario de Esquerra Unida del País Valenciá en les Corts. En Euskadi se han retirado pizarras con restos de amianto hasta en 19 centros educativos de las tres provincias. También hay centros educativos con restos de amianto y luchas activas por parte de las Asociaciones de Familias en escuelas de Galicia, Extremadura, Madrid, Catalunya, Castilla y León y Aragón.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 74

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas que tengan delegadas estas competencias, un censo estatal de centros educativos, públicos, privados y privados concertados, con presencia de amianto antes de la finalización del curso 2017-2018.

2. Establecer un Plan Estatal, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas que tengan delegadas estas competencias, de eliminación de amianto de los centros educativos públicos, privados y privados concertados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Joan Mena Arca**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

**161/000730**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Comisión de Educación y Deporte, relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso escolar.

Exposición de motivos

El estudio estatal sobre la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria elaborado en el año 2010 ya indica que el acoso escolar afecta al 4 % del alumnado en el conjunto del estado español.

Este estudio se ha llevado a cabo desde el grupo de trabajo constituido por la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. En este grupo participaron 17 representantes de cada una de las CCAA, así como un representante de la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia hacia las mujeres. El estudio se realizó desde una perspectiva integral de la convivencia, lo que permite conocer lo que está bien y lo que necesita mejora, de forma que evalúa los distintos componentes de la convivencia escolar. Y ayuda también a evaluar los problemas y objetivos que más preocupan a nuestra sociedad, como el acoso entre iguales, la indisciplina, la vinculación de los estudiantes con la escuela, el comportamiento disruptivo, la situación del profesorado, la colaboración con las familias, la tolerancia o las condiciones que afectan al riesgo de violencia de género.

El objetivo de este estudio fue, en efecto, obtener un diagnóstico global de la situación actual de la convivencia escolar que pueda ser periódicamente utilizado para su seguimiento.

Hay otros estudios, como el informe Save The Children, que elevan el porcentaje de acoso escolar y violencia en las aulas al 10%. Indicando, según la Fundación Anar, que las niñas sufren mayor acoso escolar que los niños y que la aparición de las redes sociales agravan el problema, ya que el ciberacoso permite ataques durante las 24 h del día y los siete días de la semana.

Frente a esta situación el gobierno de Mariano Rajoy y el Ministerio de Educación y Deportes no han cumplido con sus obligaciones adquiridas y se han movido más por la preocupación y la presión de la opinión pública —ante el conocimiento de determinados casos de acoso escolar o violencia en las aulas—, que por la voluntad política de actuar transversal e integralmente contra el acoso escolar.

El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar no se reúne desde 2011, el grupo de trabajo para la revisión de protocolos que propuso el ministro Wert no se llegó a formar y el plan nacional por la convivencia escolar no avanza como debiera. El Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, presidido por el Ministro de Educación y en el que participan comunidades autónomas, profesores, familias, representantes de enseñanza privada, la Oficina del Defensor del Pueblo y algunos expertos acreditados,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 75

que se debía reunir como mínimo una vez al año tal y como obligan los Estatutos de dicho organismo, se reunió por última vez el 1 de junio de 2011.

En esa misma línea de incumplimiento, el ministro Íñigo Méndez de Vigo propuso en una rueda de prensa celebrada en enero de 2016 la creación de un registro de casos de acoso escolar y violencia en las aulas. El Ministerio anunció la inclusión de este registro dentro del Plan de Convivencia escolar y una serie de medidas que pretendían eliminar el acoso en las aulas. Entre estas medidas, destacaban la formación específica de profesores, una guía para las familias de los alumnos, la puesta en marcha de la Red de Escuelas «Tolerancia Cero», un teléfono gratuito de atención a las víctimas y la coordinación junto a las Comunidades Autónomas de un protocolo de convivencia escolar. Todas estas medidas han sido abandonadas por parte del Gobierno y del Ministerio de Educación y Deportes paralizando así la acción efectiva del Plan de Convivencia Escolar. Más allá de los impactos mediáticos y de la creciente preocupación de la opinión pública, es obligación del gobierno del estado y del Ministerio de Educación y Deportes trabajar pro-activamente en favor de la buena convivencia en los centros educativos públicos, privados y privados concertados en todo el ámbito del estado español.

Durante el curso 2015-2016 se ha elaborado el Plan Estratégico de Convivencia Escolar mediante un proceso participativo coordinado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. Con este motivo se ha creado un Grupo Técnico compuesto por representantes de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, además de otros organismos gubernamentales. También se han incorporado las aportaciones realizadas por este Grupo Técnico y por las entidades del Tercer Sector que trabajan en el ámbito de la convivencia escolar.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar a la convocatoria, antes de la finalización del presente curso escolar, del Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, y velar por garantizar, como mínimo, una reunión anual del Pleno de dicho organismo tal y como mandaran sus propios estatutos.

2. Elaborar, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas que tengan delegadas dichas competencias, un protocolo de actuación efectivo frente a casos de acoso escolar y violencia en las aulas que incluya, como mínimo, la necesaria formación del profesorado, atención al alumnado víctima de acoso escolar y registro de casos de acoso escolar y violencia en las aulas.

3. Actualizar, en el marco del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, el Plan Estratégico de Convivencia Escolar y dotarlo de los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para hacerlo efectivo a partir del próximo presupuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Javier Sánchez Serna y Joan Mena Arca**, Diputados.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**161/000736**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Villegas Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación e impulso de un sistema de formación de Docentes Interinos Residentes (DIR) para el profesorado, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Todo sistema educativo es útil, reconocido y efectivo en la medida en que es capaz de transmitir formación y conocimientos al alumnado. El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificada por LOMCE, establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores

que favorecen la calidad de la enseñanza y en especial, la cualificación y formación del profesorado. Existen otros elementos que también poseen importantes efectos sobre los resultados del sistema educativo, como así se señala en el citado texto: la dotación de recursos educativos suficientes, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura, el uso de las bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

El Sistema Educativo Español posee claros síntomas que avisan de su disfuncionalidad: España es líder en fracaso escolar en la Unión Europea, encabezando el abandono escolar prematuro en todo el continente con una media del 20 % de los estudiantes según los últimos datos publicados por EUROSTAT.

El último estudio elaborado por el Consejo General de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, titulado «La voz del profesorado», y que tiene como objetivo estudiar las exigencias en materia de selección y formación del profesorado incluso pudiendo incorporar el sistema MIR para estos profesionales, tiene unos resultados claros:

— Cerca del 70 % de los docentes encuestados señalan que es necesaria una reforma del sistema actual de selección para acceder a la profesión docente.

— Casi el 80 % de los docentes encuestados coincide en que el sistema de selección para acceder a la profesión docente debiera tener los mismos criterios para centros públicos que concertados.

— Una amplia mayoría de profesores abogan por aumentar la autonomía de los centros públicos para contratar profesorado.

— Asimismo, los docentes reclaman una reforma urgente del período de inducción profesional que preste atención especial a la adquisición de las competencias didáctico-pedagógicas.

— El modelo de inducción profesional docente que más popularidad alcanza entre los encuestados es el que se refiere al estilo del MIR que se realiza para los médicos.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos comparte el sentir de buena parte de estas propuestas docentes: y considera que es preciso una reflexión sobre el modelo. El nuevo sistema de acceso a la profesión docente debe asegurarnos que la formación, selección y promoción del profesorado se basen en la excelencia académica contrastada y en la capacidad pedagógica para transmitir conocimientos, competencias y valores mediante un aumento de las exigencias en los estudios y sistemas de acceso a la profesión docente.

El Sistema Educativo Español tiene pendiente mejorar la selección y formación del profesorado desde hace años. Ninguna de las reformas educativas aprobadas en los últimos años ha sido eficaz ni lo suficientemente participativa, en parte, por obviar esta necesidad. La formación de maestros y profesores en nuestro país mediante escuelas de magisterio o cursos de teoría pedagógica (como el antiguo CAP) han demostrado ser insuficientes a la hora de conseguir la excelencia del profesorado. Es preciso que se evalúe un nuevo sistema que seleccione a los mejores titulados en las diversas materias curriculares de ciencias y humanidades, y los forme como maestros y profesores mediante una auténtica formación práctica dotándole de las herramientas pedagógicas necesarias para afrontar los numerosos retos a los que se enfrentan día a día los docentes.

Con la creación e implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) hace casi diez años, el curso de capacitación para los docentes, el Curso de Aptitud Pedagógica (CAP), sería reemplazado por el Máster Universitario en Formación de Profesorado de un año de duración e imprescindible para impartir clases en cursos de educación obligatoria y bachillerato. Sin embargo, su sustitución no ha supuesto un cambio sustancial en la selección y promoción del profesorado, más bien, se produjo una continuidad de criterios unidos al establecimiento de un coste económico mayor al CAP y desigual según el territorio en el que se desempeñe.

En lugar del máster habilitante actual, el Grupo Parlamentario Ciudadanos proponemos implantar un modelo de formación docente similar al sistema MIR de los facultativos. El sistema consistirá en la selección de los graduados con los mejores resultados académicos, a los que se ofrecerá el ejercicio remunerado de la enseñanza durante un periodo de varios cursos académicos, en centros de enseñanza y bajo la dirección y supervisión de profesores con experiencia y competencia acreditadas. Estas prácticas serán complementadas con la formación pedagógica y teórica adecuada para que se puedan afrontar las diversas problemáticas que pueden surgir en las aulas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 77

Otros elementos que afectan a la calidad del ejercicio de la profesión docente y que sin duda deberán contemplarse en el marco de la regulación de una futura carrera docente son la formación permanente, reconocimiento de la docencia y la evaluación de la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Por todo ello se insta al Gobierno a:

1. Impulsar y apoyar la creación de una Comisión de estudio integrada por expertos docentes y otros representantes de la sociedad civil que puedan hacer un diagnóstico sobre las carencias y necesidades del docente en relación a la formación inicial y el diseño de una carrera docente.

2. En consecuencia con lo anterior, a partir de las conclusiones alcanzadas, llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes para implementar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Consejo Escolar del Estado, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación un sistema de formación y promoción del profesorado similar al sistema MIR de los facultativos, que se base al menos en el desempeño profesional de la enseñanza, de forma remunerada, durante el periodo de un tiempo determinado en centros de enseñanza y bajo la supervisión de un equipo de docentes en activo con competencias acreditadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre jubilación de los trabajadores con discapacidad, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

El Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento, supuso un importante avance en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

La reducción de la edad de jubilación no solo tiene su fundamento en el mayor esfuerzo y la penosidad que el desarrollo de una actividad profesional comporta para un trabajador con discapacidad, lo cual permitió que conforme al Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, se establecieran coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento. También se basa en la exigencia de que en las personas con discapacidad con respecto a las que se establezca la anticipación de la edad de jubilación concurren evidencias de reducción de su esperanza de vida. Ello hace que en este supuesto se estimara más adecuado el establecimiento de una edad fija de acceso a la jubilación anticipada en lugar de la fijación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.

El Real Decreto 1851/2009 se aplica a las personas con discapacidades determinadas y establece, entre los requisitos que deben reunir las personas con discapacidad para acceder a la anticipación de la edad de jubilación, que el grado igual o superior al 45 por ciento lo hayan tenido durante todo el tiempo equivalente al período mínimo de cotización que se exige para poder acceder a la pensión de jubilación.

La realidad es que muchas de las personas con las discapacidades contempladas en el artículo 2 del Real Decreto 1851/2009, contaban desde hacía más de los 15 años que se exigen, con un certificado de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 78

discapacidad que les reconocía un grado «superior al 33%», lo cual era suficiente para acceder a las ventajas que con anterioridad a la publicación del Real Decreto existían para las personas con discapacidad. Es decir, la eventual subida de grado no habría producido ningún efecto y por eso, en muchos casos, no la solicitaron aunque hubieran experimentado un empeoramiento en su estado. A ello hay que añadir que con la sintomatología de algunas patologías existe confusión, así como frecuentes errores de diagnóstico, como es el caso del síndrome pospolio.

La exigencia de que el grado de discapacidad igual o superior al 45 por ciento lo hayan tenido durante todo el tiempo equivalente al período mínimo de cotización que se exige para poder acceder a la pensión de jubilación expulsa de la aplicación de las ventajas del Real Decreto 1851/2009 a muchas de las personas cuyas circunstancias encajan en el supuesto que se pretende proteger.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, para que el grado de discapacidad que se exige durante el tiempo equivalente al período mínimo de cotización para poder acceder a la pensión de jubilación, sea igual o superior al 33 %, sin perjuicio de que se mantenga la exigencia de un grado igual o superior al 45 % en el momento de la solicitud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2016.—**Esther Peña Camarero**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de los establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de ley para impulsar el desarrollo e implantación de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico, para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La utilización de la electricidad como fuente de energía en el transporte incrementa la eficiencia energética de los vehículos y contribuye a la reducción del CO<sub>2</sub>, mejorando considerablemente la calidad del aire, y a reducir la contaminación acústica en las zonas urbanas.

Según el Observatorio Europeo de Combustibles Alternativos, en España existe un parque aproximado de 12.337 vehículos eléctricos y unos 1.685 puntos de recarga de acceso público en funcionamiento.

Numerosos estudios e informes y la gran mayoría de agentes de este sector coinciden en señalar que la ausencia de una infraestructura de recarga adecuada y su distribución racional por el territorio obstaculiza la comercialización de vehículos eléctricos y retrasa la consecución de sus beneficios medioambientales. Además de la instalación de puntos de recarga privados, los propietarios de vehículos eléctricos dependen en gran medida del acceso a los puntos de recarga en estacionamientos colectivos, tales como bloques de viviendas o estacionamientos de oficinas, empresas, o centros comerciales.

La Estrategia de Impulso del vehículo con energías alternativas (VEA) en España (2014-2020) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo estimaba un parque de 150.000 vehículos eléctricos para el año 2020 y una red de 1.190 puntos de recarga urbanos de libre acceso en vías públicas. Con el objetivo de elaborar un «Marco de Acción Nacional para la implantación de las infraestructuras necesarias» para atender la demanda de vehículos de energías alternativas, exigido por la Directiva 2014/94/EU para antes del 18 de noviembre de 2016, el ministerio anunció la «creación de grupos de trabajo con la participación de las asociaciones sectoriales y representantes de las administraciones públicas competentes, para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 79

instrumentar el despliegue de la infraestructura por cada una de las tecnologías y planificar las necesidades».

La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos recomienda:

- a) Impulsar una infraestructura de movilidad eléctrica que llegue a garantizar el objetivo propuesto de una estación de recarga de acceso público por cada 10 vehículos eléctricos de cara al 2020.
- b) Garantizar que las estaciones de recarga de acceso público estén exentas de barreras tales como tarjetas, sistemas de suscripciones o cualquier otra autorización que limite el uso de las estaciones de recarga a sus usuarios.
- c) Asegurar una infraestructura de recarga accesible y suficientemente distribuida en todo el territorio.

Desde la presentación de la Estrategia de Impulso del vehículo con energías alternativas en julio de 2015, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no ha presentado ningún avance de los grupos de trabajo que se comprometió a organizar para la elaboración del Marco de Acción Nacional para la implantación de las infraestructuras de recarga.

La ausencia de planificación de la infraestructura de recarga adecuada, unida a la inseguridad jurídica que provocan ciertas indeterminaciones de la normativa que regula la actividad del gestor de carga para la realización de servicios de recarga energética, están obstaculizando la comercialización y la implantación del vehículo eléctrico en nuestro sistema de transporte.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética, y su modificación parcial con el RD 1074/2015, se han detectado una serie de barreras normativas, que lejos de «simplificar determinados requisitos de carácter técnico» como aclaraba la exposición de motivos de la norma, dificultan la implantación de puntos de recarga en espacios públicos (estaciones de transporte público, edificios o equipamientos públicos, etc.) o en instalaciones de consumo en el sector terciario (centros comerciales, parques industriales, hoteles, empresas, *parkings*, etc.) lo que podría suponer un gran impulso al despliegue de los puntos de recarga por todo el territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y todos los agentes implicados; las siguientes actuaciones y medidas para impulsar el desarrollo e implantación de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico en todo el territorio:

— Aprobar de manera urgente el «Marco de Acción Nacional para la implantación de las infraestructuras necesarias» para atender la demanda de vehículos de energías alternativas, exigido por la Directiva 2014/94/EU.

— Asegurar a medio plazo una infraestructura de recarga accesible y suficientemente distribuida en todo el territorio, incluyendo el despliegue adecuado en toda la red de carreteras.

— Adecuar la normativa que regula la figura del gestor de carga para facilitar la inversión en infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, e impulsar las instalaciones en espacios públicos y en usos terciarios.

— Las instalaciones de los puntos de recarga de vehículos eléctricos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y los requisitos de seguridad que establece la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52, «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículo eléctrico» (RD 1053/2014, de 12 de diciembre).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 80

161/000706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángela Ballester Muñoz, Diputada del Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y doña Marta Sorlí Fresquet, Diputada de Compromís, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la paralización de la línea de Muy Alta Tensión Morella-Almassora, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

Red Eléctrica de España continúa con sus planes para instalar una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV desde Morella a Almassora, que cruzará 17 términos municipales en las comarcas de Castellón. El periodo de exposición pública para poder hacer alegaciones al proyecto ha vencido y muy pocos ayuntamientos han informado con profundidad a la ciudadanía y es ahora, sin margen para reaccionar, cuando algunas plataformas se están constituyendo para valorar cuáles serían las consecuencias del paso de una línea de estas características por sus términos municipales.

Estamos hablando de una línea de Muy Alta Tensión (MAT) con torres de diferentes alturas, hasta 70 metros, y hasta 30 metros de envergadura y cortafuegos de 50 metros de anchura.

El trazado propuesto por Red Eléctrica afecta a sitios emblemáticos de las comarcas de Castellón, a zonas de gran interés ambiental, e incluso tiene previsto atravesar zonas pobladas sin respetar las distancias mínimas de seguridad que se calculan en torno al metro por kV, lo que significaría para el caso que nos ocupa una distancia de 800 metros de cualquier casa habitada.

Las líneas de MAT o autopistas eléctricas no son líneas pensadas para la distribución de energía para dar servicio a hogares y empresas, sino que son líneas para el transporte de electricidad a grandes distancias, para comerciar con los excedentes de electricidad y conectar mercados eléctricos alejados geográficamente entre sí. Por tanto, no debemos creer las voces que justifican la instalación de esta MAT para sustituir una obsoleta línea eléctrica convencional, argumento que se ha gastado en algunos pueblos afectados por la línea Morella-Almassora para mitigar las críticas al proyecto. Las MAT son parte del negocio eléctrico, no una necesidad social.

Existen muchas dudas sobre la inocuidad de las líneas de alta tensión. Podemos encontrar multitud de estudios que relacionan la presencia de líneas de alta tensión con enfermedades como la leucemia, los cánceres de mama, de pulmón y cerebral, inmunodepresiones, problemas de corazón, depresión, cambios de conducta, Alzheimer, etc. Aunque hay también estudios que ponen en duda estos efectos, solo por el principio de precaución que debería prevalecer en proyectos de esta magnitud, estas posibles consecuencias deberían valorarse, al menos hasta que se demuestre que son inocuas para la salud humana.

Otras consecuencias de la instalación de líneas de MAT son la emisión continua de ruidos, así como el impacto visual de las torres y los cortafuegos y el deterioro del paisaje, los cuales podrían tener un fuerte impacto negativo sobre el desarrollo turístico de la zona. El patrimonio arquitectónico, etnográfico y arqueológico de las comarcas del interior de Castellón podría quedar afectado, ya que disfrutamos de un enclave excepcional con recientes hallazgos de asentamientos humanos y restos de dinosaurios que habría no poner en peligro.

La flora y la fauna de la zona son otro aspecto a considerar. No sólo por los efectos directos y evidentes que pudiera tener sobre la población de aves, o sobre la pérdida de masa forestal y los hábitats de especies endémicas en peligro de extinción, sino también por los efectos en el comportamiento de los animales afectados, a los que afectan ruidos y radiaciones en la misma medida que los humanos. La ganadería de las comarcas de interior, con particularidades valiosas incluso desde el punto de vista etnográfico también podría ver afectadas sus rutinas, ya que los usos de algunos suelos destinados para esta actividad podrían quedar comprometidos por la instalación del proyecto de la MAT Morella-Almassora.

La zona elegida de trazado afecta áreas protegidas y zonas de reserva de fauna. La avifauna de la zona sufrirá colisiones y electrocución en estas líneas de MAT. La Sociedad Española de Ornitología afirma que mueren anualmente en España un millón de aves por impacto y electrocución. Aquí no se ha observado la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, en los aspectos relativos a la evaluación de las repercusiones ambientales de dicho proyecto al plantear un itinerario cercano a zonas



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 81

pobladas y diferentes zonas protegidas. También incumple la Directiva 92/43/CEE al atravesar zonas incluidas bajo la protección de Red Natura 2000.

Las expropiaciones y la instalación de las primeras torres en el tramo entre Forcall y Morella ya han comenzado. Algunos habitantes de masías diseminadas de la comarca de Els Ports han relatado la actitud coercitiva de visitadores que acuden a informar de las consecuencias de no aceptar un acuerdo rápido para ceder sin terrenos a la instalación de las torres. La población comienza a organizarse en plataformas de oposición al proyecto en los términos en que está definido. En la plataforma No a la MAT de Vilafamés, pionera en la lucha contra la MAT y que en su momento logró, mediante la presión, cambios en el trazado e incluso el soterramiento de parte de la línea, se unen ahora iniciativas similares en la Plana, l'Alcalatén, l'Alt Maestrat y Els Ports.

Cabe mencionar que existen en otros lugares del Estado español movimientos sociales de oposición a este tipo de proyectos, que han logrado modificaciones respecto de los proyectos originales incluso su interrupción, como es el caso de los tramos Vitoria-Castejón, Cantabria-País Vasco o Aragón-Francia.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Que se paralice la instalación de la línea de Muy Alta Tensión (MAT) de doble circuito de 400 kV entre Morella y Almassora (denominada «La Plana-Morella 2 i 3»), que Red Eléctrica de España plantea y que cruzará 17 términos municipales de las comarcas de Castellón por las afecciones a los municipios.

2. Que se abra un nuevo periodo de presentación de alegaciones, dado que durante el periodo de exposición pública no se ha informado de manera eficaz, asegurando esta vez que toda la población de los municipios afectados se entera de las repercusiones de la instalación de una línea de MAT como la que nos ocupa.

3. Abrir una fase de negociaciones entre el Gobierno de España y el Consell Valencià con el fin de detener el proyecto en las actuales condiciones hechas públicas. Estas negociaciones deberían incluir convenios de cooperación de la compañía eléctrica con los ayuntamientos para que se plasmen las mejoras en el trazado o diseño que lo hagan ambiental y socialmente más sostenible, aprovechando zonas como infraestructuras viarias y carreteras, ya degradadas, y se opte por el soterramiento en aquellos casos donde genere mayor impacto.

4. Exigir a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que evalúe el impacto ambiental de toda la línea de Muy Alta Tensión (MAT) entre Morella y Castellón.

5. Que, en caso de que Red Eléctrica de España descartara detener el proyecto, se obligue a la empresa a hacer cumplir los siguientes parámetros:

a. Que el trazado de las líneas MAT siga los pasillos de infraestructuras existentes de manera que no afecte al medio natural y los habitantes de los pueblos.

b. Que en las zonas en las que las líneas MAT tengan mayor impacto paisajístico, sobre enclaves arqueológicos, así como sobre la fauna y flora; o bien se sitúan en los alrededores de viviendas y otras instalaciones de uso frecuente, se proceda al soterramiento de dichas líneas aplicando la mejor tecnología disponible, con el fin de minimizar las afecciones sobre las personas y los ecosistemas.

c. Que se asegure que el alejamiento de la línea respecto de las viviendas es de un mínimo de 800 metros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz y Marta Sorlí Fresquet**, Diputadas.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Enric Bataller i Ruiz**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 82

**161/000726**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de modificación del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

De acuerdo con su propia ley de creación, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) es el único organismo competente en España en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Es un ente de Derecho Público, independiente de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige por su Estatuto y rinde cuentas al Congreso de los Diputados y al Senado.

Su misión es proteger a los trabajadores, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.

Es evidente que el papel de este organismo es de vital importancia para el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones nucleares, así como una institución clave para la sostenibilidad energética y medioambiental.

Sin embargo y a pesar de la expresión de independencia que se le concede tanto en su Ley de creación como en el estatuto que esta iniciativa pretende reformar, los mecanismos de transparencia del organismo han quedado relativamente obsoletos con el devenir de los años; tanto es así que a pesar de ser un organismo que presume de su transparencia en los distintos documentos legales, no contempla la publicación de diarios de sesiones ni retransmisión en directo a través de su propia página web de las reuniones del Pleno del Consejo que lo dirige.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el artículo 31 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear para que se incluya, como apartado tercero, la retransmisión pública y en directo de las reuniones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Modificar el artículo 35 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear para que se incluya la publicación de los diarios de sesiones de las reuniones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**161/000729**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de EH Bildu, Oskar Matute García de Jalón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la central nuclear de Santa María de Garoña para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 83

### Exposición de motivos

A lo largo de las últimas décadas han sido decenas las iniciativas que, desde Euskal Herria y en especial desde Araba, han realizado tanto las diferentes instituciones como la sociedad civil exigiendo el cierre e inmediato desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Las muestras más recientes son la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento Vasco a fecha 19 de noviembre de 2015 con arreglo al siguiente texto:

«El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

El Parlamento Vasco denuncia la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno de España, en coherencia con los reiterativos pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarios a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

El Parlamento Vasco solicitará el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que supervise el procedimiento de concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña y para que se asegure del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas después del accidente de Fukushima ante la posibilidad de concesión de una nueva licencia.

El Parlamento Vasco expresa su intención de participar en la Comisión interinstitucional para el seguimiento del proceso de desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, acordada por las Juntas Generales de Araba. En este sentido, insta a la Diputación Foral y las Juntas Generales de Araba a crear lo antes posible la citada comisión».

Así como la moción aprobada por las Juntas Generales de Araba a fecha 29 de noviembre de 2015, en su tradicional Pleno de Santa Catalina, con el siguiente contenido:

«1. Las Juntas Generales de Álava exigen al Gobierno Español, Nuclenor, Iberdrola y Endesa el cierre definitivo, incondicional e inmediato de la central nuclear de Garoña y la inmediata puesta en marcha del desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, todo ello bajo la supervisión y con la participación activa de la colaboración de la Comisión Interinstitucional aprobada por estas Juntas Generales el 21 de enero de 2013.

2. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

3. Las Juntas Generales de Álava denuncian la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

4. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno de España, en coherencia con los reiterados pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarias a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

5. Las Juntas Generales de Álava solicitarán el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que impida la concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña.

6. Las Juntas Generales de Álava, mediante su Mesa, convocarán a la mayor brevedad un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña en ninguna circunstancia; en dicho acto, junto con la mayor representación institucional posible (Diputación Foral, Cuadrillas, Ayuntamientos y Concejos), se posibilitará también la participación de todos aquellos agentes sociales que lo deseen (sindicatos, asociaciones profesionales, grupos ecologistas, agentes culturales y sociales, ONGs...).

7. Las Juntas Generales de Álava hacen un llamamiento a la ciudadanía a participar en todas aquellas convocatorias destinadas a reclamar el cierre y desmantelamiento inmediato de la central nuclear de Santa María de Garoña.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 84

8. Las Juntas Generales de Álava entienden que para la clausura de Garoña es imprescindible: la movilización popular conjunta de los pueblos de Álava y del entorno burgalés, para que, unidos y acompañados de sus instituciones, extiendan a todo el Estado el rechazo y la clausura de cualquier actividad en Garoña y, finalmente, generando la mayoría social necesaria obtener el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

9. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava, a contratar, de forma progresiva, el cien por cien de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en todas las dependencias de la Administración Pública a través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio.

10. La presente moción será remitida a todos los Ayuntamientos y Concejos de Araba, al Parlamento y Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y al Gobierno del Estado español así como a las empresas Endesa, Iberdrola y Nuclenor.»

A raíz de esta moción, las propias Juntas Generales de Araba, han convocado, para el próximo 19 de marzo, un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña.

Por otro lado, teniendo en cuenta que, una vez que la Directiva 2014/87/Euratom, que modifica la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, se incorpore al Derecho estatal, la Comisión Europea deberá velar por que los marcos estatales que requieren la seguridad de una instalación nuclear sean reevaluados al menos cada diez años. Y que la citada Directiva también establece que las revisiones temáticas por homólogos centradas en cuestiones específicas relacionadas con la seguridad tengan lugar cada seis años. Así como que los reguladores estatales —reunidos en el Grupo Europeo de Reguladores de la Seguridad Nuclear (ENSREG)— han acordado seleccionar como tema común objeto de examen en el primer ejercicio que comenzará en 2017 las cuestiones de envejecimiento relacionadas con el funcionamiento a largo plazo.

Por todo ello, EH Bildu, formula la siguiente

### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados exige al Gobierno que se abstenga de tomar ninguna decisión irreversible sobre el futuro de la central nuclear de Santa María de Garoña y por lo tanto paralice cualquier proceso de renovación de explotación de la misma.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender a las decenas de solicitudes realizadas desde Euskal Herria y en especial desde Araba a lo largo de las últimas décadas, tanto a nivel social como institucional, e inicie urgentemente el proceso pertinente con el objetivo de dismantelar de manera absoluta y definitiva la central nuclear de Santa María de Garoña.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que facilite y participe de la creación de la necesaria Comisión Interinstitucional para el Seguimiento del Proceso de Dismantelamiento de la Central Nuclear de Garoña en los términos establecidos en la moción aprobada por las Juntas Generales de Araba a fecha 21 de enero de 2013.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para impulsar de manera urgente la reindustrialización de las comarcas afectadas por el fin de la actividad de la central nuclear Santa María de Garoña.

5. Este Congreso exige la dimisión inmediata del presidente del CSN, el señor Fernando Marti Sharfhausen. A la opacidad en el ejercicio de su cargo actual se le suma una parcialidad más que evidente en relación con la posibilidad de reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña. Su cargo debería conllevar un celo absoluto con la seguridad de la población ante los riesgos derivados del uso de energía nuclear y, en ningún caso, la de colaborador con terceros para el sostenimiento de su actividad en el campo de la energía nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Oskar Matute García de Jalón**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 85

161/000738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea a iniciativa de doña Rosana Alonso presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Industria, Energía y Turismo sobre el Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo.

Exposición de motivos

Cantabria se ha visto duramente afectada por la crisis económica y financiera que ha golpeado a la economía española desde 2008. Tanto es así que Cantabria es la segunda Comunidad Autónoma que ha sufrido una mayor caída del PIB desde 2008. Según la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, entre 2008 y 2015 el PIB cántabro se redujo un 9,5%, una caída que supone más que el doble de la reducción media nacional del PIB (en concreto en Cantabria una caída 5,1 puntos porcentuales superior a la del país), mostrando un más que preocupante deterioro de la actividad industrial, con una caída de la producción de este sector del 15,7%. La debilidad de la economía de Cantabria se mantiene en 2015 mostrando un crecimiento seis décimas inferior a la media del país. Misma tendencia que se observa en las previsiones de crecimiento para 2016 y 2017.

La dureza de la crisis económica en Cantabria, considerablemente superior a la media española, ha provocado que el PIB per cápita cántabro se sitúe por debajo del 90% de la media nacional y sea similar al PIB per cápita cántabro del año 2005, pudiendo así hablar de una auténtica y dramática década perdida para la economía de Cantabria, con un 20,4% de la población cántabra viviendo en riesgo de pobreza o exclusión social. Esto no se explica únicamente por hechos coyunturales que afectan a la generalidad del país sino que, en el caso de Cantabria, se debe a la ausencia de desarrollo de actividades terciarias de alto valor añadido, la pérdida de actividad del sector primario tradicional y, fundamentalmente, a la desindustrialización.

Precisamente, este proceso de desindustrialización, que ha supuesto la pérdida de más de 15.000 empleos en la industria desde 2008, se ha sufrido con especial intensidad en las comarcas del Besaya y Campoo, zonas que fueron tradicionales motores económicos e industriales de Cantabria y que han focalizado la mayoría de despidos y cierres del sector industrial en Cantabria. En estas zonas viven en torno a 120.000 personas, el 20,3% de la población de Cantabria, que han sufrido un continuo deterioro económico por la pérdida de competitividad y la deslocalización industrial, agravado por los cierres y quiebras producidos durante la crisis, que ha generado un alto índice de desempleo, emigración y una pauperización intensa. El cierre o los planes de ajuste y la incertidumbre sobre el futuro de empresas industriales de referencia como Sniace, Bridgestone, Solvay, Greyco, Haulotte o Gerdau han deprimido económica y socialmente estas zonas llevando la tasa de paro hasta el 20,2% a mediados de 2016, habiendo llegado al 27,2% en 2013 según la Encuesta de Población Activa. Por desgracia, la caída en la tasa de paro no se debe a una mejora en las perspectivas económicas y laborales, como muestra el hecho de que la ocupación se haya reducido un 22,6% desde el inicio de la crisis. De hecho, lo que muestran estos indicadores es que son zonas sometidas a dos fenómenos dramáticos, a añadir al alto desempleo, como son la caída de la población activa y la emigración de la población más joven que busca mejorar su situación laboral.

Por todo lo anterior y por la necesidad de reactivar la economía de Cantabria recuperando de forma sostenible sus motores industriales de las comarcas del Besaya y Campoo, consideramos esencial la financiación y concreción de un Plan de Reindustrialización Sostenible en estas zonas que vaya mucho más allá de la mera declaración de intenciones sobre su reindustrialización y reactivación económica. El problema al que nos enfrentamos no requiere declaraciones institucionales sino hechos concretos con una cuantía presupuestaria finalista claramente definida. Por una parte, esto permitiría el desarrollo social y económico de unos territorios profundamente deprimidos en la actualidad. Por otra, rompería la tendencia de deterioro y falta de competitividad estructural de la economía cántabra al aprovechar las inversiones para desarrollar un nuevo sector industrial sostenible, productivo y competitivo internacionalmente que permita crear empleo de calidad y estable en sectores de alto valor añadido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 86

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo, dotado de una cuantía total de 250 millones de euros, en un programa plurianual de cuatro años, con el siguiente calendario de inversiones:

- Primer año: 100 millones de euros.
- Segundo año: 75 millones.
- Tercer año: 50 millones y
- Cuarto año: 25 millones de euros.

El reparto geográfico de la cuantía total sería de 225 millones de euros para la comarca del Besaya y 25 millones de euros destinados a la comarca de Campoo, cuya distribución anual sería proporcional. Asimismo las principales vías de actuación y el desglose finalista de los gastos del Plan de Reindustrialización Sostenible de las comarcas del Besaya y Campoo se resumiría en las siguientes líneas:

— Ayudas para incrementar la eficiencia energética, la reducción de emisiones y residuos procedentes del proceso productivo. 30 millones de euros.

— Ayudas para la búsqueda de nuevos mercados, internacionalización de las empresas, aprovechamiento de cadenas globales de valor y fomento de las exportaciones de bienes y servicios. 5 millones de euros.

— Ayudas para la modernización de industrias en riesgo de deslocalización para la adquisición de maquinaria, patentes o transformación de procesos productivos que permitan incrementar la productividad y competitividad. 30 millones de euros.

— Incentivos para la atracción de nuevas empresas, inversión extranjera directa y participación en sociedades mixtas: 50 millones de euros.

— Desarrollo de nuevo suelo industrial y readaptación del ya existente: 20 millones de euros.

— Mejora de las infraestructuras de transportes para reducir el coste del transporte de mercancías y evitar colapsos circulatorios motivados por la nueva actividad económica. 100 millones de euros.

— Ayudas para la atracción del talento, mejora del capital humano y la formación continua de los trabajadores. 15 millones de euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Rosa Ana Alonso Clusa**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**161/000745**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de un nuevo modelo turístico, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El turismo español hizo de 2015 un año histórico, con récord de llegadas de visitantes con 68,1 millones, un 4,9% más que el año anterior, también de ingresos por turismo (con más de 50.947 millones de euros, un 4,0% más que en el año anterior, según la balanza de pagos del Banco de España).

El año 2015 es el sexto año consecutivo de crecimiento superior a la media, habiendo aumentado las llegadas internacionales un 4% o más cada año desde el año 2010, después de la crisis.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 87

Europa (+5 %) lideró el crecimiento en términos absolutos y relativos, gracias en parte a la debilidad del euro frente al dólar de los EE.UU. y otras divisas importantes. Las llegadas ascendieron a 609 millones, 29 millones más que en 2014.

En el mundo, las llegadas de turistas internacionales aumentaron un 4,4 % en 2015, hasta alcanzar un total de 1.184 millones, según el último Barómetro OMT del Turismo Mundial. En comparación con 2014, el año pasado hubo alrededor de 50 millones más de turistas internacionales en todo el mundo.

Los magníficos resultados de 2015 se vieron influidos por los tipos de cambio, los precios del petróleo y las crisis en muchos lugares del mundo. En el contexto actual es necesario señalar que se antepone de manera especial las cuestiones de seguridad; el desarrollo del turismo depende en gran medida de nuestra capacidad de promover unos viajes seguros.

En consecuencia, el crecimiento de las llegadas de turistas internacionales a España no es un hecho aislado de nuestro país, sino que es una tendencia que se viene produciendo tanto en Europa como en el resto de mundo en los últimos seis años.

El crecimiento del turismo que vive nuestro país no es, por tanto, producto de las políticas diseñadas desde el Gobierno de España, ya que buena parte de estos buenos resultados se debe a circunstancias ajenas como un contexto macroeconómico inusualmente propicio gracias a la depreciación del euro, tipos de interés y prima de riesgo en mínimos, desplome del precio del petróleo y a los desvíos de flujos de turistas que provoca la inestabilidad política en el norte de África (especialmente en Egipto).

Todos deberíamos saber que la medida del éxito turístico no está en el número de visitantes. Por ello, el Partido Popular en el Gobierno debería ir acabando con el arquetipo, demasiado instalado en su discurso, de que la medida de su éxito turístico es el número extra de turistas extranjeros que vienen a nuestro país en lugar de su calidad. Porque estas cifras récords ocultan un grave problema, y es que el incremento de los ingresos se ha obtenido sólo gracias al enorme volumen de llegadas. Es decir, que cada turista que viene a nuestro país gasta de media un poco menos año tras año.

En España, que forma parte del grupo de países que están liderando el turismo mundial, el principal indicador de su éxito turístico no puede ser el volumen, sino los ingresos que genere cada turista.

El Banco de España ha reiterado en varias ocasiones la alerta sobre la evolución del sector turístico español debido a que están llegando cada vez más viajeros extranjeros pero que gastan menos por persona.

La evolución de este indicador ha mostrado una tendencia al alza durante los últimos seis años, después de las caídas registradas en 2008 y, sobre todo, en 2009, a raíz de la crisis económica que afectó a los principales mercados emisores europeos.

Cabe señalar que el crecimiento más significativo (del 8,6 %) se produjo en 2011, coincidiendo con el inicio de la Primavera árabe, tal como se muestra a continuación:

### Evolución de los ingresos por turismo extranjero en España

2007: +3,3 %
2008: -0,4 %
2009: -9,0 %
2010: +3,9 %
2011: +8,6 %
2012: +1,2 %
2013: +3,74 %
2014: +3,9 %
2015: +4,0 %

La masiva afluencia de turistas no se ha visto reflejada en un crecimiento similar en los ingresos que revierten realmente a España y que recoge el Banco de España (única fuente oficial que mide este dato). En el acumulado anual hasta junio de 2016, los gastos de los turistas extranjeros que realmente han revertido a los destinos españoles sólo suben un 6,8 %, mientras que la llegada de turistas extranjeros sube el 11,7 %, según la encuesta oficial Frontur.

Como consecuencia de ello, el ingreso medio por turista extranjero ha descendido nuevamente en el acumulado a junio hasta los 690,57 €, acentuando la negativa tendencia que se viene produciendo de forma continuada en España en los últimos 5 años.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### Evolución del gasto medio por turista en España

2011:	817 €
2012:	798 €
2013:	784 €
2014:	756 €
2015:	748 €

Cabe recordar que España recibió en la primera mitad del año la cifra récord de 32,8 millones de turistas extranjeros, un 11,7% más que en el mismo periodo de 2015, según la encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) que publica el INE.

En consecuencia, en base a los datos publicados del Banco de España, la contribución económica de cada turista extranjero volverá a caer al cierre del año 2016.

Por ello, nuestros principales desafíos para los próximos años deben ser como retener a esos turistas prestados que están dejando de ir ahora a los destinos competidores del Mediterráneo, y conseguir que cada turista que elige visitar España gaste de media un poco más cada año.

El comienzo de esta nueva legislatura debe servir para plantearnos cuál es el modelo turístico que queremos, más allá de meras reflexiones en encuentros y foros especializados. España necesita un cambio, y debe olvidarse de competir bajando los salarios, que es el camino que ha seguido el Gobierno para competir en precios, lo cual no es la decisión más acertada.

Nuestra experiencia turística viene de un recorrido en la que buena parte del turismo extranjero venía a través de los grandes turoperadores. Hoy, las nuevas tecnologías se han hecho notar con rotundidad en el sector del turismo, y más sabiendo que viajes y alojamiento es la temática más utilizada por los internautas.

En la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del año 2015, visitaron España 68,1 millones de turistas. De esos, en lo referente a la forma de organización del viaje, 48,5 millones de turistas llegaron a España sin paquete turístico (un 6,4% más que en 2014) y 19,6 millones con paquete turístico (un 1,4% más).

España apostó hace medio siglo por un modelo de turismo de masas, centrado en el sol y playa, y concentrado en los meses de verano. A grandes rasgos, el modelo se mantiene.

Es cierto, que desde hace años las distintas administraciones y el sector privado tratan de promover políticas encaminadas a diversificar la oferta turística, los segmentos, los mercados y los territorios, pero estas políticas siguen teniendo poco peso relativo en comparación con el sol y playa.

En los inicios se apostó por el turismo de masas, no por el turismo de calidad. Y ahora el progresivo deterioro de algunos establecimientos y la degradación de algunos destinos (en ambos casos por falta de inversiones para la renovación constante) alejan a nuestro país de poder atraer clientes de mayor poder adquisitivo.

Somos conscientes de que España arrastra una falta de competitividad estructural en sus destinos vacaciones. Por ello, nuestra oferta se dirige especialmente a perfiles de turistas con poca capacidad de gasto. En consecuencia, la contribución económica de cada turista extranjero seguirá cayendo, como se viene produciendo de forma continuada en España.

Si no somos capaces en priorizar políticas dirigidas a reformar nuestra oferta, hacer frente a la degradación sufrida por la madurez y declive en los espacios públicos y establecimientos privados de los principales enclaves turísticos, será difícil que podamos reposicionar nuestro producto para que el cliente gaste más.

Un objetivo del que, desde el sector turístico español, se debate de manera perseverante desde hace ya mucho tiempo. Salvo algunas particularidades, los destinos españoles no están reposicionándose para alcanzar semejantes ingresos con menos turistas, para conseguir ser más competitivos, para alcanzar ser rentables.

Los actores turísticos deben asumir que el negocio ya no está en seguir creciendo en número de turistas, sino en saber dimensionar la oferta, adaptándola a la capacidad de carga del territorio y a las necesidades y expectativas de los clientes de mayor capacidad de gasto medio. El objetivo debe ser ganar competitividad generando valor añadido y diferenciando el producto, frente a la estrategia de reducción de precios.

En definitiva, España tiene que ganar a otros destinos a través de un mayor valor añadido, por ingresos mayores, no porque vengan más y más turistas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 89

Desde el PSOE, consideramos que es el momento de afrontar dicho reto, aun siendo conscientes de que mientras duren los conflictos en el norte de África, España puede seguir ganando cuota en el turismo mundial y puede que siga batiendo récords de llegadas y de ingresos por turismo, aunque cada viajero gaste un poco menos. Pero creemos que el sector turístico español no puede esperar más.

No puede esperar más porque el sector turístico está asistiendo a una serie de transformaciones que, unidas al continuo desarrollo de las nuevas tecnologías, están afectando a la cadena de valor, a los procesos de comercialización y venta, y al propio comportamiento de los consumidores en un mercado cada vez más competitivo.

Los presupuestos del Área de Turismo del año 2016, los últimos del Gobierno del Partido Popular, supusieron un descenso de 294 millones de euros, es decir, un 47,17% menos, en relación al presupuesto del año 2011.

### Presupuestos Turismo 2011-2016

Coordinación y promoción del turismo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% Δ 16/11
432A	623,25	438,91	330,62	313,96	323,02	329,25	-47,1

Los presupuestos tienen por objeto expresar en términos económicos la política turística del Gobierno y sus implicaciones, es decir, todos los aspectos económicos y financieros.

En este sentido, los presupuestos 2012-2016 aprobados por el Gobierno del Partido Popular en relación al turismo, además de importantes ausencias, como los asuntos medioambientales, el desbordamiento de la capacidad de carga del litoral, los costes energéticos, los programas para combatir la estacionalidad o la modernización de los destinos turísticos maduros, puso de manifiesto el escaso compromiso del gobierno del Sr. Rajoy con la política turística a pesar de los múltiples compromisos adquiridos con el sector.

En España, la importancia del sector turístico es tan innegable como la continua ausencia de coordinación entre los distintos ministerios en un sector transversal como es el turismo. En asuntos como los visados, la seguridad, sanidad, infraestructuras, transportes, etc., no se ha garantizado una mínima coordinación en decisiones que afectan a la actividad turística.

En consecuencia, desde el Grupo Parlamentario Socialista apostamos por un modelo que garantice el crecimiento económico y la generación de empleo de calidad, que favorezca el desarrollo de las ventajas competitivas de España como destino turístico sostenible, con una industria sólida y consolidada en una posición de liderazgo internacional, a partir de los activos tangibles e intangibles del territorio, el talento de las personas, las oportunidades de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, y la experiencia de las empresas e instituciones comprometidos con la competitividad e innovación del turismo español. Todo ello hace necesario un mayor compromiso del Gobierno de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar sustancialmente la partida presupuestaria 871.Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT), de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para impulsar, por una parte, la rehabilitación de los establecimientos turísticos y los espacios públicos obsoletos, con el principal objetivo de renovar la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas, y, por otra, financiar inversiones del sector que supongan el fomento de la innovación tecnológica en eficiencia energética, para lograr un consumo más inteligente y sostenible de la energía y mejorar, así, la competitividad de este sector estratégico de la economía española.

2. Aumentar la partida presupuestaria 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para recuperar las estrategias y actuaciones que permitan la reconversión y el reposicionamiento de dichos destinos maduros a los nuevos requerimientos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 90

de la demanda a fin de que posibilite un aumento de su competitividad, a la vez que garantice un ritmo de crecimiento sostenible en el tiempo.

3. Incrementar la partida presupuestaria 2013 20 208 0040 Plan estratégico de marketing del Instituto de Turismo de España, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), incrementando las acciones para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes; diseñando planes de marketing específicos que, atendiendo a las características de los públicos y a los cambios en los canales de información y venta, sitúen los productos en el mercado de forma eficaz y eficiente; apostando por la diversificación, y potenciando los denominados turismos específicos (cruceiros, gastronomía, idiomas, deportes, turismo social, sanidad, etc., y, en especial, en el ámbito cultural, rural, de interior y urbano, que son, además, productos con gran potencial de desestacionalización).

4. Impulsar nuevos espacios de cooperación y cogestión público-privada que garanticen los máximos consensos, recursos y compromisos mutuos para acometer el desarrollo de nuevos productos, la gestión integral de los destinos y la puesta en marcha estrategias de marketing y comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2016.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para la reducción del uso de poliestireno en la distribución de alimentos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El poliestireno es un polímero derivado del petróleo utilizado masivamente como envase y embalaje de comida, además de tener otros usos. Este material ha sido prohibido por más de 70 ciudades estadounidenses (entre ellas, Nueva York, Washington DC y San Francisco) y ha suscitado debate en otras grandes ciudades del mundo, como País. Todo ello porque, siguiendo al director de estudios de la Fundació per la Prevenció deis Residus, Víctor Mitjans: «no son envases biodegradables ni reciclables y suponen un consumo desorbitado de recursos naturales y generan residuos de forma insostenible». Además, una parte de estos envases acaban en los mares, provocando la muerte de muchos animales marinos.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela, Diputado de Compromís, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Analizar el uso del poliestireno en la distribución alimentaria en España; especialmente sus consecuencias medioambientales y sobre la salud.

2. Elaborar un plan de eliminación progresiva del poliestireno en la alimentación que tenga como objetivo acabar con el uso de este material en la distribución alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.—**Enric Bataller i Ruiz**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/000722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa del Diputado Pedro Arrojo, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre la Mercantilización de Derechos Concesionales de Agua.

Exposición de motivos

En España el agua es dominio público, es decir, es un bien que está destinado a cumplir fines públicos como son el garantizar el acceso a servicios de agua y saneamiento, entendido como un Derecho Humano, o garantizar el buen estado de los ecosistemas acuáticos y del medioambiente en el que vivimos y del que dependemos, así como cubrir usos sociales y económicos sostenibles desde perspectivas de interés general.

El sistema de concesiones o autorizaciones del uso privado del agua deben ofrecer garantía jurídica de que se defienden los fines públicos del uso del agua y se limita la codicia y el uso no equitativo del dominio público hídrico.

Sin embargo, la deriva que ha tomado el régimen de compraventa de derechos de uso privativo de aguas está contribuyendo a concentrar esos derechos en pocas manos, al tiempo que genera una tendencia progresiva de patrimonialización privada del agua, dificultando el cumplimiento de esos fines públicos desde la perspectiva del interés general.

La Ley de 1985 mantuvo el sistema concesional del uso del agua que provenía del Estado liberal de finales de siglo XIX: facilitaba la apropiación privada de lo público, pero mantenía al Estado como el único que podía atribuir el uso privativo de las aguas superficiales, sin perjuicio de que la venta de tierras con derechos de aguas comprendieran también la venta aparejada de dichos derechos.

En la VI legislatura, bajo el argumento de flexibilizar el sistema concesional para facilitar la gestión de ciclos de sequía, el Gobierno presidido por José María Aznar (1996-2000) abrió una brecha en la atribución pública del uso del agua: la Ley 46/1999 modificó el sistema concesional e introdujo la posibilidad de compraventa de derechos de uso del agua a través de la figura del contrato de cesión y de los centros de intercambio.

El contrato de cesión permitía que los usuarios de agua pudieran acordar la compraventa de derechos de uso de agua, aunque con limitaciones. Se rompía así la exclusividad o monopolio público en la reasignación de los derechos del uso del agua. Además se posibilitaba obtener un beneficio privado de un bien público que había sido otorgado de forma gratuita. Todo ello sin estar expresamente condicionado a la planificación hidrológica.

Las principales condiciones que regulaban esos contratos de cesión eran:

- a) Ambos contratantes debían ser previamente titulares de derechos de uso del agua;
- b) La cesión solo era de carácter temporal, concebida para realizarse mientras estuviera vigente la emergencia por sequía;
- c) El destino del agua cedida debía ser para el mismo uso u otro jerárquicamente superior, como el abastecimiento urbano;
- d) Sólo se podía ceder lo que real y efectivamente se estuviera utilizando por el cedente, aunque este fuera titular de un volumen superior;
- e) El cedente podía acordar con el cesionario una compensación económica por la cesión;
- f) Una vez firmado, el contrato debía ser autorizado por la Administración que, si no resolvía en un plazo de un mes, se entendía favorable por silencio administrativo;

En la VIII legislatura, con motivo de la sequía 2004-2005, el Gobierno presidido por José L. Rodríguez Zapatero (2004-2008) entendió que se daban las condiciones de extraordinaria y urgente necesidad para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 92

dictar el Real Decreto-ley 15/2005 en el que se ampliaron las posibilidades de realización de contratos de cesión de derechos de uso privativo del agua:

- a) Se abría la posibilidad de ser cedentes a regantes quienes, teniendo derechos de uso por estar incluidos en una zona regable de iniciativa pública, aún no lo tuvieran inscrito;
- b) Se posibilitaban contratos de cesión inter-cuencas, usando infraestructuras de trasvase como el Tajo-Segura y el Negratín-Almanzora, aunque tales transferencias no estuvieran previstas, ni en el Plan Hidrológico Nacional, ni en las leyes que regulan esos trasvases;
- c) La posibilidad de que el Ministro de Medio Ambiente pudiera autorizar, con carácter temporal y excepcional, cesiones de derechos de uso de aguas que no respetasen el orden de preferencia de uso definido.

Estas medidas del Real Decreto-ley 15/2005 se prorrogaron hasta el 30 de noviembre de 2009, a través de los reales decretos leyes 9/2006, 9/2007 y 8/2008; y luego hasta el 30 de noviembre de 2010 con el Real Decreto-ley 14/2009.

En la X legislatura, con mayoría absoluta del PP en Cortes, el Gobierno presidido por Mariano Rajoy (2011-15) convirtió esas medidas excepcionales y temporales en estructurales. Con la disposición final cuarta de la Ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental se suprimió la obligación de que los trasvases por contratos de cesión inter-cuencas se autorizasen en una norma con rango de ley, como el Plan Hidrológico Nacional o las leyes singulares de las transferencias, eludiendo el control parlamentario sobre estas transferencias.

Por otro lado, la extraña inclusión del Memorándum del Tajo en el trámite de aprobación de las enmiendas al Proyecto de ley de Evaluación Ambiental, aprobadas en el Congreso el 15 de octubre de 2013, modificó de forma encubierta el régimen jurídico del trasvase Tajo-Segura, eludiendo el debate parlamentario y las pertinentes conversaciones para asegurar el necesario consenso nacional e internacional.

El Gobierno se despidió de la legislatura ampliando los límites legales del contrato de cesión en la modificación de la Ley 55/2007 del cine, aprobada por mediante el Real Decreto-ley 6/2015. En la disposición adicional tercera permitió desde mayo hasta diciembre de 2015 (entre dos años hidrológicos 2014-2015 y 2015-2016) que los usuarios de la Cuenca del Segura pudieran adquirir derechos de uso otorgados a otros regantes, aunque nunca hubieran sido efectivamente utilizados por el cedente.

En suma, los contratos de cesión, que en un principio se introdujeron como una figura excepcional, aplicable sólo en ciclos de sequía para flexibilizar el sistema concesional y facilitar la gestión de esas situaciones coyunturales de emergencia, avanzan hoy, *de facto*, tras los sucesivas reformas legales y normativas, hacia el libre mercado de derechos de usos privativos de aguas. Ello supone una patrimonialización privada de un bien público, el agua; así como un grave golpe contra la lógica del interés general contra un sistema de asignación y reasignación de derechos del agua público y equitativo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de las Diputados insta al Gobierno a:

1. Ratificar que el agua es un bien público y por ello debe ser gestionado desde criterios de interés general, fortaleciendo la vigencia del sistema concesional y revirtiendo la actual tendencia a su patrimonialización privada y su mercantilización.
2. Hacer constar que la flexibilización del sistema concesional, para mejorar la gestión de situaciones de emergencia por sequía, no puede manipularse para acabar justificando la mercantilización de los derechos de uso privativo del agua fuera de esas circunstancias de sequía, pues con ello se socava, *de facto*, el sistema concesional y el dominio público efectivo sobre el agua, como bien común.
3. Derogar las Disposiciones Finales 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, que posibilitan, con la simple firma de la Dirección General de Aguas, trasvases inter-cuencas no previstos en la planificación, sin necesidad de evaluación ambiental estratégica, ni de trámite parlamentario alguno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 93

4. Reformar el texto refundido de la ley de aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, sobre la base de la experiencia habida hasta la fecha, eliminando la figura del contrato de cesión, como puerta hacia la privatización y mercantilización del agua, manteniendo por contra la figura de los centros de intercambio, como herramienta para flexibilizar el sistema concesional en la gestión de las emergencias de sequía, estableciendo adecuadas normas que garanticen la transparencia y la participación ciudadana en su funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**161/000724**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas para reducir el desperdicio de alimentos descartados para la comercialización pero aptos para el consumo humano en el sector de la distribución, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

De acuerdo a datos ofrecidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), la Comisión Europea estima que en la Unión Europea se desaprovechan anualmente 89 toneladas de alimentos en buen estado. En ese sentido, la Comisión Europea destaca cómo en los hogares, el desperdicio alimentario alcanza el 42% del total, en la fase de fabricación el 39%, en la restauración el 14% y en la distribución el 5%. España es el séptimo país que más comida desperdicia (7,7 millones de toneladas), tras Reino Unido (14,4 millones de toneladas) Alemania (10,3 millones de toneladas), Holanda (9,4 millones de toneladas) Francia (9 millones de toneladas) Polonia (8,9 millones de toneladas) e Italia (8,8 millones de toneladas).

Centrándonos en el sector de la distribución, según datos del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario realizado por el MAGRAMA en 2012 con 700 entrevistas a distribuidores (grandes, medianas y pequeñas superficies), el 78,8% de los mismos retira productos de sus estanterías por superar la fecha de caducidad, siendo el porcentaje medio de productos retirados el 5,6%. Un 79,5% de los distribuidores no entregan los productos a Bancos de Alimentos u ONGs.

Otros países de nuestro entorno europeo, como Francia o Italia, ya disponen de legislaciones específicas para abordar el problema del desperdicio de alimentos, si bien desde concepciones muy distintas. Así, entre las disposiciones de la norma francesa, destaca la obligación a las superficies mayores de 400 metros de donar los alimentos descartados para la comercialización pero aptos para el consumo, así como la prohibición de estropear deliberadamente los productos que se van a extraer de las estanterías. Por su parte, la norma italiana apuesta por un sistema de incentivos fiscales para promover las donaciones de alimentos a organizaciones sin ánimo de lucro.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva las modificaciones normativas y las demás medidas que sean necesarias para:

1. Permitir legalmente la recogida y distribución por parte de organizaciones sin ánimo de lucro autorizadas de productos alimentarios descartados para la comercialización y aptos para el consumo humano.

2. Disponer la obligación legal de los distribuidores del sector alimentario de donar sus productos descartados para la comercialización y aptos para el consumo humano a organizaciones sin ánimo de lucro autorizadas, así como la prohibición de prácticas que promuevan el deterioro premeditado de dichos alimentos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 94

3. Estudiar el establecimiento de incentivos económicos que favorezcan la donación de alimentos aptos para el consumo humano a organizaciones sin ánimo de lucro y la implantación de un régimen sancionador en caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores por los distribuidores del sector alimentario.

4. Impulsar la reutilización y reciclaje de los productos alimentarios que no sean aptos para el consumo humano, promoviendo un aprovechamiento sostenible y responsable de los mismos.

5. Potenciar la colaboración y coordinación de las Administraciones Públicas y los distintos agentes implicados (productores, industria transformadora, distribución, asociaciones de consumidores, bancos de alimentos, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.) para contribuir a que España cumpla los objetivos marcados en el Informe de 30 de noviembre de 2011, aprobado por el Parlamento Europeo sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Garaulet Rodríguez**, Diputado.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**161/000746**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las inundaciones del río Ebro en la Ribera de Navarra, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Durante este pasado invierno el río Ebro ha vuelto a desbordarse en una zona de la Ribera de Navarra que abarca los municipios de Milagro, Valtierra, Castejón y Arguedas. Afortunadamente no ha habido desgracias personales pero sí de naturaleza económica por inundación de cultivos, una buena zona de sotos y áreas forestales, y también en particular la carretera N-113 (Pamplona-Madrid) en término de Castejón (Kms 75-77). Esta carretera es una vía de alta importancia para las comunicaciones de dichos pueblos entre sí y hacia las capitales provinciales y núcleos urbanos e industriales colindantes. También se han afectado los diques que sirven de contención y encauzamiento del río en dicha zona.

Estas inundaciones vienen siendo habituales en esta misma zona prácticamente todos los pasados inviernos. En algunas ocasiones como el pasado año 2015 aún más graves en cuanto a los daños económicos producidos.

La realidad es que las sucesivas reparaciones de los diques o motas que sirven de contención al río en dicha zona no cumplen su cometido y las sucesivas reparaciones que se acometen no actúan como efectiva barrera de protección frente a las inundaciones. De hecho las últimas reparaciones realizadas han sido socavadas por la reciente riada de nuevo.

Es un hecho además que con el paso del tiempo el curso del río se ha visto afectado, acumulándose amplios espacios de sedimentos en su cauce que pueden actuar como facilitador de su desbordamiento. De hecho cada vez el desbordamiento se produce con menores aumentos de caudal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro que ejerzan, de forma inmediata, sus competencias en materia de mantenimiento y reparación de los diques mediante soluciones técnicas que resulten duraderas y eficaces.

2. Elaborar un plan de mantenimiento del cauce del río, en colaboración con las entidades competentes del Gobierno de Navarra, para la limpieza periódica del río Ebro en dicho tramo, que siendo

respetuoso con la preservación del Medio ambiente y la riqueza paisajística y biológica, contribuya a reducir los riesgos de inundación en dicha zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2016.—**Jesús María Fernández Díaz**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre plan de actuación frente a la hepatitis C, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La hepatitis C es una enfermedad que afecta a 130-150 millones de personas en el mundo y es la causa de muerte de unas 350.000 personas al año según estimaciones de la OMS. El virus de la hepatitis C (VHC) sigue siendo la principal causa de cirrosis y trasplantes hepáticos. Los enfermos con cirrosis por VHC constituyen el 50 % de los pacientes que requieren un trasplante hepático y el 70-80 % de los pacientes que padecen un carcinoma hepatocelular. En España la hepatitis C se cobra la vida de unas 4.000 personas al año. Las medidas que se adopten ahora para curar y erradicar esta enfermedad tendrá una incidencia decisiva para nuestro Sistema Nacional de Salud en los próximos años, al evitar trasplantes y muertes innecesarias.

La escasez de datos y la poca fiabilidad de los mismos, unida a la inadecuada identificación y codificación de las personas diagnosticadas por hepatitis C dificultan conocer el alcance de la incidencia real de la enfermedad en España. La mayor prevalencia en España de población infectada por hepatitis C corresponde a la población nacida entre los años 1950 y 1980. Por otra parte, el porcentaje estimado de personas infectadas que desconocen que lo están asciende al 70 %. Esta población silente puede elevarse a cerca de 500.000 personas en España. Si no se establecen medidas para su detección, hacia el año 2030 una parte de estos enfermos alcanzarían las fases evolutivas más graves de la infección y las complicaciones asociadas a la evolución de esta enfermedad. Por ello los investigadores inciden en la necesidad de realizar búsqueda activa y selectiva de casos, según criterios de riesgo.

En cualquier caso, es necesario conocer datos precisos, fiables y actualizados que permitan establecer estrategias necesarias de control de la enfermedad. Es imprescindible fortalecer la vigilancia epidemiológica para combatir esta pandemia y realizar un programa de estudio para conocer la incidencia real de la hepatitis C en nuestro país dado que los estudios actuales son muy limitados, tanto por la dimensión de las muestras como por los colectivos analizados.

Por otro lado, las enfermedades víricas, y entre ellas la hepatitis C, presentan tasas superiores de prevalencia entre determinadas poblaciones, como la población reclusa o quienes realizan determinadas prácticas de riesgo (HSH). La prevalencia por VHC dentro de las prisiones es de un 21,3 % según datos que aporta el Ministerio del Interior en su informe de 2013. Además, el 27,5 % de los internos está infectado por el VIH y el 87,5 % VIH positivos presentan también marcadores positivos del VHC. Estas tasas de prevalencia son hoy menores que hace una década debido a la menor frecuencia de reclusos que son o han sido consumidores de drogas por vía parenteral. A pesar de ello, estos datos, por sí solos, deberían despertar la alarma para que la población interna, afectada por el virus de la hepatitis C, deba ser considerada como un grupo importante sobre el que actuar para evitar la propagación del virus.

En el Plan Estratégico para el Abordaje de la hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud (2015), el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad establece que el número de personas infectadas en España oscila entre 481.000-702.000, según se trate de personas con viremia (en torno a 1,2 % de la población) o presencia de anticuerpos (en torno a 1,7 %), y que el porcentaje estimado de personas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 96

infectadas que desconocen que lo están asciende al 70%. Este Plan, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 26 de marzo de 2015, tras numerosas movilizaciones de las plataformas de afectados por la enfermedad, ha resuelto parcialmente los problemas de la hepatitis C en España, pero es indudable que quedan nuevos hitos por recorrer. Habiéndose cumplido ahora año y medio de su inicio, se urge al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a evaluar sus resultados y a su actualización. Evaluación que ha sido reclamada por este Grupo Parlamentario Socialista en la pasada Legislatura sin ninguna respuesta por parte del Ministerio.

Las Plataformas de Afectados por hepatitis C denuncian que el acceso a los nuevos fármacos establecidos en el PEAHC no es igual en los distintos territorios y hospitales españoles, vulnerando de dicha manera derechos fundamentales de los ciudadanos. Ello tiene dos causas fundamentales, el abusivo precio de los medicamentos y la falta de instrumentos de financiación ad hoc para que las CCAA puedan llevar adelante sus estrategias sin detrimento de sus otras obligaciones asistenciales.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad negoció con los laboratorios farmacéuticos que comercializan los nuevos antivirales una serie de mecanismos, como fijar un techo de gasto y acuerdos de precio por volumen o de riesgo compartido, hoy todavía desconocidos para la opinión pública y que en todo caso han quedado ya anticuados de acuerdo a la nueva oferta de medicamentos y a la evolución de los tratamientos ya realizados.

Por otra parte, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, acordó ofrecer un préstamo a diez años a las Comunidades Autónomas para hacer frente al gasto extraordinario que suponían los nuevos medicamentos. Las CCAA han tenido que esperar, adelantando el gasto de los nuevos tratamientos, hasta diciembre de 2015, fecha en la cual el Consejo de Ministros aprobó habilitar una partida de 1.000 millones de euros para formalizar los préstamos a las CCAA. La reforma de la Ley de Financiación Autonómica y de estabilidad presupuestaria, aprobada en mayo de 2015, que incluye una modificación de la Ley General de Sanidad obliga a los Gobiernos autonómicos a informar periódicamente del gasto en medicamentos y productos sanitarios. La reforma de la ley de financiación autonómica establece que el Gobierno puede penalizar a las CCAA cuyo gasto global en medicamentos creciera por encima del Producto Interior Bruto (PIB). Según dichos datos, el gasto farmacéutico hospitalario en 2015, se ha disparado por encima del 25% siendo consecuencia fundamentalmente de los tratamientos contra la hepatitis C. Es decir, los instrumentos de financiación del Plan de hepatitis C habilitados por el Gobierno de España ponen en grave riesgo la sostenibilidad económica de las CCAA y del SNS que ellas gestionan.

Por todas estas razones el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar en el plazo de dos meses una evaluación del actual Plan Estratégico para el abordaje de la hepatitis C.

— Diseñar y desarrollar un estudio epidemiológico de la hepatitis C que permita conocer cuál es la situación epidemiológica real de la enfermedad en nuestro país.

— Elaborar un nuevo Plan Estratégico para el Abordaje de la hepatitis C a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que incluya:

- Un plan de prevención universal y selectivo (grupos de especial riesgo) de la transmisión del virus.
- Un programa de búsqueda activa de casos entre poblaciones de riesgo de acuerdo a pautas establecidas por especialistas clínicos y de salud pública y recomendaciones internacionales.
- Puesta al día de los criterios de tratamiento a la luz de las recomendaciones de los expertos y del nuevo conocimiento sobre la efectividad y posicionamiento terapéutico de los tratamientos.
- Medidas especiales y urgentes con objetivos inmediatos para el acceso al tratamiento de los pacientes que cumpliendo los criterios de tratamiento del Plan aún vigente, no han sido tratados por distintas razones (población reclusa, inmigrantes y otras personas sin acceso normalizado a los servicios de salud, mutualidades de funcionarios,...).

— Articular un Plan de Financiación específico para estos tratamientos que no penalice a las CCAA como consecuencia del coste necesario para abordar los objetivos terapéuticos del plan. Este plan de financiación deberá garantizar el acceso a los nuevos tratamientos a todos los pacientes diagnosticados con hepatitis C con indicación de tratamiento, con independencia de su condición o lugar de residencia.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 97

— El nuevo Plan Estratégico para el abordaje de la hepatitis C deberá ser realizado por un equipo multidisciplinar compuesto por profesionales sanitarios de prestigio reconocido de los campos de la clínica, farmacología y salud pública, con declaraciones de posibles conflictos de interés transparentes.

— Constituir una Comisión de Seguimiento para garantizar el cumplimiento del nuevo Plan Estratégico, que incorporará, además de a expertos y representantes de las administraciones, a representantes de las asociaciones de afectados por hepatitis C.

— Establecer un nuevo marco de relaciones con los laboratorios farmacéuticos que poseen las patentes y comercializan los nuevos medicamentos. Para ello el Gobierno deberá:

- Garantizar que la innovación farmacológica sea compatible con la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, negociando nuevos acuerdos de precio y techos de gasto que eviten los precios abusivos.

- Promover negociaciones, tanto a nivel nacional como a nivel europeo, para facilitar la compra conjunta de las innovaciones farmacéuticas de hepatitis C.

— Dar la máxima transparencia, dentro de la legislación vigente, a toda la información relacionada con la hepatitis C, incluyendo prevalencias estimadas, diagnósticos realizados, tratamientos según grupos y lugar de residencia, efectividad y costes.

— Dar un tratamiento específico dentro del nuevo Plan a la investigación y tratamiento de los menores afectados por el VHC, con el fin de erradicar la hepatitis C infantil. Se identificarán y dotarán las Unidades Especializadas en Hepatología Infantil necesarias a nivel nacional para tratar a la población infantil afectada por el VHC.

— Derogar el Real Decreto-ley 16/2012 con el fin de recuperar una Sanidad Pública, Universal y Gratuita que dé también atención a la población migrante. La población migrante procede en muchos casos de países con una alta prevalencia de hepatitis C. Por eso deben realizarse estudios sobre la prevalencia de la hepatitis C de la población migrante que vive en nuestro país, ya que el control y tratamiento en estas personas además de ser un derecho, contribuirá a preservar la salud pública de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2016.—**Jesús María Fernández Díaz**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000699**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre atención sanitaria y hospitalaria en la Montaña Palentina, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Montaña Palentina es una comarca caracterizada desde el punto de vista geográfico por su carácter accidentado. El nombre hace referencia a su pertenencia a una unidad administrativa, la provincia de Palencia, aunque la gran distancia a la capital y la diferencia con el resto de las comarcas de esta provincia la convierten en una unidad singular.

Conforman la comarca 22 municipios que agrupan 158 núcleos de población. Los principales municipios son Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán, Brañosa, primer ayuntamiento de España datado en el año 824, Cervera de Pisuerga, Guardo y Velilla del Río Carrión.

En ella se pueden diferenciar dos sectores, el Alto Pisuerga, corresponde a la zona oriental, y el Alto Carrión a la occidental, aunque también pueden mencionarse otras subcomarcas como Fuentes Carrionas, La Pernía, La Braña y Campoo. Desde el extremo este al extremo oeste hay una distancia de casi 90 km.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 98

Esta comarca lleva décadas sufriendo el grave problema de la despoblación, con una cifra de densidad de población inferior a 16 hab/km, cifra muy cercana al umbral de despoblamiento, a lo que se añaden preocupantes síntomas de envejecimiento y atonía, con un saldo vegetativo claramente a la baja. La despoblación es la consecuencia de un cúmulo de problemas asociados fundamentalmente a la pérdida de actividad económica, empleo y carencia de servicios.

Entre la falta de servicios destaca la carencia de atención hospitalaria en la comarca, con dos posibles vías de solución completamente distintas, una para la zona de influencia de Guardo y otra la de Aguilar de Campoo.

La zona de influencia de Guardo, que incluye una zona en la parte palentina con cerca de treinta mil habitantes que abarca desde Saldaña y los municipios de la Vega, la Valdavia, Guardo, hasta Cervera, y todos los municipios comprendidos entre Velilla del Río Carrión y Triollo y la parte leonesa de Valderrueda, Almanza, Boca de Huérgano, Cistierna y Riaño. Una comarca en la que la mayoría de sus habitantes viven a más de cien kilómetros del hospital más cercano y, traducido en tiempos de desplazamiento, suponen más de una hora, llegando hasta una hora y cuarenta y cinco minutos de desplazamiento en coche hasta la ciudad.

Es una zona donde el transporte público también es deficitario y escaso: la línea de FEVE a León con serios problemas, tardando dos horas y media en cada trayecto; y los desplazamientos a Palencia en servicio público es vía autobús, tres veces al día, pero que se empeora desde los municipios de la Montaña. La red viaria no contempla, actualmente, ninguna autovía ni desdoblamiento en ningún tramo para una mejor comunicación con los hospitales más cercanos, los de Palencia y León.

Climatológicamente hablando, es una zona de duros y largos inviernos en que, prácticamente, todas las localidades, incluyendo Guardo, están aisladas durante algún día a lo largo del invierno.

La zona de influencia de Aguilar de Campoo afecta a la zona noreste y noroeste de Burgos y noreste de Palencia. Comparte con la zona de Guardo las características geográficas y climatológicas, aunque con mejores vías de comunicación: autovía Aguilar de Campoo-Palencia y línea de tren. También es diferente la posibilidad de solución a la falta de atención hospitalaria, puesto que si el hospital de referencia de esta zona dista también entre 100 Y 150 km, existe un hospital en la localidad de Reinosa (Cantabria) con el que no existe ningún convenio de colaboración.

Resulta evidente que la Montaña Palentina carece de servicios públicos suficientes, siendo alarmante la situación sanitaria por la que atraviesa, además de la carencia de hospital, carreteras de montaña, climatología adversa, existe una sola ambulancia de transporte vital avanzado en una superficie de 1.786 km<sup>2</sup>.

La Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, cita en distintos artículos la universalización de la atención sanitaria para toda la población de la Comunidad, garantizando la igualdad efectiva de acceso a servicios y actuaciones sanitarias y el derecho de todos los ciudadanos a recibir una asistencia sanitaria pública y en condiciones de igualdad efectiva, respectivamente. También se cita que la política de salud estará orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales. Una ley como vemos que ya preveía las dificultades que algunos territorios y, particularmente, de Castilla y León iban a tener que afrontar.

Dentro del Título IV del Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Relaciones institucionales y acción exterior de la Comunidad de Castilla y León, su artículo 59 regula la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado que se configura como el «marco permanente de cooperación de ámbito general entre ambas partes, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos concretos de carácter bilateral o multilateral».

La Comisión de Cooperación según el Estatuto de Autonomía de Castilla y León puede desempeñar las siguientes funciones: a) Información, coordinación, planificación y colaboración entre las dos partes, en relación con el ejercicio de las competencias respectivas. b) Cualesquiera otras funciones destinadas a promover la cooperación entre las dos partes.

Es decir, existen bases normativas que permiten la cooperación entre la administración autonómica y estatal en el ejercicio de las competencias respectivas con el objetivo de que los ciudadanos de estas zonas de Castilla y León vean garantizado el derecho a ser atendidos en igualdad de condiciones a otras Comunidades Autónomas, con un acceso hospitalario próximo y de calidad. Sin duda, debe ser un objetivo prioritario avanzar para alcanzar la equidad y el acceso en igualdad de condiciones a las prestaciones básicas de todos los ciudadanos —a las sanitarias, y también a las hospitalarias— de las zonas más alejadas, periféricas y más desfavorecidas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 99

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas necesarias en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para:

1. Garantizar las políticas de igualdad en la prestación de servicios sanitarios públicos en la Montaña Palentina.
2. Convergencia hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía, concretamente en la Montaña Palentina; mejorar los instrumentos de cohesión reponiendo el Fondo de Cohesión Sanitaria, con una adecuada dotación presupuestaria para impulsar acciones estratégicas que fomenten la disminución de las desigualdades y la mejora continua de la equidad en salud eliminando las barreras a la movilidad de los pacientes.
3. Colaborar con la Comunidad de Castilla y León en la solución del déficit de atención hospitalaria para los habitantes de la Montaña Palentina en sus dos zonas de influencia: Aguilar de Campoo (con los municipios afectados de la provincia de Burgos) y Guardo (con los municipios afectados de la provincia de León).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2016.—**María Luz Martínez Seijo, Esther Peña Camarero, María Aurora Flórez Rodríguez y Jesús María Fernández Díaz**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Villegas Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La sujeción mecánica o química de pacientes con enfermedad de Alzheimer, Demencia senil u otro tipo de demencias o enfermedades neurodegenerativas, es una medida excepcional que limita la libertad de movimientos de los pacientes y que solo debe de ser tomada en situaciones excepcionales de riesgo para la integridad, o bien de los pacientes o bien de terceros. Sin embargo, es desgraciadamente frecuente encontrarnos con porcentajes muy elevados de pacientes sometidos a sujeción mecánica o química en comparación con estándares de otras naciones. Es frecuente el uso de dichas sujeciones como alternativa en casos de insuficiencia de personal, lo cual es completamente contrario a la legalidad y a la *lex artis*. El uso de estas sujeciones es, además de contrario a la dignidad de las personas, potencialmente lesivo. Está demostrado que produce atrofia muscular, úlceras por decúbito, heridas, disminuye la movilidad, e incrementa el deterioro físico y mental de los pacientes sometidos a estas técnicas.

Por todo ello y desde hace años existen en nuestro país asociaciones y fundaciones dedicadas a promover las residencias y centros geriátricos libres de sujeciones. Basados en su experiencia podemos afirmar que es posible minimizar el uso de dichas sujeciones e incrementar la seguridad y el bienestar de los pacientes sin menoscabo alguno de su seguridad. Además, experiencias de otros países como Japón (donde están prohibidas) o EEUU donde se encuentran fuertemente limitadas indican también que es posible regular y limitar su uso sin alterar sensiblemente el normal funcionamiento y rendimiento de los centros que albergan a estos pacientes.

Existe además un conflicto legal de derechos que precisa, en nuestra opinión una mejor regulación y una regulación nacional ya que afecta a derechos fundamentales tales como el derecho a la libertad física,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 100

a la integridad física y moral y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes, a la libertad, y los principios de dignidad humana y libre desarrollo de la persona.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a solicitar a todos los centros y residencias geriátricos o centros de asistencia a personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas, a llevar un registro que incluya al menos los siguientes conceptos: Número total de pacientes, estado mental de los pacientes, número de pacientes con sujeción mecánica, causa que motiva la necesidad de la misma, medicación que reciben los pacientes y fecha y motivo de instauración, caídas sufridas por los pacientes, número de fracturas, heridas y úlceras por decúbito y necesidad de alimentación forzada.

2. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a hacer obligatorio la revisión periódica de la necesidad o no de sujeción mecánica por parte de un facultativo del Sistema Nacional de Salud ajeno al centro y sin relación alguna con personal o propietarios que pudiera suponer conflicto de intereses. Dicho facultativo pertenecerá idealmente al centro de salud del área donde este localizada la residencia o centro de asistencia del que se trate.

3. Establecer un programa de instauración progresiva de eliminación de las sujeciones mecánicas mediante la adopción de incentivos para aquellas residencias o centros que se inclinen por un sistema libre de sujeciones. Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos.

4. Promover mediante cambios en la normativa de edificación las reformas arquitectónicas y de mobiliario necesarias para disminuir la necesidad de sujeciones.

5. Se tratará en el seno del consejo interterritorial el establecimiento de un horizonte temporal para eliminar de los conciertos a entidades que no se hayan adherido a un programa de eliminación de sujeciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**161/000731**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente proposición no de ley de modificación del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud para su debate en la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El tiempo que tarda la población en recibir respuesta del sistema sanitario condiciona su salud y bienestar; la interposición de barreras para completar los estudios diagnósticos o terapéuticos supone un debilitamiento del derecho a la salud y debe abordarse desde la gestión de los centros sanitarios y desde la legislación, que ha de ser garante de los derechos de la población.

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el último periodo computado, aún inmersos en la caída libre a la que la financiación del sistema sanitario público se está viendo sometida, se incrementó el número de personas en lista de espera quirúrgica, así como los días medios de espera entre la inclusión en la lista de espera y la intervención o el número de personas en espera durante más de dos meses. Para paliar el incremento en los diferentes indicadores de las listas de espera, los diferentes servicios autonómicos de salud acuden a diferentes estrategias, siendo una de las más frecuentes el concierto con centros sanitarios privados para la realización de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 101

pruebas diagnósticas/terapéuticas o de intervenciones quirúrgicas; esta compra de servicios a la sanidad privada se repite de forma anual en muchas Comunidades Autónomas, de modo que ha dejado de ser un acto eventual para pasar a paliar una necesidad estructural.

Así mismo, según queda establecido en la Ley General de Sanidad, en su artículo 3.2, se determina que el acceso a las prestaciones sanitarias se realizará en condiciones de igualdad efectiva que deberá ser promovida por los poderes públicos, según el artículo 9.2 de la Constitución, correspondiendo al Estado la regulación de las condiciones básicas que garanticen dicha igualdad.

Para llevar a cabo ese papel de garante de la equidad territorial que se le concede al Estado fue aprobado el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud; en dicho Real Decreto, además de plantear las características de la información en materia de listas de espera se explicitan cuáles serán las características de las personas incluidas y excluidas de las listas de espera tanto para consultas externas como para pruebas diagnósticas/terapéuticas y para intervenciones quirúrgicas.

En los anexos I y II de dicho Real Decreto se determinan las definiciones e indicadores para la confección de los sistemas de información contemplados en el articulado, dividiéndose en consultas externas y pruebas diagnósticas/terapéuticas (anexo I) e intervenciones quirúrgicas (anexo II); en ambos casos se define el concepto de «pacientes en espera estructural», cuya espera sería atribuible a la organización del sistema sanitario y a los recursos disponibles y se diferencia de:

— Pacientes en espera no estructural (en el caso de las consultas externas y pruebas diagnósticas/terapéuticas), compuestos por los «pacientes con demora atribuible a la propia voluntad del paciente» y el «resto de pacientes incluidos en el registro cuya cita se ha establecido sobre una fecha solicitada por el médico peticionario».

— Pacientes en espera tras rechazo a la propuesta de intervención en un centro alternativo y pacientes transitoriamente no programables (en el caso de las intervenciones quirúrgicas).

En ambos casos, los pacientes que rechazaran la propuesta por parte de los Servicios Autonómicos de Salud para la realización de consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas o intervenciones quirúrgicas en centros privados (bajo concierto con el Servicio Público de Salud pero sin formar parte de su Red de Centros —ya sean de gestión pública o privada—) quedarían excluidos de la consideración de pacientes en espera estructural y, por lo tanto, quedarían excluidos de las leyes de garantías de plazos para pruebas diagnósticas/terapéuticas y procedimientos quirúrgicos implantados en las diferentes Comunidades Autónomas.

Las listas de espera deberían ser utilizadas como elemento central de la gestión de los centros sanitarios, al ser la encrucijada donde se juntan las indicaciones de pruebas e intervenciones con la actividad de los servicios de destino del paciente; sin embargo, y de forma derivada de los modelos de inclusión y exclusión de pacientes, en la actualidad se han convertido en una excusa para cosificar al paciente poniéndole en un compromiso al tener que elegir en muchas ocasiones si realizarse pruebas complementarias o intervenciones quirúrgicas en otros centros o ser excluido de las listas de espera estructurales posponiendo su intervención indefinidamente.

Consideramos que los pacientes deben tener derecho a ser atendidos en la totalidad de sus procesos en los centros sanitarios de la Red Sanitaria Pública en los que transcurren sus procesos diagnósticos y terapéuticos, fomentándose así la longitudinalidad en la asistencia, aspecto central en la mejora de la seguridad y la calidad asistencial, sin que ello suponga un menoscabo en su capacidad para ejercer los derechos y garantías contempladas en la legislación vigente.

Por todo ello que el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la modificación del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, al objeto de garantizar que las personas que quieren ser atendidas por un proveedor integrado dentro de la Red de Centros del Sistema Nacional de Salud tengan garantizados sus derechos en los siguientes sentidos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 102

- a) Modificación de lo contemplado en el anexo I de modo que se incluyan dentro de la categoría de «pacientes en espera estructural» a las personas que rechacen ser derivadas para pruebas diagnósticas/terapéuticas a otros centros sanitarios, ya sean estos Centros de la Red Pública o centros sanitarios privados.
- b) Modificación de lo contemplado en el anexo II de modo que se incluyan dentro de la categoría de “pacientes en espera estructural” a las personas que rechacen ser derivadas para intervenciones quirúrgicas a otros centros sanitarios, ya sean estos Centros de la Red Pública o centros sanitarios privados.
- c) Garantizar que en ningún momento los pacientes que rechacen su derivación a centros sanitarios privados podrán ser excluidos de ningún cómputo de los establecidos en el mencionado Real Decreto, de modo que esto no se pueda utilizar posteriormente para su exclusión de los decretos de garantías de plazos implantados por los diferentes servicios regionales de salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**161/000732**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación a la prohibición de la obsolescencia programada, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Se denomina «obsolescencia programada» a la determinación o programación del fin de vida útil de un producto o servicio, de modo tal que, tras un período de tiempo calculado de antemano por el fabricante o por la empresa durante la fase de diseño de dicho producto o servicio, este se torna obsoleto, no funcional, inútil o inservible.

Esta práctica, que surge en Estados Unidos cuando el crack de 1929 hizo que se replantearan las teorías para reactivar la economía y crear empleo, no puede mantenerse permanentemente, ya que requiere el uso de recursos finitos, consumo de energía y ocasiona una desorbitada acumulación de desechos con elevadas sustancias tóxicas.

En octubre de 2013, el Comité Económico y Social Europeo en su dictamen «Por un consumo más sostenible: la duración de la vida de los productos industriales y la información al consumidor para recuperar la confianza», señalaba que, en un contexto de crisis, las lógicas derivadas de la obsolescencia programada de los bienes de consumo se integran en la dinámica de compra a crédito y en tasas de endeudamiento nunca alcanzadas hasta ahora. Las personas que más sufren por la obsolescencia son las que pertenecen a categorías sociales desfavorecidas que no pueden pagar más por productos sostenibles y se contentan, a menudo, con productos de baja gama más frágiles.

Desde el punto de vista medioambiental, actualmente, nuestro consumo anual de materias primas es de aproximadamente 60.000 millones de toneladas, lo que equivale a cerca de un 50 % más de recursos naturales que hace treinta años. A todo ello deben añadirse las consecuencias que para la salud pública y el medio ambiente tienen las ingentes cantidades de residuos para los que, en muchas ocasiones, faltan infraestructuras que permitan su tratamiento o se exportan ilegalmente a regiones del mundo en las que los vertidos se hacen a un coste inferior, pero con múltiples consecuencias para la población local.

Francia ha sido el primer país europeo que ha introducido medidas para erradicar este tipo de prácticas. La Asamblea Nacional de Francia aprobó en junio de 2015, dentro de la Ley de Transición Energética, multas de hasta 300.000 euros y penas de cárcel de hasta dos años para los fabricantes que programen la muerte de sus productos.

Desde todas las Administraciones Públicas deben impulsarse políticas de fomento del consumo sostenible que, además de promover el diseño, la elaboración y la utilización de productos y servicios que ahorren energía y no sean tóxicos, así como el desarrollo y la utilización de nuevos productos y servicios ecológicamente racionales y promover aquellas tecnologías que puedan satisfacer las necesidades de los

consumidores y contribuir a la vez a reducir la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales, deben acabar con determinadas prácticas que, como en el caso de la obsolescencia programada, fomentan la renovación periódica de determinados productos, generando gran cantidad de desechos y un quebranto económico al consumidor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prohibir la obsolescencia programada, entendida como el conjunto de técnicas que introduzcan defectos, debilidades, paradas programadas, obstáculos para su reparación y limitaciones técnicas mediante las cuales un fabricante o un importador de bienes, reduce deliberadamente su duración con objeto de aumentar su tasa de reemplazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**María Jesús Serrano Jiménez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, relativa a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.

Exposición de motivos

Las empresas transnacionales y otras empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y, al mismo tiempo, tienen la capacidad de fomentar el bienestar económico, el desarrollo, el progreso tecnológico y la riqueza, así como de provocar repercusiones negativas para los derechos humanos. Las empresas son a menudo responsables de violaciones de los derechos humanos. Estos crímenes quedan impunes debido a las lagunas en el derecho internacional, la ausencia o debilidad de políticas nacionales o la corrupción del sistema judicial en los países de donde las empresas transnacionales son originarias o donde realizan sus actividades. Muchas empresas son más ricas y más poderosas que los Estados que pretenden reglamentar su actividad. El financiamiento de las empresas de candidatos políticos también genera impunidad para las transnacionales. Muchas veces, las transnacionales con un terrible historial de violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el sur global tienen su sede en muchos países de la UE, entre ellos en el Estado español.

Recae en los Estados la obligación y la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los Estados deben proteger a su ciudadanía contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o su jurisdicción por terceros, incluidas las empresas transnacionales. Las políticas y la debida reglamentación, entre otras cosas mediante la legislación nacional, de las empresas transnacionales y otras empresas, y el funcionamiento responsable de estas pueden contribuir a promover la protección, el ejercicio y el respeto de los derechos humanos y ayudar a canalizar los beneficios de las empresas hacia el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por su parte, una legislación nacional deficiente o aplicada de forma deficiente no puede mitigar eficazmente las repercusiones negativas de la globalización en las economías vulnerables, ni permite sacar el máximo beneficio de las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Por lo tanto, es preciso seguir esforzándose por superar las deficiencias de la gobernanza a nivel nacional, regional e internacional.

Durante décadas, comunidades de todo el mundo que han sufrido violaciones sistemáticas y constantes de los derechos humanos, además de crímenes económicos y ecológicos, por parte de las transnacionales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 104

A muchas de ellas se les ha denegado la justicia y han exigido reiteradamente normas vinculantes para las actividades de esas empresas. Durante décadas se han topado con un gran silencio. Pero este se rompió cuando los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP, siglas en inglés) fueron aprobados por consenso por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el 2011 en su resolución 17/4.

Los UNGP se basan en tres pilares fundamentales —proteger, respetar y remediar— que se refuerzan mutuamente y que abarcan medidas tanto preventivas como de reparación. Poco tiempo después se actualizó toda una serie de instrumentos internacionales para adaptarlos a los UNGP, entre los que cabe destacar las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Iniciativa de Reporte Global de presentación de informes (GRI, siglas en inglés), y la norma ISO 26000.

Sin embargo, los UNGP sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, de carácter voluntario, no limitan las violaciones de los derechos humanos por parte de las corporaciones. Los UNGP solo serán realmente efectivos si se acompañan de un marco normativo vinculante.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, con los UNGP y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y a desarrollar una hoja de ruta vinculante para la implementación de los UNGP.

2. Exhortar a todas las empresas con base jurídica en España a que cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos humanos de conformidad con lo dispuesto en los UNGP.

3. Declararse favorable a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.

4. Apoyar y colaborar de forma efectiva con grupo de trabajo del CDH para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.

5. Promover en el seno de la Unión Europea el apoyo incondicional al ya citado grupo de trabajo del CDH para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

### Comisión de Igualdad

161/000677

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Corrección de error en su Proposición no de Ley sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Igualdad, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 105

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para subsanar error advertido en la presentación, el 13 de octubre de 2016, de la Proposición no de Ley sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«2. Modificar el Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, para que se destine y consigne un porcentaje de distribución de la recaudación obtenida, al desarrollo del fútbol profesional femenino.»

Debe decir:

«2. Modificar el Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, para que se destine y consigne un porcentaje de distribución de la recaudación obtenida al desarrollo del fútbol profesional femenino, que en ningún caso será inferior al 3 %.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000698**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático en las historias clínicas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Entre los principios rectores de la Ley 1/2004 figura la coordinación de los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

Cabe reseñar que para dar cumplimiento a este principio en el ámbito sanitario la Ley en su artículo 15 dispone que las Administraciones sanitarias, promoverán e impulsarán actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género y propondrán «las medidas que estimen necesarias a fin de optimizar la contribución del sector sanitario en la lucha contra este tipo de violencia».

Es el artículo 16 el que mandata constituir en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, «una Comisión contra la Violencia de Género que apoye técnicamente y oriente la planificación de las medidas sanitarias contempladas en este capítulo, evalúe y proponga las necesarias para la aplicación del protocolo sanitario y cualesquiera otras medidas que se estimen precisas para que el sector sanitario contribuya a la erradicación de esta forma de violencia».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 106

En la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del SNS, celebrada el día 22 de septiembre de 2004, el Pleno acordó la creación de dicha Comisión que con posterioridad creó cinco Grupos de trabajo que comenzaron sus trabajos específicos en el segundo trimestre de 2006.

Tras la aprobación en 2007 del Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género la Comisión elaboró una revisión que se refrendó en 2012 y que incluye propuestas específicas para la detección precoz, la valoración, la actuación y el seguimiento de la violencia de género en el ámbito sanitario.

La puesta en marcha de muchas de las acciones propuestas implica la incorporación a las historias clínicas de indicadores que permitan hacer seguimiento de casos y la gestión de los tamizados en consulta, que propone el protocolo sanitario.

Impulsar e implantar en todo el territorio los sistemas de identificación de la incidencia implica la adaptación de instrumentos que permitan sistematizar en consulta información de seguimiento e identificación de lesiones, físicas o psicológicas asociadas con violencia de género.

Esta circunstancia reclama dotar de soporte técnico y herramientas de medición, detección y diagnóstico del maltrato en la pareja a los profesionales de primaria y conciliar los soportes informáticos de seguimiento en los servicios de urgencia, atención primaria y salud mental, unificando criterios en la historia clínica de primaria y especialidades para mantener la continuidad de los cuidados. Dada la complejidad y amplitud de circunstancias que cabe considerar para satisfacer las necesidades técnicas, operativas y legales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encomendar a los grupos de trabajo de Vigilancia epidemiológica, el de Protocolos asistenciales sanitarios y el de Aspectos éticos y legales constituidos en la Comisión contra la Violencia de Género creada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a que realice un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento en el sistema informático de las historias clínicas relacionados con la violencia de género. A presentar en sesión conjunta de la Comisión de Sanidad e Igualdad dicho informe en el plazo de 18 meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2016.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la homologación de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

En España el color de las luces de emergencia de vehículos no está actualmente homologado con el resto de los países de la Unión Europea, debido a que no existe ninguna directiva que armonice a escala comunitaria la homologación de las luces especiales con que van equipados determinados vehículos. De este modo, servicios prioritarios y de urgencia, como es el caso de los bomberos y las ambulancias, comparten el color ámbar con otros servicios como el de recogida de basuras o vehículos de desplazamiento lento, mientras que el color azul queda reservado únicamente para la policía. En el resto de países comunitarios, sin embargo, las luces de vehículos prioritarios y de urgencia son siempre de color azul. Esta situación de confusión acarrea también problemas de tráfico para los vehículos de emergencia e incluso riesgo para los ciudadanos.

Desde hace más de una década, distintas asociaciones vienen solicitando a los partidos políticos una reforma en el reglamento de vehículos que permita distinguir entre los prioritarios y los especiales mediante la homologación del color azul en los rotativos de los servicios de emergencias, tal y como sucede en el resto de Europa. Tal es el caso de la Federación Europea de Asociaciones de Oficiales de Bomberos, que en diversas ocasiones ha instado a la Dirección General de Tráfico española a revisar la normativa sobre señalización luminosa de vehículos de emergencia. También la Asociación Profesional española de Técnicos de Bomberos también ha reiterado en repetidas ocasiones ante la misma Dirección General la necesidad de equiparar con el resto de países europeos a través de la sustitución del color ámbar por el color azul en los rotativos luminosos de los vehículos prioritarios. Asimismo, la Dirección General de Protección Civil también se ha pronunciado en el mismo sentido respecto a la necesidad de homologar la señalización luminosa de los vehículos prioritarios con el resto de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados ha aprobado hasta la fecha distintas iniciativas instando al Gobierno a llevar a cabo esta homologación con el resto de países comunitarios (Proposiciones no de Ley con número de expediente 161/1531 en el año 2006, 161/1610 en el año 2010, y 161/2261 en el año 2011, respectivamente) de manera que las luces de emergencia de los vehículos prioritarios y de urgencia sean siempre de color azul o una combinación de azul y rojo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cumpla con los mandatos reiterados por la Cámara respecto a la homologación en España de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea, de modo que el color de los rotativos de dichos vehículos sea de color azul o bien de una combinación de los colores azul-rojo, diferenciándolos del color utilizados por los demás vehículos especiales en aras de una mayor seguridad en el tráfico y para todos los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2016.—**Sergio del Campo Estaún e Irene Rivera Andrés**, Diputados.

## Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

**161/000748**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre accesibilidad del transporte ferroviario, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Son muchos los ámbitos en los que es necesario seguir avanzando para lograr la accesibilidad universal. Uno de los más importantes es el de los medios de transporte. Es prioritario el impulso de medidas para la movilidad de las personas con discapacidad, pues la igualdad en las condiciones de utilización del transporte público incide de manera directa en el acceso a otros bienes y derechos susceptibles de protección constitucional, como es el caso del empleo, la educación, la salud, y también del disfrute de tiempo de ocio.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Las referidas al acceso y utilización de los medios de transporte son las siguientes:

- Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.
- Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

En materia de transporte ferroviario, son constantes y numerosas las quejas de usuarios y asociaciones respecto de la falta de accesibilidad, tanto del material rodante como de las estaciones; y esto ocurre en todos los servicios, ya sean de Cercanías, Media distancia o Larga distancia.

FAMMA (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid) ha exigido mejoras de accesibilidad en las estaciones de Cercanías. La Federación sostiene que, de las más de 100 terminales que existen en la Comunidad de Madrid, ninguna cumple totalmente con los requisitos de accesibilidad universal. Destaca que entre un 75 y un 80 % de ellas presentan barreras físicas. Además, lamenta que Renfe y ADIF no estén trabajando para cumplir con el plazo establecido legalmente.

Otro ejemplo reciente es la situación vivida por la entidad sin ánimo de lucro TEMYQUE (Tengo Esclerosis Múltiple y Qué) en un viaje enmarcado en el proyecto «Tómame tu tiempo» que permite a personas con esta enfermedad y con diferentes tipos de discapacidad y de dependencia realizar actividades de ocio fuera de su entorno habitual, acompañadas por monitoras y monitores. Con esta finalidad, TEMYQUE realizó un viaje de ida y vuelta de Barcelona a Málaga en agosto de 2016. En el citado viaje, 9 sillas de ruedas viajaron en el vagón eléctrico del tren, con el consiguiente peligro en caso de que se hubiera registrado algún incidente que obligase el acceso a la sala en cuestión, repleta de sillas de ruedas.

A pesar de que RENFE cuenta con un Plan de Accesibilidad Universal, la situación que presentan los trenes y las estaciones a causa de la falta de inversión, dista mucho de ser la que cabría esperar, teniendo en cuenta que en diciembre de 2017 finaliza el plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en los medios de transporte.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y contando con las organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el transporte ferroviario, dentro del plazo señalado por la Ley.

Estas medidas contarán con la financiación necesaria y se desarrollarán, tanto en Cercanías como en Media y Larga distancia, mediante las siguientes actuaciones:

- Adecuación del material rodante.
- Adecuación de las estaciones.
- Atención al colectivo de personas con discapacidad intelectual o cognitiva.
- Revisión de la normativa en aquellos aspectos respecto de los cuales las organizaciones del tercer sector han señalado la necesidad de introducir mejoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Joan Ruiz i Carbonell y Lidia Guinart Moreno**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/000701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de una Ley de Cambio Climático, para su debate en la Comisión para el Estudio del Cambio Climático.

Exposición de motivos

El cambio climático y los impactos que de él se derivan constituyen uno de los retos globales más importantes que nuestra sociedad debe afrontar. La reducción de estos impactos constituye un objetivo para el que es necesario diseñar los procesos socioeconómicos adecuados que permitan:

- a) Identificar las trayectorias socioeconómicas que producen más riesgo.
- b) Los programas de actuación que han de permitir la adaptación y mitigación del riesgo.
- c) Identificar las políticas a poner en marcha y estilos de gobernanza para gestionar y afrontar la exposición y la vulnerabilidad.

El quinto informe de evaluación realizado por el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) evidencia las interacciones complejas y probabilidades cambiantes en el impacto del cambio climático, y analiza el riesgo implicado y las decisiones que es necesario adoptar a nivel gubernamental. El informe evalúa la vulnerabilidad de los sistemas humanos y confirma científicamente los cambios que están ocurriendo, sugiriendo mecanismos de adaptación y estableciendo una clara vinculación entre la producción del riesgo y la vulnerabilidad y su carácter claramente antropogénico. El informe concluye que el origen del calentamiento global y, por tanto, del cambio climático, es ya incuestionable, está causado por la actividad humana, con una probabilidad superior al 95% y está causado, esencialmente, por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provocadas por el uso de combustibles fósiles y el cambio en los usos del suelo y la agricultura.

El cambio climático es un problema global que afecta transversalmente a la economía, la salud, la seguridad, la gestión y acceso al agua, la construcción, o la alimentación, entre otras, por cuanto se deriva de cambios en variables climáticas como la temperatura, las lluvias, el nivel del mar, etc. y el aumento en la frecuencia o intensidad de fenómenos meteorológicos extremos como sequías, inundaciones, u olas de calor, que ponen en riesgo a las personas y a los ecosistemas.

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, forma parte de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, establece un horizonte de políticas de actuación entre 2007 y 2020, Y cuenta como marco de referencia precisamente la «Estrategia Española para el cumplimiento del Protocolo de Kioto», que fuera aprobada por el Pleno del Consejo Nacional del Clima el 5 de febrero de 2004, y tenía presente las medidas y programas adoptados por las Comunidades Autónomas en estos años. Sin embargo, a lo largo de estos años se hizo necesario introducir cambios en la planificación inicial al observarse cambios de escenarios y tendencias, que plantean la necesidad de un nuevo marco normativo con políticas adicionales que contribuyan al desarrollo económico, social y medioambiental sostenible.

La Convención Marco sobre el Cambio Climático celebrada en París el pasado mes de diciembre de 2015, exigió la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. El acuerdo de París supone la aprobación de algunas líneas de actuación que han de servir de guía para la puesta en marcha de políticas públicas de reducción de emisiones y políticas de prevención con estrategias adecuadas en las zonas más vulnerables.

Las partes firmantes del acuerdo establecen como responsabilidad común respetar, promover y tomar en consideración la necesidad de dar una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza del cambio climático sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles.

El acuerdo de París reconoce igualmente la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas, los océanos, la protección de la biodiversidad, y la «justicia climática». Reafirma la importancia de tres

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 110

dimensiones clave. En primer lugar, la educación, la formación, la sensibilización y la participación del público, con acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles. En segundo lugar, resalta la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de acuerdo a la legislación nacional. Finalmente, destaca la necesidad de explorar y adoptar estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles.

En su artículo 2, el acuerdo de París, establece que la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, pasa por:

— Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, estableciendo un esfuerzo para limitar ese aumento a 1,5 °C.

— Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

— Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

La Unión Europea se constituye también en una Parte más dentro del Acuerdo de París. Las partes recibirán financiación económica para activar las necesarias modificaciones en sus procesos tecnológicos para reducir el impacto del cambio climático y ayudarán a los países menos desarrollados a mitigar los impactos negativos.

Todo este horizonte exige establecer un conjunto de objetivos a alcanzar a nivel nacional y un marco normativo integral que instrumente las acciones y disposiciones normativas a adoptar con objetivos consistentes con nuestros compromisos internacionales.

Se hace necesario contribuir a la toma de conciencia de la urgencia del cambio ambiental y en eso España debe dar una respuesta institucional clara al reto de la sostenibilidad promoviendo programas de educación ambiental, sensibilizando a la población y proporcionando medios para acceder a la información, pero también promoviendo los cambios que sea necesario iniciar en nuestros modelos económicos explorando el impacto sobre nuestras vidas y definiendo políticas y trayectorias hacia la sostenibilidad.

A pesar de las dificultades que entraña un cambio de modelo económico y de un estilo de vida consecuente, hay algunos intentos de caminar hacia estilos de vida más sostenibles, y algunas organizaciones están trabajando en esa dirección. Son iniciativas sostenibles, que emprenden proyectos de innovación social que van por delante de los gobiernos en cuanto a situar el problema, implicar a una parte de la población en la iniciativa, y responder al reto del cambio climático con impactos a pequeña escala que pretenden facilitar la supervivencia de economías sostenibles en campos relacionados con la movilidad, la nutrición, la construcción, el uso de la energía o la reducción o racionalización del consumo, por mencionar algunas. La nueva legislación impulsaría políticas consistentes con la necesidad de escalar el impacto a pequeña escala a una escala mayor promoviendo impactos positivos de más amplio espectro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático que promueva un modelo de crecimiento verde, sustentado en un modelo económico que considera el crecimiento como un elemento fundamental, pero con un nivel incrementado de ecoeficiencia de nuestros sistemas productivos y de consumo, y que entre otras, persiga las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias existentes, los protocolos y los compromisos adquiridos por España en relación con el cambio climático en general.

2. Promover políticas tendentes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo un marco de ecoeficiencia en la gestión energética, con énfasis especial en las energías renovables.

3. Orientar políticas alternativas a nivel industrial, con sistemas de producción bajos en carbono.

4. Adoptar un sistema de gestión de la información de libre y público acceso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 111

5. Promover una política de movilidad sostenible.
6. Promover la exploración y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000702**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la urgente ratificación por España del Acuerdo de París sobre cambio climático, para su debate en la Comisión para el Estudio del Cambio Climático.

Exposición de motivos

Transcurridos diez meses desde la Convención Marco sobre el Cambio Climático celebrada en París el pasado mes de diciembre de 2015, que dio lugar al Acuerdo de París, el Gobierno español en funciones todavía no ha dado el primer paso hacer frente al cambio climático, que supone la ratificación de dicho Acuerdo. Tal ratificación supone asumir las líneas de actuación que han de servir de guía para el correspondiente cumplimiento de nuestros compromisos internacionales mediante la puesta en marcha de políticas públicas de reducción de emisiones y políticas de prevención con estrategias adecuadas para los colectivos y las zonas más vulnerables,

Otros países de nuestro entorno, como Francia y Alemania, ya han culminado el proceso interno de ratificación, facilitando la incorporación de los objetivos y principios del Acuerdo de París dentro de la legislación nacional. Están, por ello, en condiciones de depositar el instrumento de ratificación del Acuerdo en Naciones Unidas y contribuir de este modo a sumarse a la representación de al menos el 55 % de las emisiones globales para poder entrar en vigor, preferentemente este mismo año.

El acuerdo debe ser ratificado por 55 países que representen el 55 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. De momento ya hay 60 países que lo han ratificado; en total, cubren el 47,7 % de los gases globales, quedando un 7,3 % para alcanzar el porcentaje necesario de emisiones.

Ni la Unión Europea, ni España deberían quedar fuera del grupo inicial de países parte del Acuerdo cuando este entre en vigor. EEUU, China y Brasil ya han ratificado el Acuerdo e India ha anunciado que lo hará el próximo 2 de octubre. Una rápida entrada en vigor del Acuerdo facilitará un incremento de la acción climática, creando un entorno adecuado para acelerar la lucha contra el cambio climático y la identificación de nuevas oportunidades para el desarrollo sostenible.

Sería deseable que dicha entrada en vigor pudiera producirse antes de fin de año y que la certeza de este hecho ayudara al éxito de la próxima conferencia de la ONU sobre el clima que tendrá lugar en Marrakech, Marruecos, entre el 7 y el 18 de noviembre.

El Acuerdo de París debe ratificarse, en primer lugar por responsabilidad social y política, y en segundo lugar por responsabilidad y justicia ambiental, a fin de mantener nuestra credibilidad en el escenario internacional. Es urgente y plausible que el Gobierno en funciones cuente con los instrumentos necesarios para impulsar nuevos modelos basados en energías renovables y justicia social y ambiental. Prácticamente todos los partidos políticos dentro del Parlamento han manifestado un consenso que se proyecta en la voluntad de hacer frente al cambio climático y de activar las iniciativas necesarias que lleven a término la ratificación y la actualización legislativa correspondiente, para con posterioridad activar otras medidas que permitan mitigar las emisiones y limitar el incremento de la temperatura global al objetivo marcado en el Acuerdo de París a 1,5°, así como impulsar la participación ciudadana de tal modo que pueda llegarse a una transformación tal que culmine con la descarbonización de la economía en 2050.

«La entrada en vigor del acuerdo antes de fin de año será una etapa clave hacia un porvenir más seguro, más justo y más próspero», ha señalado el secretario general de la ONU, Ban Ki Moon. La entrada en vigor pondrá en marcha una serie de actividades de procedimiento. Por ejemplo, implicará la celebración de la primera conferencia de las partes. Los planes nacionales de acción climática o

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 112

contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC, por sus siglas en inglés), que fueron presentadas antes de la conferencia de París, pasarán a ser denominadas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

Pese a la situación de interinidad del Gobierno, es perfectamente factible formar parte de este acuerdo histórico, a nivel país, cuando entre en vigor. De acuerdo con lo manifestado por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) ya hay un instrumento de ratificación preparado, a la espera de la adopción de la decisión política correspondiente. Es de importancia clave que la Unión Europea y sus Estados miembros estén en posición de ratificar lo antes posible de los Acuerdos de París, para así mantener el liderazgo en la agenda internacional y poder participar en la primera sesión de la Conferencia de las Partes una vez que el Acuerdo entre en vigor. Además, la Conferencia de diciembre de 2015 decidió que las Partes podrían aplicar provisionalmente las disposiciones del Acuerdo en espera de su entrada en vigor. Y el supuesto de aplicación provisional, previsto en el artículo 15 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, ha sido ya utilizado por este Gobierno en funciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante la urgente necesidad de reforzar la cooperación entre los países para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y dar una respuesta internacional efectiva contra la amenaza apremiante e irreversible que representa el cambio climático:

1. Insta al Gobierno a la urgente ratificación, previa su remisión y tramitación parlamentaria en las Cortes Generales, del Acuerdo de París, aprobado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en diciembre de 2015.

2. Insta al Gobierno a impulsar en el ámbito de las relaciones bilaterales y, ante las instancias correspondientes en el ámbito de la Unión Europea, las acciones oportunas para promover su debida ratificación por la Unión y por el resto de países miembros, de conformidad con sus procedimientos internos.

3. Insta al Gobierno en funciones a acordar la aplicación provisional del Acuerdo en espera de su entrada en vigor, notificando esta aplicación provisional al Secretario General de Naciones Unidas tal y como pidió la Conferencia de las Partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**María Pilar Lucio Carrasco y Ricardo Antonio García Mira**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000705**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables, para su debate en la Comisión para el Estudio del Cambio Climático.

Exposición de motivos

Cada año, se consumen en el mundo 500.000 millones de bolsas de plástico (8.000 millones en Europa) y un porcentaje altísimo de ellas acaban contaminando los mares y los océanos. De las 290 millones de toneladas de plástico que se fabrican en el mundo por año, el 30 por ciento son productos que se usan solo una vez.

El plástico tarda cientos de años en descomponerse en el medio ambiente, hasta 1.000 años según el tipo de plástico. Utilizar masivamente un material tan duradero para objetos desechables es un error de consecuencias catastróficas a nivel global.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 113

Uno de los grandes problemas de estas bolsas a largo plazo es su descomposición dentro del agua. La acción de las olas, las corrientes, o el efecto del sol provocan que las bolsas de plástico se fragmenten en trocitos minúsculos denominados microplásticos

En los océanos de todo el mundo hay más plástico en suspensión que plancton, es decir, más plástico que comida. Son las llamadas «grandes manchas de basura». En su gran mayoría están compuestas por fragmentos pequeños (menos de 4 mm) y dispersos en superficies gigantescas (la mancha del Pacífico es mayor que EEUU) por lo que es imposible verlas a simple vista, y mucho menos limpiarlas. Son gigantescas «sopas» de plástico.

Las sopas de plástico, terrenales y marinas, pequeñas o grandes, son tan peligrosas como el cambio climático; están matando más animales que el propio fenómeno. Los plásticos son ingeridos por un 38 por ciento de las especies de aves y por el 26 por ciento de los mamíferos marinos provocando mortalidades masivas.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre un 70 y 90 % de los residuos acuáticos que se encuentran en las playas son plásticos y se estima que causan la muerte de unos 100.000 mamíferos marinos cada año.

A modo de ejemplo, las tortugas marinas ingieren las bolsas al confundirlas con medusas, y luego no tienen capacidad para evacuarlas y esto no solo afecta a los animales marinos, en la capital de Mauritania, el 70 % del ganado que se muere lo hace a consecuencia de la ingesta de bolsas de plástico.

Por razones técnicas y económicas el plástico es muy caro y complicado de reciclar al contrario que otros materiales. Normalmente el plástico que arrojamamos en un contenedor termina convertido en otros objetos no reciclables como plásticos de inferior calidad, textiles... Es decir, que solo estamos retrasando su llegada al basurero.

En España, el 50 % de los plásticos que llegan a los sistemas de gestión de residuos terminan en los vertederos sin ser reciclados

Las bolsas plásticas de un solo uso está calculado que ni tan siquiera la mitad de ellas vuelven a ser reutilizadas, aunque solo sea como bolsas de basura, y solo el 10 % acaban en el contenedor amarillo para ser recicladas. Su fabricación consume grandes cantidades de energía, ya que por cada unidad se emiten alrededor de cuatro gramos de CO<sub>2</sub> en su elaboración, contribuyendo al efecto invernadero y al cambio climático.

El pasado 2 de marzo, el Consejo de Europa adoptó el texto definitivo de la Directiva relativa a las bolsas de plástico por la que se modifica la anterior Directiva 94/62 del 4 de noviembre de 2013. Con ella se persigue una reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras o de un solo uso por el impacto que su abandono descontrolado tiene en el medio ambiente

La nueva legislación plantea dos medidas de reducción obligatorias; los países tendrán que comprometerse a cumplir con uno de los dos objetivos. El primero es que tomen medidas para «reducir el consumo medio anual de las bolsas de plástico ligero no biodegradable hasta 90» por persona al final de 2019 y 40 al final de 2025.

El otro compromiso por el que pueden optar los miembros de la UE es «garantizar que después de 2018 las bolsas no se entreguen gratuitamente» en los comercios, una medida que ya se toma en algunas comunidades autónomas.

En España cada ciudadano consume al año 238 bolsas de plástico, más de 97.000 toneladas de las que apenas se recicla el 10 %, según los últimos datos disponibles de Cicloplast. Se necesitan 5 minutos para producir una bolsa de plástico, su vida útil es aproximadamente de 12 minutos, sin embargo tarda siglos en degradarse. Asimismo, las bolsas serigrafiadas pueden contener residuos metálicos tóxicos.

Los cambios en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados introducidos por la Ley 11/2012 de medidas urgentes en materia de medio ambiente establece que: «Reglamentariamente se establecerá el calendario de sustitución de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, así como las fórmulas previstas para el cumplimiento de dicho calendario» sin que a la fecha se haya desarrollado dicho calendario.

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar en el plazo máximo de seis meses el reglamento previsto en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, por

medio del cual debe establecerse un calendario para la sustitución de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, así como las fórmulas previstas para el cumplimiento de dicho calendario.

2. Disponer la prohibición del uso, comercialización, importación y exportación de las bolsas de plástico con un espesor de menos de 50 micras, también denominadas “bolsas de plástico de un solo uso”, con efectos a partir del 1 de enero de 2017.

3. Adoptar las medidas que procedan para reducir las consecuencias nocivas derivadas del uso de las bolsas de plástico etiquetadas como “oxobiodegradables” u “oxodegradables”, que suelen incorporar aditivos a los plásticos convencionales, y limitar su consumo, así como para evitar su etiquetado como “biodegradables”, dado que dicha designación puede inducir a error respecto a sus consecuencias para el medio ambiente.

4. Establecer la obligación de que los platos, vasos, tazas y cubiertos de plástico, así como los bastoncillos de algodón, tengan que estar fabricados en un 50 % con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de patata, a partir del 1 de enero del 2018, porcentaje que será del 60 % a partir del 1 de enero de 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2016.—**José Luis Martínez González**, Diputado.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

## Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/000758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor, para su debate en la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Exposición de motivos

La Convención de las Naciones Unidas relativa a los Derechos del Niño de 1989 y la Convención de La Haya de 1993 relativa a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, constituyen el marco de principios y derechos que deben guiar todas las intervenciones y decisiones que se adopten en relación a los menores de edad y, en especial, con aquellos que se encuentren en situación de desprotección.

En este marco, la adopción nacional e internacional está considerada como una medida de protección, que debe responder siempre al interés superior del menor, sin que deban tenerse en cuenta otros intereses ajenos al mismo. La adopción proporciona una familia definitiva a menores que, por determinadas circunstancias, no pueden permanecer en su familia de origen.

España es un país en el que gran número de familias se ofrecen para adoptar. Sin embargo, existen en la actualidad multitud de barreras burocráticas y jurídicas que hacen que el proceso de adopción, tanto nacional como internacional, sea largo y complejo, lo que ha llevado a un descenso progresivo en el número de adopciones. Es necesario fomentar una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, y desbloquear los procesos en espera.

En el ámbito internacional, a pesar de que España ha firmado convenios bilaterales de adopción internacional con unos 40 países, en la práctica se realiza de manera efectiva con muy pocos de ellos, mientras que otros países de la UE tienen vías abiertas de adopción con otros 45 países.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista registró en la X Legislatura una PNL en la Comisión de Exteriores que resultó rechazada por los votos en contra del Grupo Popular. El argumento que utilizaron en aquella ocasión para rechazar la PNL fue que se estaba tramitando la actualización de la legislación de protección a la infancia. Era mayo de 2014 y hasta agosto de 2015 no entró en vigor la nueva legislación. Fue un valioso tiempo perdido, cuando de lo que se trata es del bienestar de miles de niños y niñas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 115

Lo peor es que la nueva Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia no ha supuesto, en la práctica, ningún avance. Existen multitud de aspectos que, para surtir efectos, necesitan desarrollo reglamentario, pero el Gobierno no lo ha llevado a cabo. A ello se une que la Ley no contiene un régimen transitorio que regule qué norma debe aplicarse mientras los desarrollos reglamentarios no se aprueben, estando derogada la regulación anterior. Ello ha generado una situación de confusión y vacío legal intolerables, singularmente en lo relativo a adopciones internacionales.

En materia de adopción nacional, tampoco se ha producido ninguna mejora a raíz de la aprobación de la Ley. En nuestro país es necesario aumentar la coordinación entre las Comunidades Autónomas para agilizar la puesta en marcha de medidas de protección para determinados menores cuando no hubiera en su comunidad autónoma ofrecimientos de familias, que sin embargo, pudieran existir en otros territorios. Esto ya estaba previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 26/2015, de 18 de julio, que se introdujo mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, pero no se ha llevado a cabo.

En definitiva, a pesar de la aprobación de la Ley, nada ha mejorado en la práctica en materia de adopción, tanto nacional como internacional, debido a la dejadez del Gobierno, unida al pernicioso efecto de la disposición final vigésima, que establece que «las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer incremento de gasto público, ni de dotaciones, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal». No se puede avanzar en protección a la infancia si se escatiman los medios necesarios.

Es necesario impulsar las políticas de protección a la infancia y, en concreto, la adopción, cuando esta sea la medida más adecuada para el menor. Para ello hace falta un Gobierno que de verdad quiera avanzar y mejorar la situación de los niños y las niñas en situación de desamparo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor y, en concreto a:

1. Aprobar, de manera urgente, por tratarse de un asunto de interés general, el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Hasta la aprobación de este desarrollo, se establecerá un régimen transitorio que solucione la situación de vacío legal que se ha producido.

2. Realizar los trámites necesarios para determinar el inicio de adopciones en aquellos países actualmente suspendidos y en los que el resto de Europa sí tramita adopciones. Dejar de basar la decisión de apertura y cierre de la tramitación de adopciones internacionales únicamente en informes consulares para, en cumplimiento de la Ley 26/2015, tener en cuenta la información de los organismos acreditados, si los hubiera; de aquellos terceros países que hayan iniciado, suspendido o paralizado la tramitación de adopciones con el país de origen; así como con la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

3. Designar un equipo, específico y especializado, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, encargado de la adopción internacional que trabaje en coordinación con los otros departamentos ministeriales implicados. Este equipo se ocupará, entre otras tareas, de la valoración y gestión de informes sobre la apertura y cierre de países, convenios bilaterales, así como revisión de los proyectos y documentación de los organismos acreditados, expedición de la documentación necesaria, relaciones con autoridades tanto extranjeras como autonómicas en esta materia.

4. Establecer financiación pública de urgencia para organismos acreditados para la adopción internacional para garantizar la continuidad en su labor.

5. Poner en marcha, de manera urgente, el mecanismo interterritorial de asignaciones regulado en la disposición adicional quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

6. Realizar campañas informativas, con especial atención a las enfocadas a la adopción de menores con necesidades especiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2016.—**Sonia Ferrer Tesoro**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 116

161/000759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para promover un mejor conocimiento de la situación de pobreza y exclusión social de la infancia, para su debate en la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Exposición de motivos

La coyuntura económica de crisis junto con los recortes presupuestarios y las reformas restrictivas de derechos sociales que ha llevado a cabo el Gobierno han expuesto a muchos hogares a una disminución de sus ingresos, algo que ha disparado todos los indicadores de pobreza y exclusión social a niveles alarmantes. Particularmente grave es el hecho de que más de un 30 % de la población menor de 18 años se encuentre en riesgo de pobreza o exclusión social, lo que convierte a los niños y las niñas en el grupo de edad más vulnerable frente a la pobreza actualmente.

Cuando el núcleo familiar se encuentra en dificultades económicas los derechos de la infancia se pueden ver comprometidos: el derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud; el derecho a la educación; el derecho a ser protegidos frente a toda forma de violencia, negligencia, abandono o explotación; el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Un informe de Save the Children manifiesta que 2.826.549 niños, un tercio de la población, viven en riesgo de pobreza en España. El 24 % de los niños no comen frutas ni verduras todos los días. Un 20 % solo tiene un par de zapatos y nunca ha estrenado una prenda de vestir. Y 4 de cada 10 no celebran ni siquiera una fiesta de cumpleaños.

En la lucha contra la pobreza infantil, las iniciativas aprobadas hasta el momento son insuficientes. No responden a la urgencia de la situación actual, ni plantean medidas que partan de un análisis de la misma, ni de las causas concretas del especial impacto de la situación de pobreza en la población infantil en España. No existe en España política específica para abordar la pobreza infantil.

Para plantear políticas eficaces que aborden la pobreza infantil es imprescindible, en primer lugar, conocer la realidad del problema, cómo se manifiesta y afecta al ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las niñas. Partiendo de este conocimiento, se podrá definir un marco común que garantice el contenido de los derechos de los niños y las niñas para su protección frente a la pobreza y la exclusión social, sin discriminación alguna.

Además, para lograr la eficacia de los mecanismos destinados a promover un mejor conocimiento de la situación de pobreza infantil es imprescindible destinar los recursos materiales, humanos y formativos que sean necesarios.

En septiembre de 2016, Oxfam Intermón y UNICEF Comité Español han presentado el documento «Un año de agenda 2030 en España, mucho por hacer». Este informe resalta la obligación de los países de reforzar sus sistemas nacionales de recogida de datos para completar la información necesaria. Las organizaciones autoras destacan hasta qué punto los sistemas nacionales tendrán que esforzarse para recoger la información que precisa el modelo, lo que debe ser visto como una oportunidad para mejorar la recogida y el análisis de datos, y cubrir vacíos que afectan al diseño e implementación de las políticas públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, a poner en marcha de manera coordinada y con urgencia, medidas destinadas a promover un mejor conocimiento de la situación de pobreza y exclusión social de la infancia en España, entre las cuales se encontrarán las siguientes:

— Desarrollar indicadores y metodologías específicas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y el Centro de Investigaciones Sociológicas, para estudiar y analizar de qué manera la situación económica actual está afectando a la vida cotidiana de los niños y las niñas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 43

3 de noviembre de 2016

Pág. 117

— Incluir a la totalidad de los y las menores, y no solo de aquellos que tienen edad inferior a 16 años, en los datos sobre pobreza infantil proporcionados por el INE.

— Impulsar el debate, recogida y análisis de datos cuantitativos sobre pobreza infantil, a cargo del Observatorio de Infancia.

— Adoptar las medidas necesarias para adecuar el sistema español de indicadores, recogida y análisis de datos relativos a pobreza infantil a los objetivos de la agenda de desarrollo sostenible 2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2016.—**Sonia Ferrer Tesoro y María Soledad Pérez Domínguez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Empleo y Seguridad Social

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, la siguiente pregunta oral al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por la Comisión que se indica, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**181/000021**

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Diputado don Diego Cañamero Valle.

Dirigida a Fátima Báñez García, Ministra de Empleo y Seguridad Social.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno responder a las demandas de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén, UPA Jaén, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, COAG Jaén, presentando alguna solución al problema al que se enfrentan los empresarios y trabajadores agrarios para anotación de los jornales durante la próxima campaña de la aceituna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2016.—**Diego Cañamero Valle**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

cve: BOCG-12-D-43